



ÁREA RURAL

ÁREA RURAL DE LOS LLANOS

ÁREA RURAL DE LAS MANCHAS

	ESPACIOS LIBRES		DOTACIONES		EQUIPAMIENTOS	
RAR - BA1	conjunto de zonas verdes JL3.43.. 48	3.289,47	Subestación Valle	1.374,26	Carpintería	532,81
			Instalaciones Extensión Agraria	762,44	Taller coches	336,04
		3.289,47		2.136,70		868,85
RAR - BA2	Plaza: JL16	331,21	Aseos de la Plaza	25,62		
	otros espacios libres JL3.48..50	2.173,80				
		2.505,01		25,62		0,00
RAR - PDR1	conjunto de zonas verdes JL3.53..56	1.912,74			Restaurante	2.752,94
		1.912,74		0,00		2.752,94
RAR - PDR2		0,00		0,00	Carpintería	835,65
						0,00
RAR - PDR3	conjunto de zonas verdes JL3.51..52	861,76		0,00		0,00
		861,76				
RAR - HER	Zona verde: JL3.57	208,89	Fielato	15,52		
		208,89		15,52		0,00
RAR - TRI	Zona verde: JL3.39	875,60		0,00		0,00
		875,60				
RAR - ROS	Plaza: JL3.42	261,30	Fielato	9,00		
	Zona verde: JL3.41	666,17				
		927,47		9,00		0,00
RAR - M01	Plaza de San Nicolás JL21	312,61	PO18-SQ4.5 Cultural y Deportivo	8.291,95	Gasolinera	2.212,99
	Camino La Lajita JL3.3 JL3.4	825,70			Yantai	49,50
		1.138,31		8.291,95	Carpintería	141,85
						0,00
RAR - M02	Plaza La Glorieta: JL20	849,22	Colegio y cancha	1.126,24	Supermercado "Las Manchas"	83,82
	Camino Manchas de Abajo JL3.5	1.299,62	Museo del Vino	487,25	Restaurante "El Secadero"	2.065,29
		2.148,84	Parque infantil	124,43	Carpintería	174,25
				1.737,92		2.965,29
RAR - M03	zona verde: parque JL3.6	1.586,79		0,00		0,00
		1.586,79				
RAR - J01	Plaza: JL3.2	479,19			Centro de discapacitados	4.225,22
	Junto a LIP2: JL3.1	1.126,48			Antenas telecomunicaciones	147,32
		1.605,67		0,00	SQ2 y Centro de Mayores	9.275,47
						13.300,69
RAR - P01	zona verde JL3.7	643,96		0,00		0,00
		643,96				



ÁREA RURAL DE LA LAGUNA-TODOQUE

RAR - LG1			PQ19-EQ6 Colegio y Deportivo	13.891,04	Comercio, pimientos, etc	2.088,10
		0,00		13.891,04	Comercio agrario	2.006,47
						4.094,57
RAR - T01	Junto a LP2: JL3.8	309,18		0,00		0,00
		309,18				
RAR - T02	Junto a LP2 JL3.8 . . 11	1.400,01		0,00	Carpintería	688,61
		1.400,01				0,00
RAR - T03	Junto a Pastelero: JL3.12. . 13	629,77	Colegio	2.387,91	Empaquetado de flores	86,74
		629,77		2.387,91		0,00
RAR - T04	Plaza: JL19	2.300,06	Centro de Salud	374,43	Comercio	2.131,72
			Fuente de los Pasitos	14,78	Comercio	2.610,07
			Iglesia	316,40	Carnicería - Viveres	133,32
			Asociación de Vecinos	248,61	Inmobiliaria "Jofisa"	38,99
					Peiquería - Ropa - Zapatos	27,88
					Restaurante "El Atajo"	177,00
					Tapicería-Bar-Inmobiliaria	449,42
					Carnicería	77,22
					Restaurante "Bristo"	78,94
					Farmacia	206,52
					Venta	35,51
		2.300,06		939,44		5.074,95
RAR - T14	Vanos en la zona de La Majada JL3.14. . 20	4.760,64	Colegio infantil con cancha	2.977,30	Comercio refrigerados	93,66
		4.760,64		2.977,30		0,00
RAR - T24	Pampillo: JL3.21	563,83				0,00
	Junto a plaza/iglesia: JL3.22	612,96				0,00
		1.176,79				
RAR - T34		0,00		0,00	Restaurante "El Canguro"	733,51
						733,51
RAR - T44		0,00		0,00	SQ1.4 Centro Sanitario/Asist	4.976,94
						4.976,94
RAR - T15		0,00		0,00	Granja	747,56
					Taller	281,68
						0,00
RAR - T05		0,00		0,00	Taller	498,75
						0,00

ÁREA RURAL DE TAJUYA

RAR - TJ1	Borde de via: JL3.24 . 27	3.010,90		0,00		0,00
		3.010,90				
RAR - TJ2		0,00		0,00		0,00
RAR - TJ3	LP-2 JL3.33 . 35	4.473,42		0,00	Empaquetado	597,65
	Puente Brito: JL3.36. . 38	2.432,47			Bloquera	1.925,46
	Camino El Duque: JL3.32	743,86			Venta plantas "Palmafior"	2.643,72
	Camino Vallejas JL3.31	198,86			Bebidas refrescantes "FINK"	587,93
	Parque Bungalows Tajuya: JL22	2.576,65			Taller	300,94
	Otros Bungalows: JL3.29 . 30	568,47			Venta/alquiler de maquinaria agri	1.443,53
	Camino N Bnto Pais: JL3.28	1.198,89			Comercio de frutas secas	1.075,31
		12.192,82		0,00		4.675,18

ÁREA RURAL DE LA LAGUNA

RAR - LG2		0,00		0,00		0,00
RAR - LG3		0,00		0,00		0,00
RAR - LG4		0,00		0,00		0,00
RAR - LG5	zona verde: JL3.40	291,74			Comercio	4.143,26
		291,74		0,00	Comercio	972,76
						4.143,26
RAR - CP1		0,00	Campo de futbol	13.799,87		0,00
				13.799,87		
RAR - CP2	Campitos: JL3.23	1.119,01			Venta	64,26
		1.119,01		0,00		64,26

Nota: los equipamientos marcados en amarillo no están contabilizados a efectos del cómputo del estándar.

✓ Aspectos numéricos de la ordenación:

Se acompañan los cuadros siguientes, como expresión sintética del análisis y la ordenación en cada uno de los asentamientos de la correspondiente área rural:



AREA RURAL DE LAS MANCHAS

ASENTAMIENTOS RURALES

		RAR - M01	RAR - M02	RAR - M03	RAR - J01	RAR - P01			
SUPERFICIE DEL ASENTAMIENTO	M²	152.884,25	337.708,54	33.252,19	60.946,70	43.104,10	627.895,78		
USO RESIDENCIAL							120	M²/vivienda existente	
VIVIENDAS EXISTENTES	cantidad	70	133	10	26	16	255		
SUPERFICIE CONSTRUIDA	M²	8.400,00	15.960,00	1.200,00	3.120,00	1.920,00			
DENSIDAD DE VIVIENDAS	viv / Ha	4,58	3,94	3,01	4,27	3,71	3,376	parámetro insular personas/viv	
USO TURÍSTICO							35	M²/plaza	
PLAZAS ALOJATIVAS	cantidad	16	75	23	0	15	129		
SUPERFICIE CONSTRUIDA	M²	560,00	2.625,00	805,00	0,00	525,00			
OTROS USOS	bodegas, aperos	Uds.						x 30 m²	
SUPERFICIE CONSTRUIDA	M²	1.500,00	3.600,00	90,00	750,00	330,00	6.270		
DENSIDAD ALOJATIVA bruta: VIVIENDA + TURISMO		4,927	4,679	5,313	4,266	4,872			
	INCREMENTO						180	M²/vivienda proyectada	
	TOTAL						315	1063 HABITANTES	
USO RESIDENCIAL		15	30	7	17	4	20		
	viv / Ha	5,56	4,83	5,11	4,92	4,64	41.400,00	SUPERFICIE EDIFICABLE	
USO TURÍSTICO	plazas alojativas	124	200	5	28	18	33	526	532 PLAZAS MÁX.
	plazas máx. M² edif.	143	275	29	51	34	18.410,00		
SUPERFICIE EDIFICABLE GLOBAL		17.500,00	34.585,00	3.530,00	6.340,00	4.125,00	66.080,00	M² TOTALES DE EDIFICACIÓN	
	edificabilidad área bruta	0,1145	0,1024	0,1062	0,1040	0,0957	0,2 m²s/m²e	ESTÁNDAR DOTACIONAL	
	edificabilidad área neta	0,1425	0,1180	0,1291	0,1193	0,1122			
ESPACIOS LIBRES		1.138,31	2.148,84	1.586,79	1.605,67	643,96			
DOTACIONES		8.291,95	1.737,92	0,00	0,00	0,00	13.216,00		
EQUIPAMIENTOS		0,00	2.065,29	0,00	13.500,69	0,00			
		9.430,26	5.952,05	1.586,79	15.106,36	643,96	32.719,42	TOTAL PREVISTO	

ORDENACIÓN



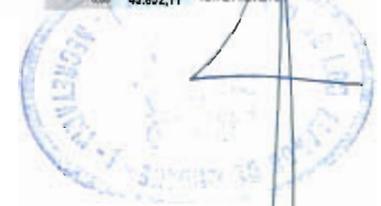


AREA RURAL DE LA LAGUNA-TODOQUE

ASENTAMIENTOS RURALES

		RAR - LG1	RAR-T01	RAR-T02	RAR-T03	RAR-T04	RAR-T14	RAR-T24	RAR-T34	RAR-T44	RAR-T15	RAR - T05												
SUPERFICIE DEL ASENTAMIENTO		M²	338.082,01	70.858,49	36.847,01	234.161,81	72.645,34	617.441,83	218.666,15	58.543,18	48.793,50	57.749,28	32.628,26	1.787.115,86										
USO RESIDENCIAL														139 MP/vivienda existente										
VIVIENDAS EXISTENTES	cantidad	127	41	20	86	53	212	86	29	20	23	15	15	712										
SUPERFICIE CONSTRUIDA	M²	15.240,00	4.820,00	2.400,00	10.320,00	6.380,00	25.440,00	10.320,00	3.480,00	2.400,00	2.780,00	1.800,00	1.800,00											
DENSIDAD DE VIVIENDAS	viv / Ha	3,75	5,78	5,43	3,67	7,30	3,43	3,83	4,85	4,10	3,98	4,60	4,60	3,376 promedio media provincial										
USO TURISTICO														35 M²/plaza										
PLAZAS ALOJATIVAS	cantidad	161	12	8	79	19	211	58	18	18	22	20	20	626										
SUPERFICIE CONSTRUIDA	M²	5.835,00	420,00	280,00	2.785,00	885,00	7.385,00	2.030,00	630,00	630,00	770,00	700,00	700,00											
OTROS USOS	bodegas, aperos	Usd.	105	40	27	85	30	171	82	14	20	25	70											
SUPERFICIE CONSTRUIDA	M²	3.150,00	1.200,00	810,00	1.950,00	600,00	5.130,00	1.850,00	420,00	600,00	800,00	300,00	300,00	16.710										
DENSIDAD ALOJATIVA bruta: VIVIENDA + TURISMO			6,334	6,342	6,162	4,797	6,168	4,873	4,817	6,978	5,328	6,263	6,640											
INCREMENTO TOTAL														100 MP/vivienda proyectada										
USO RESIDENCIAL		23	150	13	54	4	24	22	108	18	71	40	252	20	106	5	34	4	24	5	28	3	18	869 2933 HABITANTES
	viv / Ha	4,43	19,380,00	7,51	7,280,00	6,51	3,120,00	4,61	14,280,00	9,77	8,600,00	4,08	32,840,00	4,85	13,920,00	5,81	4,380,00	4,92	3,120,00	4,85	3,660,00	5,52	2,340,00	116.040,00 SUPERFICIE EDIFICABLE
USO TURISTICO		30	251	60	72	30	38	100	179	0	19	200	411	120	178	38	56	20	38	20	42	9	29	1313 1467 PLAZAS MAX.
	plazas/ha	253	8.785,00	91	2.520,00	41	1.330,00	182	6.295,00	120	885,00	425	14.385,00	179	6.230,00	57	1.980,00	41	1.330,00	47	1.470,00	30	1.015,00	45.865,00
SUPERFICIE EDIFICABLE GLOBAL			31.315,00	10.980,00	5.260,00	22.495,00	10.865,00	52.155,00	22.100,00	6.760,00	5.050,00	5.730,00	3.655,00	179.365,00 MP/TOTALES DE EDIFICACION										
	edificabilidad area bruta	0,0925	0,0925	0,1428	0,0901	0,1496	0,0845	0,1011	0,1155	0,1035	0,0992	0,1120	0,1120	0,2 m²/ha/ha ESTANDAR DOTACIONAL										
	edificabilidad area neta	0,1086	0,5197	0,1602	0,1068	0,2066	0,0957	0,1124	0,1328	0,1148	0,1138	0,1228	0,1228											
ESPACIOS LIBRES		0,00	300,18	1.400,31	529,77	2.300,06	4.760,64	1.176,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00											
DOTACIONES		13.891,04	0,00	0,00	2.387,91	839,44	2.877,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.273,00										
EQUIPAMIENTOS		4.064,53	0,00	0,00	0,00	5.074,95	0,00	0,00	730,51	4.376,94	0,00	0,00	0,00											
		17.955,57	300,18	1.400,31	3.817,68	8.314,45	7.737,94	1.176,70	730,51	4.376,94	0,00	0,00	0,00	46.652,11 TOTAL PREVISTO										

ORDENACIÓN





AREA RURAL DE TAJUYA

ASENTAMIENTOS RURALES

IMPACTACIÓN

ORDENACIÓN

		RAR -TJ1		RAR-TJ2		RAR-TJ3			
SUPERFICIE DEL ASENTAMIENTO		M²		30.374,23	58.011,24	326.001,76	414.387,23		
USO RESIDENCIAL							120	M²/vivienda existente	
VIVIENDAS EXISTENTES		cantidad		19	30	189	238		
SUPERFICIE CONSTRUIDA		M²		2.280,00	3.600,00	22.680,00			
DENSIDAD DE VIVIENDAS		viv / Ha		6,26	5,17	5,80	3,376	parámetro insular personas/viv	
USO TURÍSTICO							35	M²/plaza	
PLAZAS ALOJATIVAS		cantidad		0	10	74	84		
SUPERFICIE CONSTRUIDA		M²		0,00	350,00	2.590,00			
OTROS USOS									
bodegas, aperos		Uds.		11	12	155			
SUPERFICIE CONSTRUIDA		M²		330,00	360,00	4.650,00	5.340		
DENSIDAD ALOJATIVA bruta: VIVIENDA + TURISMO				6,255	5,746	6,554			
		INCREMENTO					180	M²/vivienda proyectada	
USO RESIDENCIAL				3	36	28	217	275	928 HABITANTES
		viv / Ha		7,24	6,21	6,66	27.720,00	35.220,00	SUPERFICIE EDIFICABLE
USO TURÍSTICO				34	58	292	366	458	464 PLAZAS MÁX.
		plazas alojativas							
		plazas máx. M² edif.		37	61	366	12.810,00	16.030,00	
SUPERFICIE EDIFICABLE GLOBAL				4.340,00	7.070,00	45.180,00	56.590,00	M² TOTALES DE EDIFICACIÓN	
		edificabilidad área bruta		0,1429	0,1219	0,1386	0,2 m²s/m²e	ESTÁNDAR DOTACIONAL	
		edificabilidad área neta		0,1554	0,1325	0,1581			
ESPACIOS LIBRES				3.010,90	0,00	12.192,62			
DOTACIONES				0,00	0,00	0,00	11.318,00		
EQUIPAMIENTOS				0,00	0,00	4.675,18			
				3.010,90	0,00	16.867,80	19.878,70	TOTAL PREVISTO	





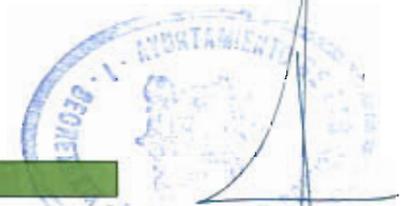
AREA RURAL DE LA LAGUNA

ASENTAMIENTOS RURALES

		RAR-LG2		RAR-LG3		RAR-LG4		RAR-LG5		RAR-CP1		RAR-CP2					
SUPERFICIE DEL ASENTAMIENTO		M²	31.488,94	19.303,68	43.417,55	18.509,14	110.777,95	66.572,63	290.069,89								
USO RESIDENCIAL																120	M²/vivienda existente
VIVIENDAS EXISTENTES		cantidad	26	11	18	9	34	41	139								
SUPERFICIE CONSTRUIDA		M²	3.120,00	1.320,00	2.160,00	1.080,00	4.580,00	4.920,00									
DENSIDAD DE VIVIENDAS		viv / Ha	8,26	5,70	4,15	4,86	3,07	6,16	3,376					parámetro insular personas/viv			
USO TURÍSTICO																35	M²/plaza
PLAZAS ALOJATIVAS		cantidad	0	2	27	0	40	0	69								
SUPERFICIE CONSTRUIDA		M²	0,00	70,00	945,00	0,00	1.400,00	0,00									
OTROS USOS bodegas, aperos		Uds.	23	7	14	12	20	33									
SUPERFICIE CONSTRUIDA		M²	690,00	210,00	420,00	360,00	600,00	990,00	3.270								
DENSIDAD ALOJATIVA bruta: VIVIENDA + TURISMO			8,267	6,044	6,219	4,862	4,273	6,169	180					M²/vivienda proyectada			
USO RESIDENCIAL		viv / Ha	4	13	3	21	2	11	8	42	5	46	163	550	HABITANTES		
USO TURÍSTICO		plazas alojativas	30	30	18	20	8	35	0	0	30	70	77	77	185	275 PLAZAS MÁX.	
plazas máx.		M² edif.	51	1.050,00	22	700,00	35	1.225,00	19	0,00	71	2.450,00	78	2.685,00	8.120,00		
SUPERFICIE EDIFICABLE GLOBAL			5.580,00	2.590,00	4.345,00	1.800,00	8.570,00	9.505,00	32.390,00					M² TOTALES DE EDIFICACIÓN			
edificabilidad área bruta			0,1772	0,1342	0,1001	0,0972	0,0774	0,1428	0,2 m²/m²e					ESTÁNDAR DOTACIONAL			
edificabilidad área neta			0,1927	0,1525	0,1185	0,1322	0,0970	0,1661									
ESPACIOS LIBRES			0,00	0,00	0,00	0,00	291,74	0,00	1.119,01								
DOTACIONES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.799,87	0,00					6.478,00			
EQUIPAMIENTOS			0,00	0,00	0,00	0,00	4.143,26	0,00	64,20								
			0,00	0,00	0,00	4.435,00	13.799,87	1.183,27	19.418,14					TOTAL PREVISTO			

ORDENACIÓN





AREA RURAL DE LOS LLANOS

ASENTAMIENTOS RURALES		RAR - BA1	RAR - BA2	RAR - PDR1	RAR - PDR2	RAR - PDR3	RAR - HER	RAR - TRI	RAR - ROS	
SUPERFICIE DEL ASENTAMIENTO	MP	102.943,59	140.087,22	43.641,19	17.183,74	84.897,56	23.895,24	20.372,48	17.636,54	450.657,58
USO RESIDENCIAL										120 MP/viv. existentes
VIVIENDAS EXISTENTES	cantidad	46	96	18	12	48	13	19	20	272
SUPERFICIE CONSTRUIDA	MP	5.520,00	11.520,00	2.160,00	1.440,00	5.760,00	1.560,00	2.280,00	2.400,00	
DENSIDAD DE VIVIENDAS	viv / Ha	4,47	6,85	4,12	6,68	5,85	5,44	9,33	11,34	3,376 personas/viv
USO TURISTICO										35 MP/plaza
PLAZAS ALOJATIVAS	cantidad	6	12	0	4	18	0	0	0	40
SUPERFICIE CONSTRUIDA	MP	210,00	420,00	0,00	140,00	630,00	0,00	0,00	0,00	
OTROS USOS										
bodegas, aperos	Uds.	45	55	17	3	47	10	12	12	
SUPERFICIE CONSTRUIDA	MP	1.350,00	1.650,00	510,00	90,00	1.410,00	300,00	360,00	360,00	6.030
DENSIDAD ALOJATIVA bruta VIVIENDA + TURISMO		4,663	7,138	4,126	7,769	6,361	6,440	9,326	11,340	180 MP/viv. proyectada
USO RESIDENCIAL		8	12	5	23	1	13	8	56	313 1057 HABITANTES
	viv / Ha	5,25	6,960,00	7,71	13,680,00	5,27	3,060,00	7,57	1,620,00	6,60
USO TURISTICO		80	86	160	172	38	38	6	10	74 92
	plazas alojativas	91	3,010,00	182	6,020,00	39	1,330,00	22	350,00	95
	plazas máx. MP edif.									25
SUPERFICIE EDIFICABLE GLOBAL		11.320,00	21.350,00	4.900,00	2.060,00	11.830,00	2.780,00	3.180,00	3.120,00	60.540,00 MP DE EDIFICACIÓN
	edificabilidad área bruta	0,1100	0,1524	0,1123	0,1199	0,1393	0,1163	0,1561	0,1769	0,2 m²/s/m² ESTÁNDAR DOT.
	edificabilidad área neta	0,1297	0,1780	0,1353	0,1308	0,1587	0,1417	0,1912	0,2416	
ESPACIOS LIBRES		3.289,41	2.505,01	1.912,74	0,00	861,76	208,89	875,60	627,47	
DOTACIONES		2.136,70	27,62	0,00	0,00	0,00	16,52	0,00	8,00	12.108,00
EQUIPAMIENTOS		869,65	0,00	2.752,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		6.295,82	2.530,63	4.665,68	0,00	861,76	225,41	875,60	636,47	18.391,37 TOTAL PREVISTO

ORDENACIÓN





Del análisis del conjunto de los asentamientos se expresa en el siguiente cuadro los parámetros significativos en cuanto a CARGA RESIDENCIAL y TURÍSTICA, determinada para cada asentamiento rural, con las posibilidades de nueva construcción y la capacidad residencial o alojativa máxima del núcleo.

CAPACIDAD DE CARGA RESIDENCIAL Y TURÍSTICA												
	VIVIENDAS				PLAZAS ALOJATIVAS							
ASENTAMIENTO RURAL código	EXISTENTES	LÍMITE MÁXIMO		POBLACIÓN TOTAL MÁXIMA	CAPACIDAD LÍMITE horizonte > 2.050			CARGA MÁXIMA plazas	EXISTENTES	LÍMITE MÁXIMO		% sobre población < 50 %
		NUEVAS	TOTAL		VIV	hab	P 50%			NUEVAS	TOTAL	
		año horizonte 2.018					año horizonte 2.018					
RAR-BA1	46	8	54	182	92	311	155	104	6	80	86	47,18%
RAR-BA2	96	12	108	365	192	648	324	208	12	160	172	47,18%
RAR-PDR1	18	5	23	78	36	122	61	46	0	38	38	48,94%
RAR-PDR2	12	1	13	44	24	81	41	12	4	6	10	22,79%
RAR-PDR3	48	8	56	189	96	324	162	111	18	74	92	48,67%
RAR-HER	13	2	15	51	26	88	44	19	0	16	16	31,60%
RAR-TRI	19	3	22	74	38	128	64	0	0	0	0	0,00%
RAR-ROS	20	2	22	74	40	135	68	0	0	0	0	0,00%
RAR-M01	70	15	85	287	140	473	236	169	16	124	140	48,79%
RAR-M02	133	30	163	550	266	898	449	332	75	200	275	49,98%
RAR-M03	10	7	17	57	20	68	34	34	23	5	28	48,79%
RAR-J01	26	4	30	101	52	176	88	60	0	50	50	49,37%
RAR-P01	16	4	20	68	32	108	54	40	15	18	33	48,88%
RAR-T01	41	13	54	182	82	277	138	87	12	60	72	39,50%
RAR-T02	20	4	24	81	40	135	68	46	8	30	38	46,91%
RAR-T03	86	22	108	365	172	581	290	216	79	100	179	49,10%
RAR-T04	53	18	71	240	106	358	179	23	19	0	19	7,93%
RAR-T14	212	40	252	851	424	1431	716	497	211	200	411	48,32%
RAR-T24	86	20	106	358	172	581	290	215	58	120	178	49,75%
RAR-T34	29	5	34	115	58	196	98	68	18	38	56	48,79%
RAR-T44	20	4	24	81	40	135	68	46	18	20	38	46,91%
RAR-T15	23	5	28	95	46	155	78	51	22	20	42	44,44%
RAR-T05	15	3	18	61	30	101	51	35	20	9	29	47,73%
RAR-TJ1	19	3	22	74	38	128	64	41	0	34	34	45,78%
RAR-TJ2	30	6	36	122	60	203	101	70	10	48	58	47,73%
RAR-TJ3	189	28	217	733	378	1276	638	443	74	292	366	49,97%
RAR-LG1	127	23	150	506	254	857	429	303	161	90	251	49,57%
RAR-LG2	26	4	30	101	52	176	88	36	0	30	30	29,62%
RAR-LG3	11	2	13	44	22	74	37	24	2	18	20	45,58%
RAR-LG4	18	3	21	71	36	122	61	42	27	8	35	49,37%
RAR-LG5	9	2	11	37	18	61	30	0	0	0	0	0,00%
RAR-CP1	34	8	42	142	68	230	115	85	40	30	70	49,37%
RAR-CP2	41	5	46	155	82	277	138	93	0	77	77	49,59%
VIVIENDAS	1616	319	1935									promedio
POBLACIÓN	5455	1077		6532	3232	10910	5455	3558	948	1995	2924	40,55%
	DETERMINACIÓN INDICATIVA		DETERMINACIÓN SUSTANTIVA		ESCENARIO LARGO PLAZO INDICATIVO			DETERMINACIÓN INDICATIVA		DETERM SUSTAN		



Como resumen del estado final de la ordenación del conjunto de los asentamientos rurales, se tiene lo siguiente:

ASENTAMIENTOS RURALES		escenario 2018
VIVIENDAS EXISTENTES	1.616	Uds.
VIVIENDAS NUEVAS	319	Uds.
CAPACIDAD LÍMITE DE VIVIENDAS	1.935	Uds.
superficie total de asentamientos rurales	357,013	Has.
ratio densidad inicial	4,526	viv/Ha
ratio densidad en el límite	5,420	viv/Ha
capacidad de carga poblacional	6.532	residentes
superficie neta edificable	309,380	Has.
ratio de parcela por vivienda	1.530	M ²
superficie edificable total en vivienda	253.680	M ²
CAPACIDAD LÍMITE PLAZAS ALOJATIVAS	2.924	Plazas
superficie edificable total en turismo	103.005	M ²
espacios libres-dotaciones-equipamientos	13,406	Has.
ratio dotacional por vivienda	69,282	M ² /viv
ratio dotacional por habitante	20,524	M ² /hab
ratio global de reserva dotacional	0,342	M ² eq/M ² edif

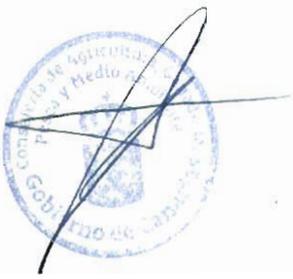
4. Asentamientos agrícolas:

En los planos de ordenación pormenorizada O-16 se recoge el conjunto de los suelos categorizados como asentamientos agrícolas, de los que se han extraído los esquemas que a continuación se exponen.

El resultado del análisis y objetivos que apoyan la propuesta formulada, queda expuesto en el conjunto de fichas que componen el ANEXO B.

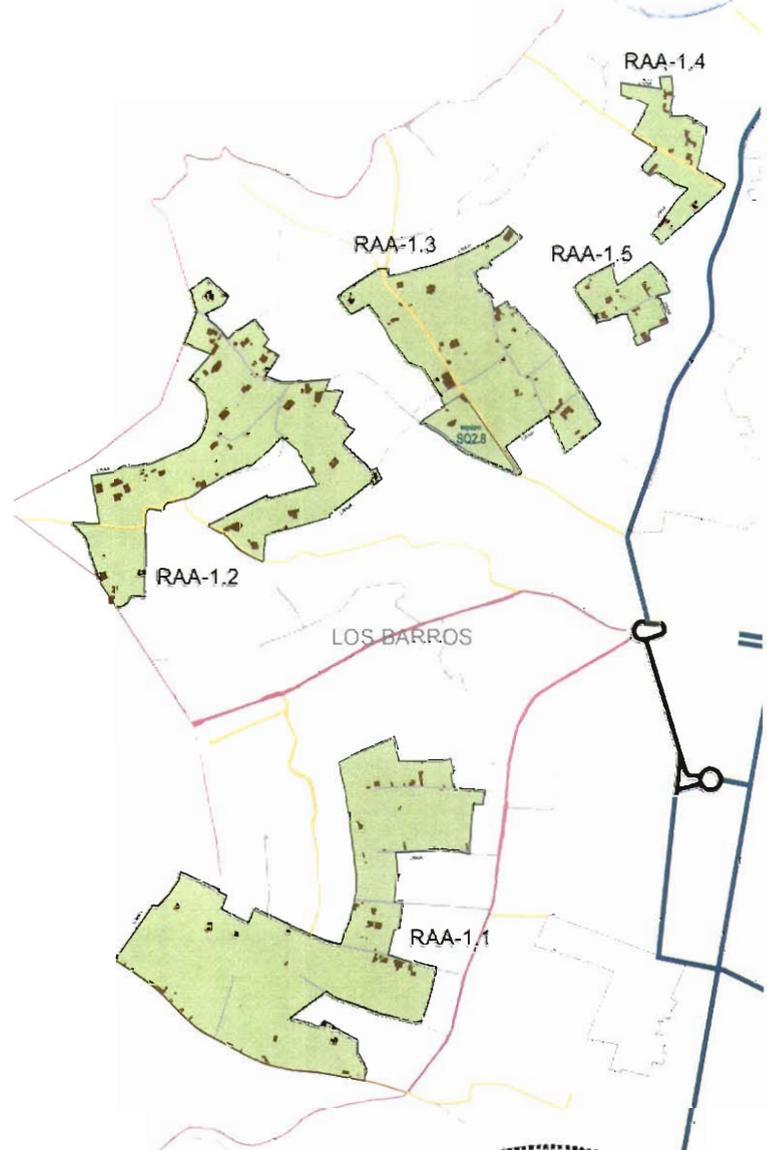
Se ha cumplido con las condiciones de delimitación y actuación previstas en el PTET, en particular:

- El reconocimiento espacial se ha realizado atendiendo a los valores agrarios y a la preexistencia de viviendas.
- A los efectos de su adecuación para el uso de vivienda, se ha tenido en cuenta para la determinación de la carga prevista la condición de desvinculación o desarticulación de los núcleos urbanos.
- Se procurará la recuperación de la explotación agraria, si se encontrara inactiva o en abandono.
- No se ha realizado previsión dotacional alguna, no obstante se ha recogido por preexistencia el equipamiento SQ-2.8 (discapitados AFEMVA) en el asentamiento RAA-1.3.

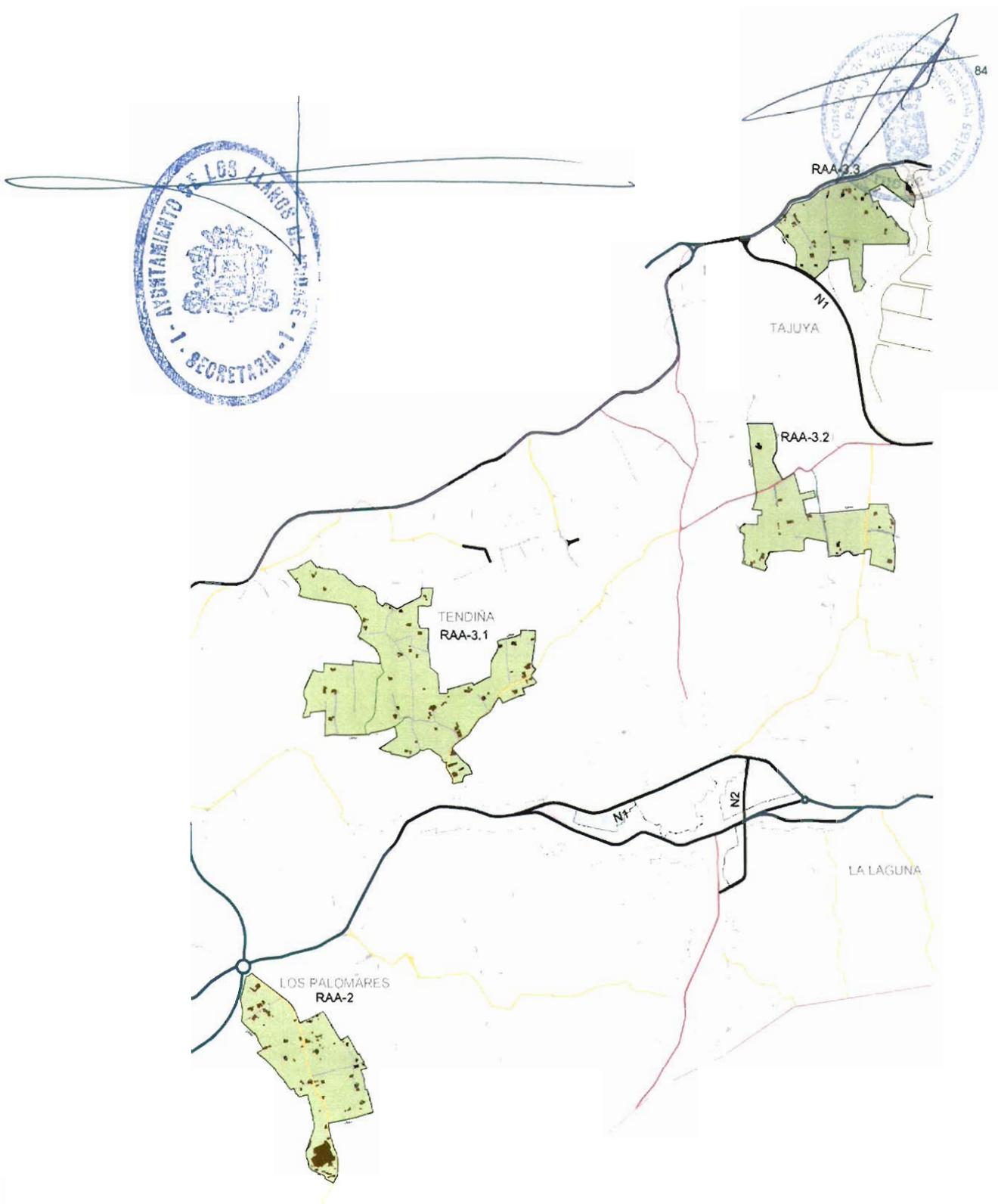


✓ El diagnóstico territorial muestra que la zona al norte del casco de Los Llanos, área de Los Barros y Los Pedregales, dispone de un notable grado de poblamiento disperso, asentamientos rurales y agrícolas que se imbrican con el espacio de intensa agricultura. Se recogen cuatro recintos como asentamientos agrícolas, articulados en el viario que da accesibilidad a la zona. El espacio agrario que les caracteriza está dominado por la platanera, aunque es significativo el cultivo de aguacates.

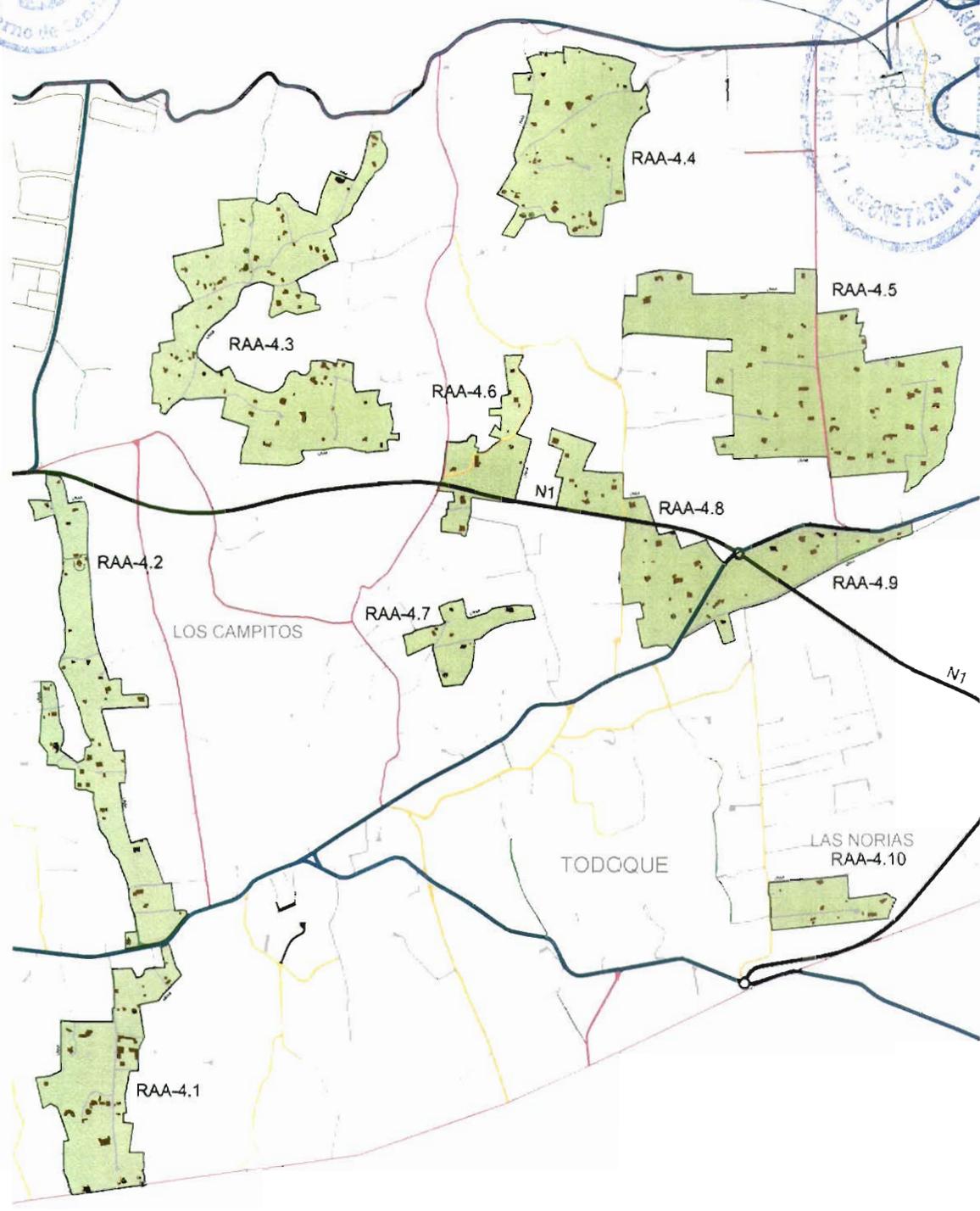
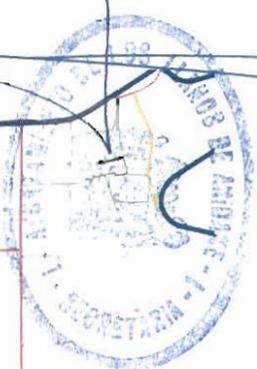
El crecimiento en viviendas tiene un carácter muy excepcional por la proximidad al casco urbano, aunque la vinculación con el medio agrario es total.



✓ En el entorno de La Laguna se han considerado determinadas áreas de la zona de Tajuya con las condiciones para su categorización como asentamientos agrícolas. En este medio agrario, como corresponde a una zona de más altitud, el plátano pierde fuerza, apareciendo otros frutales y horticultura.



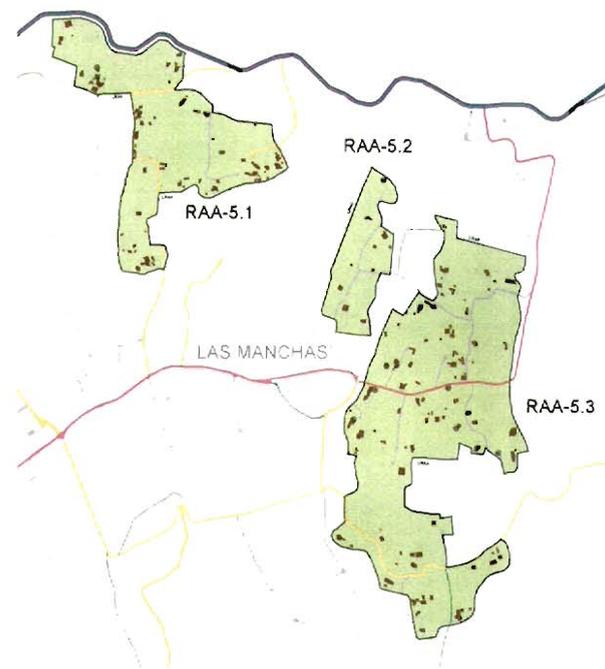
- ✓ El disperso edificatorio que caracteriza el medio rural de Todoque, da soporte también a un nutrido entorno de asentamientos agrícolas. El medio agrario que les caracteriza está dominado principalmente por viñedos y horticultura, con importantes espacios de malpais lávico.



✓ Se ha visto que el medio rural de Las Manchas tiene peculiaridades estructurales, un espacio con unidad geomorfológica que está limitado por el norte con malpaíses lávicos (lavas recientes del volcán de San Juan) y por el sur también con el sistema que se inicia en la montaña de Jedey y sus coladas. Un territorio con vivienda aislada muy vinculado tradicionalmente a la agricultura de la vid, pervivencias que hoy tienen bastante presencia.



Se recogen dos áreas de edificación dispersa vinculada a explotaciones agropecuarias, estructuradas con los espacios de asentamiento rural, y servidas por el sistemas de pistas que dan accesibilidad al conjunto, principalmente esas dos áreas están articuladas por los caminos: Tamanca, Las Píteras, La Calera, Cuesta Blanca y Puente de Madera.



✓ **Aspectos numéricos de la ordenación:**

Del análisis del conjunto de los asentamientos se expresa en el siguiente cuadro los parámetros significativos en cuanto CARGA RESIDENCIAL y TURÍSTICA, determinada para cada asentamiento agrícola, con las posibilidades de nueva construcción y la capacidad residencial o alojativa máxima del núcleo.

CAPACIDAD DE CARGA RESIDENCIAL Y TURÍSTICA

ASENTAMIENTO AGRÍCOLA	SUPERFICIE	LÍMITE MÁXIMO DE VIVIENDAS			POBLACIÓN DENSIDAD		PLAZAS ALOJATIVAS
		EXISTENTES	año horizonte 2.018		habitantes	vivienda. / Ha.	
CODIGO	Has		NUEVAS	TOTAL			LÍMITE MÁXIMO
RAA-1.1	19,33	20	2	22	74	1,14	37
RAA-1.2	12,98	24	2	26	88	2,00	44
RAA-1.3	10,95	14	1	15	51	1,37	25
RAA-1.4	2,72	7	1	8	27	2,94	13
RAA-1.5	1,74	8	0	8	27	4,59	13
RAA-2	12,88	35	2	37	125	2,87	62
RAA-3.1	24,61	37	4	41	138	1,67	69
RAA-3.2	11,00	9	1	10	34	0,91	17
RAA-3.3	9,71	24	3	27	91	2,78	45
RAA-4.1	10,00	18	3	21	71	2,10	35
RAA-4.2	11,75	19	3	22	74	1,87	37
RAA-4.3	20,41	34	3	37	125	1,81	62
RAA-4.4	12,36	19	3	22	74	1,78	37
RAA-4.5	25,22	34	5	39	132	1,55	66
RAA-4.6	4,73	5	1	6	20	1,27	10
RAA-4.7	2,88	4	0	4	14	1,39	7
RAA-4.8	8,46	15	2	17	57	2,01	28
RAA-4.9	6,00	8	1	9	30	1,50	15
RAA-4.10	3,03	5	1	6	20	1,98	10
RAA-5.1	12,45	36	6	42	142	3,37	71
RAA-5.2	3,86	7	1	8	27	2,07	13
RAA-5.3	24,51	42	7	49	165	2,00	82
	251,60	424	52	476	1607	1,89	798
		DETERMINACIÓN INDICATIVA		DETERMINACIÓN SUSTANTIVA		DETERMINACIÓN SUSTANTIVA	

Como resumen del estado final de la ordenación del conjunto de los asentamientos agrícolas, se tiene lo siguiente:

ASENTAMIENTOS AGRÍCOLAS

VIVIENDAS EXISTENTES	424 Uds.
VIVIENDAS NUEVAS	52 Uds.
CAPACIDAD LÍMITE DE VIVIENDAS	476 Uds.
superficie total de asentamientos agrícolas	282,156 Has.
ratio densidad inicial	1,503 viv/Ha
ratio densidad en el límite	1,687 viv/Ha
capacidad de carga poblacional	476 residentes
superficie neta edificable	244,511 Has.
ratio de parcela por vivienda	5.137 M ²
superficie edificable total en vivienda	52.360 M ²
CAPACIDAD LÍMITE PLAZAS ALOJATIVAS	798 Plazas
superficie edificable total en turismo	27.918 M ²

6. PLANIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

6.1 MARCO LEGAL

El planeamiento deberá atender las previsiones establecidas en las Directrices de Ordenación General, por lo que en el presente Plan General se realiza estudio específico al respecto, sin perjuicio de la formulación de los oportunos planes de protección civil y prevención de riesgos, de conformidad con la normativa aplicable.

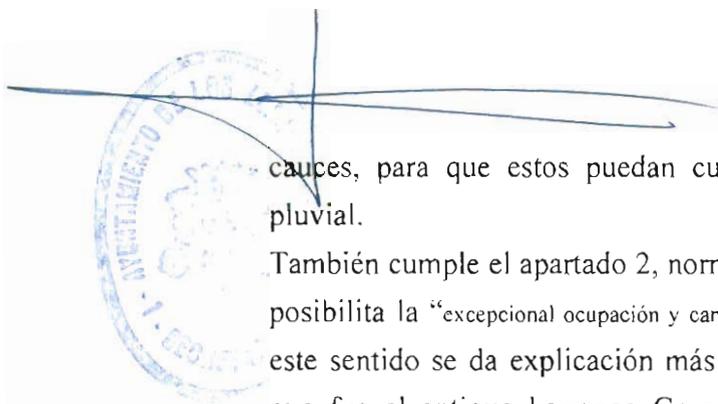
En particular la Directriz de Ordenación General nº 50 se refiere a la prevención de riesgos:

1. *(ND) El planeamiento, en todos sus niveles, y los proyectos sectoriales de infraestructuras dedicarán un apartado específico a la prevención de riesgos sísmicos, geológicos, meteorológicos u otros, incluyendo los incendios forestales, en su caso. Cuando fuera necesario, el planeamiento determinará las disposiciones a que las edificaciones e infraestructuras deberán atenerse para minimizar tales riesgos y prestará una especial atención a la justificación de la localización y características de las infraestructuras y servicios esenciales en caso de emergencia.*
2. *(NAD) La justificación precisa y exhaustiva, y el análisis ponderado de las características geológicas y orográficas del lugar de actuación, serán requisitos necesarios para la excepcional ocupación y canalización de barrancos, barranquillos y escorrentías.*
3. *(ND) El planeamiento definirá las áreas que deberán ser excluidas del proceso de urbanización y edificación por razones de riesgo y los criterios a seguir en el trazado y diseño de las infraestructuras por tal causa.*
4. *(ND) El planeamiento general establecerá los criterios de diseño para evitar o minimizar los riesgos, tanto en las áreas urbanas existentes como en los ámbitos y sectores a ocupar, y adoptará determinaciones para la corrección de las situaciones de riesgo existentes, en particular la modificación, sustitución o eliminación de edificaciones e infraestructuras que se encuentren en situación de peligro o puedan provocar riesgos, especialmente en relación con las escorrentías naturales y el drenaje.*

Los apartados 1 y 3 constituyen referencia genérica al *planeamiento*, implica que el desarrollo del precepto debe estar en cualquier nivel instrumental, podría ser a nivel de planeamiento de desarrollo, plan general, plan territorial o plan insular.

El Plan cumple plenamente el apartado 1, referido a la prevención de los distintos riesgos, porque sin perjuicio de lo que necesariamente debe desarrollar otros niveles de planeamiento, se desarrolla en el presente capítulo disposiciones específicas de minimización de riesgos, así como la localización y características de las infraestructuras y servicios esenciales.

El Plan cumple plenamente el apartado 3, al menos en el alcance de su competencia, pues dice que “El planeamiento definirá las áreas que deberán ser excluidas del proceso de urbanización y edificación”, quedando patente en el Plan el respeto hacia los



cauces, para que estos puedan cumplir la específica función de evacuación pluvial.

También cumple el apartado 2, norma de aplicación directa que justificadamente posibilita la "excepcional ocupación y canalización de barrancos, barranquillos y escorrentías.". En este sentido se da explicación más precisa sobre la intervención prevista en lo que fue el antiguo barranco Cruz de La Paloma, hoy desnaturalizado de tal consideración.

Se cumple plenamente el apartado 4, ND dirigida específicamente al PGO. Se ha establecido un diseño urbano, tanto en el casco de Los Llanos como en Puerto de Naos, que por respetar los cauces, minimiza los riesgos de avenida.

Se establecen exigencias en el caso del sistema del barranco de Las Palmas, en relación con el encauzamiento, el drenaje, y las afecciones al litoral de El Remo, y dirigidas a la realización del campo de golf.

Respecto del barranco de Tenisca, se respetan las mismas secciones y se amplían las ya existentes, producto de canalizaciones anteriores autorizadas por el órgano competente.

El denominado, de antiguo, barranco Cruz de la Paloma, se ha quedado con ese topónimo, sin que responda a la consideración de barranco, ni figure en nomenclátor alguno como cauce.

Todo ello se recoge en el siguiente apartado 6.3.2.

La siguiente tabla es comprensiva del conjunto de normas y planes que afectan a la planificación municipal en materia de riesgos:

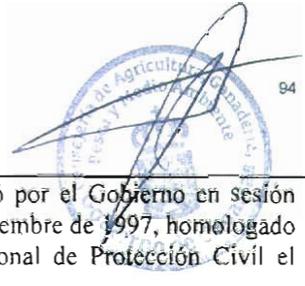
<p>Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil (BOE nº 22, de 25 de enero de 1985)</p>	<p>Es la Norma básica y con la que ha nacido la Protección Civil en un sentido moderno. Es la base de toda la legislación posterior. En ella se definen las responsabilidades de las distintas Administraciones e Instituciones Públicas, la de los ciudadanos y las empresas. Asimismo constituye la Comisión Nacional de Protección Civil, tanto a nivel estatal como a nivel de Comunidad Autónoma.</p>
<p>R.D. 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.</p>	<p>Este R.D. surge como necesidad de desarrollar la Ley 2/1985, aunque con un carácter de provisionalidad. Define las responsabilidades de los Alcaldes y los cauces de colaboración de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Disposiciones posteriores han seguido desarrollando la Ley, por lo que este R.D. ha quedado un tanto rebasado, aunque permanece vigente en su espíritu.</p>
<p>R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que aprueba la NORMA BÁSICA DE</p>	<p>Esta normativa contiene las directrices esenciales para la elaboración de los distintos</p>



PROTECCIÓN CIVIL.	Planes, entre ellos el de Emergencia Municipal. Define asimismo las competencias de las distintas Autoridades en la aprobación de los Planes de ámbito inferior. Por último relaciona los llamados Planes Especiales, por atender a riesgos específicos.
Orden Ministerial de 18 de marzo de 1993, del Ministerio del Interior (BOE no, 76 de 30 de marzo de 1993)	Señala el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Es importante esta Orden, no solamente para las unidades familiares y las personas físicas y jurídicas, sino también para las Corporaciones Locales, las cuales también podrán ser beneficiarias de ayuda, cuando acrediten escasez de recursos.
Orden Ministerial de 2 de abril de 1993 (BOE nº. 90 de 15 de abril 1993), CON LA QUE SE APRUEBA LA DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	Esta Norma desarrolla uno de los Planes Especiales que la Norma Básica de Protección Civil definía, los incendios forestales. Hace mención al traspaso de competencias en materia de conservación de la naturaleza a la C.A. CANARIAS (R.D. 2614/1985, de 18 de diciembre). Establece los Planes de Actuación de Ámbito Local, recogiendo la necesidad de organizar grupos locales de "Pronto Auxilio" para la lucha contra incendios forestales, así como los contenidos mínimos que deben contener estos Planes.
Resolución de 4 de julio de 1994 de la Secretaria de Estado de Interior, sobre Criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales (BOE no. 170 de 18 de julio de 1994).	Mediante esta Resolución se establecen los procedimientos para la asignación de medios y recursos de titularidad estatal. Se excluye de esta asignación las unidades de las Fuerzas Armadas y sus recursos y medios, que colaborarán de acuerdo con la normativa vigente (Ley 2/85). Recoge que las funciones a desempeñar por estos medios serán los que tengan funcionalmente asignados, efectuándose la asignación por el Delegado del Gobierno en cada CA.
Orden Ministerial de 30 de julio de 1995, del Ministerio del Interior, por la que se modifica parcialmente la Orden de 18 de marzo de 1993, reguladora del procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas (BOE no. 192, de 2 de agosto de 1996).	Agiliza, de acuerdo con la experiencia de los últimos acontecimientos catastróficos, la asignación de ayudas.
Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaria de Estado de Interior, con la que se aprueba la directriz BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (BOE no. 38, de 14 de febrero de 1995).	Desarrolla otro de los Planes Especiales que recogía la Norma Básica de Protección Civil. Recoge el Plan de Actuación Municipal.
Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaria de Estado de Interior, por la que se aprueba la DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE	Desarrolla otro de los Planes Especiales que recoge la Norma Básica de Protección Civil. Establece las zonas del territorio nacional con riesgos sísmicos,

<p>PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO SÍSMICO (BOE. nº 124, de 25 de mayo de 1995).</p>	<p>entre las que no se encuentran ningún área de la CA. CANARIA.</p>
<p>Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaria de Estado de Interior, por la que se aprueba la DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO VOLCÁNICO (BOE nº 55, de 4 de marzo de 1996).</p>	<p>Desarrolla otro de los Planes Especiales que recoge la Norma Básica de Protección Civil. Está dirigido fundamentalmente para la CA. CANARIA. Recoge los Planes de Actuación de Ámbito Local.</p>
<p>Real Decreto 573/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el R.D. 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (BOE no. 115, de 14 de mayo de 1997).</p>	<p>Establece la composición de la Comisión Nacional.</p>
<p>ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se determina el marco de funcionamiento del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES).</p>	<p>El objeto es determinar el marco de funcionamiento del Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad, cuya misión es: Garantizar la atención adecuada de las llamadas que se produzcan en demanda de auxilio, así como una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos y privados, de urgencias y seguridad.</p>
<p>Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.</p>	<p>El objeto es establecer el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos.</p>
<p>DECRETO 195/2000, de 2 de octubre, por el que se crea y regula el grupo de intervención de emergencias.</p> <p>ORDEN de 6 de abril de 2001, por la que se organizan las unidades de los Grupos de Intervención de Emergencias (G.I.E.).</p> <p>Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 22 de mayo de 2001, por la que se establece la organización y funciones de las Unidades Terrestre, Marítima y Aérea del Grupo de Intervención de Emergencias (G.I.E.).</p>	<p>El Grupo de Intervención de Emergencias tendrá como función la de prestar un servicio público especializado de prevención, control y atención de situaciones en las que se encuentra comprometida la vida o la seguridad de las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo y en general todas aquellas materias relacionadas con la atención de emergencias, así como ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control que se le atribuyen en este Decreto.</p> <p>El Grupo de Intervención de Emergencias (G.I.E.) se organizará en las siguientes Unidades operativas: a) Unidad Marítima b) Unidad Aérea c) Unidad Terrestre d) Unidad de Perros de Salvamento e) Unidad de Espeleología f) Unidad de Psicología g) Unidad logística h) Unidad de coordinación operativa</p>
<p>DECRETO 100/2002, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).</p>	<p>Es un Plan Especial que tiene por objeto que la respuesta en la atención de las distintas emergencias por incendios forestales que puedan presentarse, y que de forma directa o indirecta afectan a la población y a las masas forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sea eficaz, ágil y coordinada.</p>
<p>DECRETO 96/2003, de 21 de mayo, por el que se</p>	<p>Para la protección de las personas y de los bienes</p>

regula la creación e implantación de la Unidad Canaria de Apoyo ante Desastres (UCADE).	en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública así como para la atención a emergencias extraordinarias.
ORDEN de 1 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de coordinación operativa en materia de atención de emergencias por incendios forestales.	El objeto de Orden es desarrollar el Procedimiento de Coordinación Operativa en materia de atención de emergencias por incendios forestales.
DECRETO 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias.	El presente Decreto tiene por objeto establecer las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Dirección General de Seguridad y Emergencias. Resolución de 2 de octubre de 2002, por la que se definen recomendaciones de autoprotección ante situaciones de emergencia.	<p>RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOPROTECCIÓN</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE LA SITUACIÓN DE CALIMA O POLVO EN SUSPENSIÓN</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE ERUPCIONES VOLCÁNICAS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE ESPECTÁCULOS MASIVOS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS URBANOS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE LLUVIAS INTENSAS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL RIESGO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL RIESGO DE NEVADAS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE TEMPORALES DE MAR</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL RIESGO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL RIESGO DE VIENTOS FUERTES</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE ACCIDENTES DE TRÁFICO</p> <p>RECOMENDACIONES ANTE EL BAÑO EN EL MAR</p>
<p>El Gobierno de Canarias aprobó (sesión del 30 de abril de 1997) el Plan de Seguridad Canario, ratificándose por el Parlamento de Canarias el 29 de abril de 1998.</p> <p>Resolución PPG-8 Plan de Seguridad Canario, Principios Básicos y Líneas de Actuación. (BOPC nº 71, de 8 de junio de 1998.)</p>	<p>•los principios básicos</p> <p>El objetivo político que se estableció al inicio del proceso de elaboración del Plan de Seguridad Canario fue:</p> <p>Dotar al Gobierno de Canarias del diseño de un nuevo Sistema de Seguridad Pública que responda a las necesidades reales y cambiantes del conjunto de ciudadanos de Canarias, mediante la elaboración de un Plan de Seguridad Canario que le facilite el desarrollo eficaz y eficiente a corto, medio y largo plazo de sus competencias en dicha materia.</p> <p>En una primera fase, se establecieron cinco principios básicos que permitieran orientar todas y cada una de las acciones encaminadas al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas el Gobierno de Canarias en materia de seguridad pública:</p> <p>La seguridad: un bien público determinante</p> <p>Un modelo propio para Canarias</p> <p>Un objetivo prioritario de gobierno</p> <p>Una acción concertada y un liderazgo efectivo</p> <p>Un instrumento de planificación y participación</p>
<p>Plan Territorial de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias (PLATECA).</p> <p>Secretaría General.- Resolución de 25 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación del</p>	<p>Homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.</p> <p>El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias</p>



Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).	(PLATECA) se aprobó por el Gobierno en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997, homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 19-12-97. Mediante el Decreto 1/2005 se aprueba la actualización del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), que queda redactado en los términos del anexo al presente Decreto.
Plan de Emergencia Insular de La Palma	Homologado por la Comisión Autónoma de Protección Civil y Atención de Emergencias.

De conformidad con el **Plan Territorial de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias (PLATECA)**, en el apartado 1.5 (Planificación de Emergencias de Protección Civil) se expresa que:

3. *Los municipios en función de su población, de sus características y de los riesgos por los que estén afectados han de elaborar los Planes de Protección Civil siguientes:*
- a) *Los municipios de población superior a 20.000 habitantes, los que puedan llegar a tener esta población por ser municipios turísticos o los que sean considerados de riesgo especial por su situación geográfica o actividad industrial, según la Comisión Autónoma de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias, deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación del respectivo Plan de Emergencia Municipal (PEMU).*

Asimismo en el apartado 8 se establecen las **DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN A NIVEL LOCAL** y el **CONTENIDO DEL PLAN DE EMERGENCIAS**, que se concreta en los siguientes contenidos:

- Capítulo 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS
- Capítulo 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO
- Capítulo 3. ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES
- Capítulo 4. ESTRUCTURA DEL PLAN
- Capítulo 5. OPERATIVIDAD
- Capítulo 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Anexo 1: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- Anexo 2: PLAN DE COMUNICACIONES
- Anexo 3: DIRECTORIO
- Anexo 4: CARTOGRAFÍA
- Anexo 5. MANUALES OPERATIVOS

A través del Plan de Emergencia Municipal (PEMU) se arbitran los mecanismos mediante los cuales:

- ✓ Se determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades municipales y de los organismos locales llamados a intervenir.
- ✓ Se establece el sistema de coordinación de los recursos locales tanto públicos como privados y los medios municipales.

Los objetivos generales que contiene el Plan de Emergencia Municipal (PEMU), son los siguientes:

- ✓ El estudio y planificación del dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.

- 
- 
- 95
- ✓ El establecimiento de la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir ante una catástrofe que se produzca en el término municipal.
 - ✓ La coordinación con los escalones superiores de Protección Civil: Insular y de la Comunidad Autónoma, y los laterales, los otros PEMUs de los municipios colindantes.
 - ✓ Las prioridades que se tendrá en el PEMU en los que respecta a la preservación de infraestructuras.
 - ✓ El establecimiento de campañas de prevención.
 - ✓ El establecimiento de campañas de información pública, para sensibilizar a la población del término municipal, tanto ante desastres que puedan producirse, como los apoyos a prestar de forma voluntaria.
 - ✓ Fijar los perfiles que deben tener los responsables principales del PEMU, bajo la directa orden de la primera autoridad municipal.

6.2 CONCEPTO DE RIESGO

Riesgo:

Son todos aquellos factores que pueden incidir negativamente y que por lo tanto alteran el ritmo normal de convivencia de una colectividad.

Sus principales características son:

- Las múltiples facetas que puede presentar.
- Sus distintas direcciones de aproximación.
- Su incertidumbre sobre el **cómo**, el **donde** y **hacia donde** puede desarrollarse.

Se puede decir que las facetas son tan variadas, que inestabilidades políticas, sociales o económicas, pueden convertirse en riesgos para la colectividad.

A estos factores de riesgo, se unen los naturales: terremotos; inundaciones; ... los artificiales: terrorismo; sabotajes; huelgas;... y otros.

Dentro de la acepción del concepto "riesgo", se encuadra como tal el *desastre*, que tiene una incidencia más directa sobre las personas y bienes. En la Administración Pública se habla de grave riesgo colectivo, calamidad pública y catástrofe extraordinaria, sin que aparezca en ningún documento, de forma explícita y clara sus diferencias. Parece ser que solamente la extensión, el número de personas afectadas y la indefensión ante la situación, la que puede encasillar un desastre en una u otra denominación.

Riesgo colectivo: Es una situación singular, en la que un agente puede causar daños importantes en una determinada extensión de terreno, afectando a una colectividad.

Generalmente cuando un riesgo afecta solamente a una Organización, nos encontramos inmersos dentro del llamado "riesgo colectivo".



Catástrofe: Puede definirse como un suceso que afecta a una amplia colectividad, con graves daños a las personas y bienes; con amenaza para la integridad y existencia de un elevado porcentaje de ciudadanos y que provoca una situación en la que los diferentes servicios de socorro y asistencia social deben coordinarse mediante una acción conjunta. La catástrofe rebasa el ámbito de aplicación de un PEMU.

Calamidad pública: Es una situación desastrosa en la cual los patrones de la vida diaria, en muchas ocasiones súbitamente, se ven desbordados y las personas se ven abocadas al desamparo y al sufrimiento, y como resultado de todo ello precisan de protección, ropa, cobijo, cuidados médicos, asistencia social y otros requerimientos vitales.

La entidad del suceso determinará que sus efectos puedan ser controlados con parte de los medios Municipales, Insular o de la Comunidad, localizados en la zona del desastre; o que la magnitud requiera atención nacional e internacional, ya que exigiría una serie de acciones, como: búsqueda de muertos y heridos, asistencia médica y social, movimientos de los residuos y escombros, provisión de alojamiento inmediato para las personas que se han quedado sin hogar, suministros de alimentos, ropas y medicamentos, y el rápido restablecimiento de los servicios esenciales.

El municipio de Los Llanos de Aridane debe de precaverse, en lo posible contra estos riesgos, pero no cabe la menor duda que en el único que tendrá aplicación el PEMU es en el grave riesgo, ya que en los demás casos será objeto de Planes Territoriales de mayor ámbito, como es el autonómico, estatal o incluso internacional.

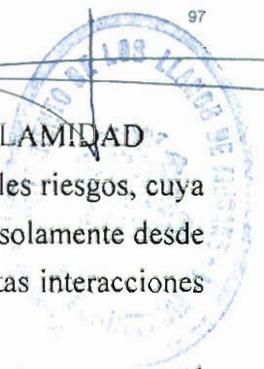
En el PLATECA se considera que está presente un riesgo, cuando existe la posibilidad de que se produzca un suceso que pueda poner en peligro la vida o bienes de las personas. Esto es, la existencia de un riesgo implica una "situación potencial" de accidente que puede actualizarse.

Si un riesgo potencial se actualiza, da lugar a un accidente, provocando daños personales o patrimoniales, o un incidente, si no se produce ningún tipo de daño. El concepto de accidente se identifica con el de grave riesgo que se ha expuesto anteriormente, incluso puede considerarse bastante más amplio.

Se considera catástrofe, cuando la actualización del riesgo puede afectar a una comunidad de personas o bienes y requiera la intervención coordinada de los recursos con los que cuentan las respectivas administraciones.

Por último, se produce una calamidad cuando la catástrofe afecta a extensas zonas geográficas y, por lo tanto, hay que adoptar medidas drásticas para contener su propagación, socorrer a los afectados y proceder a la reparación de los daños causados por la misma.

Así, la secuencia según el nivel de severidad de un suceso es:



INCIDENTE >> ACCIDENTE >> CATÁSTROFE >> CALAMIDAD

El municipio de Los Llanos de Aridane se ve sometido a múltiples riesgos, cuya identificación y valoración se hace absolutamente necesaria, no solamente desde un punto de vista individualizado, sino contemplando las distintas interacciones entre ellos, que pueden ser, a su vez, origen de nuevos riesgos.

Se puede afirmar, que el riesgo más peligroso es aquel que existe pero no está identificado y, por tanto, se desconoce.

El Plan de Emergencia Municipal deberá catalogar todos los riesgos que puedan afectar al municipio, así como analizar las consecuencias que pueden tener en las personas y bienes.

Además deberá existir una periodicidad anual de actualización.

Los factores de comparación para proceder a la revisión, son los siguientes:

- Análisis de los riesgos que se hayan producido en el municipio durante el año de referencia (generalmente de este análisis se pueden extraer pocas consecuencias, ya que la probabilidad de que se produzca un accidente en el término municipal es relativamente baja).
- Estudio de riesgos que se hayan producido en territorios de similar estructura morfológica, organizativa y poblacional, al del término municipal de Los Llanos de Aridane.
- Estudio de la documentación emanada de la Dirección General de Protección Civil, tanto las revistas como los trabajos monográficos.

De estos trabajos se pueden desprender nuevos riesgos para el municipio, debido a transportes de nuevas mercancías peligrosas, agentes biológicos desconocidos hasta la fecha, etc.

- Otra documentación editada por la Unión Europea, la ONU u otros países.

A la hora de evaluar los riesgos existentes en el municipio, se consideran dos parámetros básicos:

- Severidad, o posible intensidad de las consecuencias del acaecimiento del mismo.
- Probabilidad, grado de que el siniestro se produzca.

A partir de estos dos parámetros, se puede establecer prioridades.

6.3 RIESGOS POTENCIALES

Los distintos riesgos se pueden clasificar siguiendo multitud de variables:

- Causa que lo origina.
- Ámbito geográfico.
- Voluntariedad de provocación.
- etc.



Los riesgos que potencialmente pueden producir situaciones de emergencia en las islas se clasifican por el PLATECA en:

• **Naturales.**

Son los riesgos que tienen su origen en fenómenos naturales. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada por las características geográficas y particulares de la región.

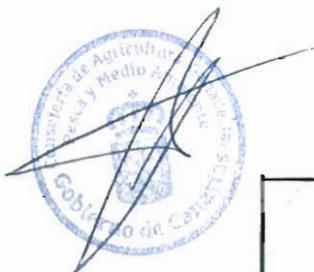
• **Antrópicos.**

Son aquellos riesgos producto de las acciones o actividades humanas.

• **Tecnológicos.**

Son los riesgos antrópicos que están derivados por el desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de las tecnologías.

RIESGOS NATURALES	Inundaciones	<ul style="list-style-type: none">• Crecidas o avenidas• Acumulaciones pluviométricas• Rotura o daños graves en obras• De infraestructura hidráulica
	Movimientos sísmicos	<ul style="list-style-type: none">• Terremotos• Maremotos
	Erupciones volcánicas	
	Asociados a fenómenos atmosféricos	<ul style="list-style-type: none">• Nevadas• Lluvias torrenciales• Olas de Frío• Granizadas, heladas• Vientos fuertes• Vientos y Oleaje en el mar• Olas de calor• Sequía extrema• Calimas y Polvo en suspensión
	Movimientos Gravitatorios	<ul style="list-style-type: none">• Desprendimientos• Avalanchas• Deslizamientos del Terreno• Erosión Costera
	Incendios Forestales	
	Caidas de meteoritos	
	Plagas de Langosta	



RIESGOS ANTROPICOS	Desplome de estructuras	
	Incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Urbanos • Industriales
	Riesgos en actividades deportivas especializadas	<ul style="list-style-type: none"> • Montaña • Espeleología • Deportes náuticos • Rallies • Aéreos
	Anomalías en el suministro de servicios básicos	
	Riesgos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación bacteriológica • Intoxicaciones alimentarias • Epidemias
	Riesgos debidos a concentraciones humanas	<ul style="list-style-type: none"> • Locales de pública concurrencia • Grandes concentraciones humanas • Colapso y bloqueo de servicios
RIESGOS TECNOLOGICOS	Intencionados	<ul style="list-style-type: none"> • Actos vandálicos • Terrorismo
	Agresiones de origen industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación ambiental y químico biológica • Explosión y deflagración • Colapso de grandes estructuras • Accidentes en centrales energéticas y/o plantas potabilizadoras • Radioactivos nuclear, instalaciones radioactivas, transporte radioactivo
	Accidentes de Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de carretera • Accidentes aéreos • Accidentes marítimos • Transporte de mercancías peligrosas

En el PLATECA se han considerado una serie de riesgos que podrían tener cierta probabilidad de ocurrencia dentro del término municipal:

- Incendios forestales.
- Lluvias torrenciales.
- Transporte de mercancías peligrosas.
- Erupciones volcánicas.
- Riesgo sísmico.

1. Incendios forestales:

En las islas los incendios forestales se producen con gran frecuencia, sobre todo en los períodos estivales.

En el "Mapa de frecuencia histórica de incendios forestales", realizado por Protección Civil en el decenio 1983-1992, la isla de La Palma, y más concretamente la zona en donde se encuentra el municipio de Los Llanos de Aridane, no se incluye como zona de gran frecuencia de incendios.

Hay que tener en cuenta que no hay bosque de pinar en el municipio, solamente en la zona sur existen algunos pinos aislados y una pequeña zona a modo de bosque que se adentra en El Paso. No obstante si existen pastizales y vegetación arbustiva susceptible de incendiarse y de propagarse a zonas más boscosas.



El riesgo forestal está considerado en el PLATECA, apartado de análisis de riesgos y zonificación territorial, como **Riesgo Bajo**, para el municipio de Los Llanos de Aridane.

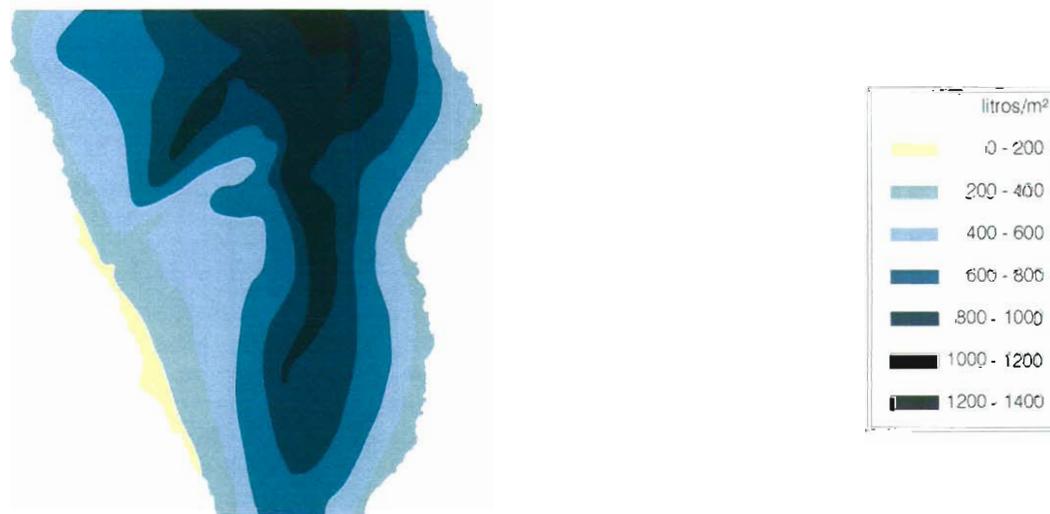
En los mapas insulares se ha reflejado el riesgo de incendio forestal y su zonificación. Esta zonificación es la indicada en el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales INFOCA.

2. Lluvias torrenciales:

Nuestra accidentada orografía es la que condiciona el reparto de la lluvia, provocando diferencias locales muy acusadas. Así, las islas más montañosas tienen las mayores intensidades de lluvia conocidas y previstas.

En general el riesgo no es la inundación, sino la propia lluvia torrencial, que en las barranqueras produce una avenida (avalancha) súbita de agua, arrastrando piedras, barro, árboles y otros objetos, provocando daños en las personas y bienes.

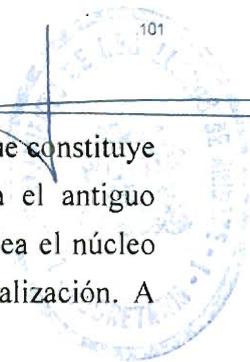
En el municipio existe riesgo de inundaciones por escorrentía o avenida, provocada por lluvias torrenciales.



Fuente: PTET

Los Llanos de Aridane se considera una zona de lluvias de precipitación media, no existiendo datos de episodios inusuales, aunque con regularidad se produzcan precipitaciones de gran intensidad, debido a las afecciones de borrascas atlánticas.

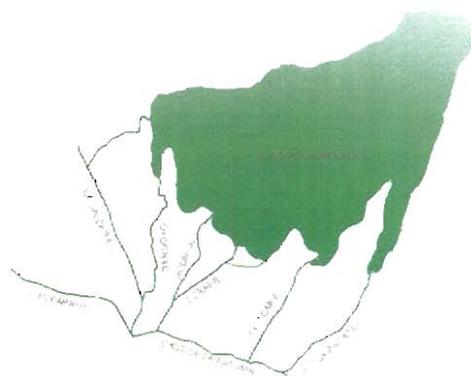
- ✓ Prácticamente los riesgos se concentran en las afecciones al casco urbano de Los Llanos, distinguiéndose dos sistemas independientes: Los Lomos y Tenisca. Aunque ambas escorrentías se unan aguas abajo fuera del núcleo.



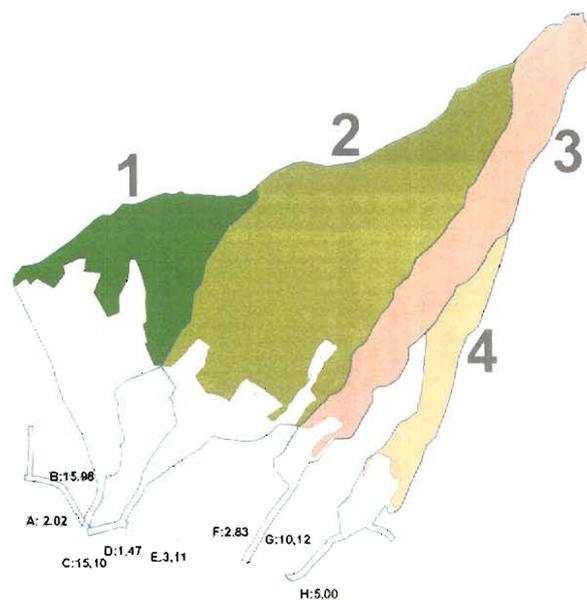
El sistema de barranquillos de Los Lomos, territorio en pendiente que constituye piedemonte de El Bejenao, canaliza las aguas hacia lo que era el antiguo barranco Cruz de La Paloma, hoy vía rodada sin drenaje, que bordea el núcleo por el norte. Se deberá resolver esta situación con adecuada canalización. A estos efectos se plantea lo siguiente:

En el presente las aguas de escorrentía pluvial discurren de forma superficial en el tramo que se ha conformado como vía (calle Barranco Cruz de La Paloma), hasta el tramo que pervive como banquillo y que aguas abajo está canalizado y cubierto, en la trasera de la calle Ramón Pol.

Sin perjuicio de que los correspondientes proyectos de urbanización realicen un detallado análisis territorial y se deduzcan los aspectos dimensionales del sistema de evacuación, se ha realizado una aproximación al análisis territorial de esta subcuenca del Bejenao que vierte hacia el poniente, y que conduce al citado antiguo barranco todo el subsistema de barranquillos que da nombre a la zona de Los Lomos. En el siguiente gráfico se visualiza el estado territorial de esta subcuenca.



SUPERFICIES		
	Superficie Monta	Viario
Recinto 1 (Bergoyo-Las Cancelitas)	48,13 ha	16,36 ha
Recinto 2 (Rodrigo - Torres)	162,40 ha	16,10 ha
Recinto 3 (Los Lomos)	68,42 ha	10,12 ha
Recinto 4 (Zuela Zapata)	26,36 ha	6,00 ha
Ramal A (Los Barros)		2,02 ha
Ramal D (Bergoyo-La Caldera)		1,47 ha
Ramal E (Los Pedregales)		3,11 ha
Ramal F (Los Pedregales)		2,83 ha
Total	294,31 ha	66,63 ha



De este diagnóstico se concluye que fundamentalmente la subcuenca se conforma en dos áreas de evacuación: Área de Torres, Rodrigo y Arocha, y Área al sur que comprende Pino Santiago, Los Lomos y Zuela Zapata. Tienen su punto de encuentro donde el camino Sargento se incorpora a la calle Bco. Cruz de La Paloma, siendo éste el lugar hasta donde deberá extenderse en unos 493 m la bóveda que llega a la calle Ramón Pol. A partir de aquí la calle/barranco



podrá disponer de otra sección de evacuación, enterrada o por canal lateral abierto.

La previsión de nuevo viario de borde en esa zona (sistema general SGV-LL1 "BORDE NORTE DEL CASCO"), resolverá la recogida y conducción tal como se expone; el proyecto de dicho sistema general establecerá la solución técnica en función del cálculo de escorrentía de dicha subcuenca.

✓ El sistema más potente por la gran cuenca de recogida, es doble, por una parte el correspondiente al barranco de Torres y por otra, la del barranco de Tenisca. Ambos sistemas se unen a la entrada al casco urbano, atravesándolo por espacio canalizado, que deberá estar permanentemente expedito y limpio, a los efectos de no mermar su capacidad de evacuación.

Se contabilizan 0,3 Hm³/año según el PHI.

✓ El barranco de Las Angustias, con escorrentías de unos 7 Hm³/año (PHI), es el gran cauce con grandes avenidas, no obstante dispone de encauzamiento natural seguro a los efectos de afecciones a los terrenos circundantes, tal que en el tramo que afecta al municipio no existe riesgo alguno.

✓ La zona sur del municipio dispone de algunos barrancos con escorrentía no cuantificada, aunque de los datos orales del lugar, se constata que en lluvias importantes del oeste, conducen torrencialmente las aguas hasta el litoral. Se destacan los siguientes:

El barranco de Tamanca y el de Los Hombres, que se unen para descender el acantilado por un solo cauce y atravesar el núcleo urbano de Puerto de Naos hasta la playa, canalización que está dimensionada con notable holgura para supuestos extremos. No existen riesgos apreciables.

Más al sur, en el paraje denominado El Manchón, existe un sistema de barranquillos con apreciable entidad algunos de ellos. El barranco de Las Palmas, primero, por el subsistema que lo alimenta, tiene cierta consideración y dispone de escorrentía anual en períodos normales de lluvias. Cae por el acantilado e intercepta la carretera de El Remo, núcleo que ya ha sufrido la incomunicación por avalanchas sobre la vía. Otros cauces al sur del anterior también tienen cierta escorrentía pero de menor entidad, sin llegar a afectar al corte de la carretera.

El espacio agrario de El Remo no ha respetado los antiguos cauces y existe un riesgo constante de avalanchas con daños sobre las fincas plataneras.

El campo de golf previsto para la zona alta tendrá que resolver el encauzamiento de este sistema hidrológico.



3. Transporte de mercancías peligrosas:

Una de las primeras materias sobre las que se ha legislado, tanto en España como internacionalmente es el "transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril, vía marítima y vía aérea", regulándose este tipo de transporte y exigiéndose una serie de requisitos para llevarlos a efecto.

En la actualidad la Unión Europea ha incrementado los niveles de control con objeto de disminuir los accidentes.

El término municipal de Los Llanos de Aridane y su casco urbano es atravesado por la carretera general (LP-2), y aunque el tráfico de mercancías peligrosas no es muy intenso, es frecuente, y es susceptible de que se provoquen accidentes de vehículos que transporten gases comprimidos, licuados o disueltos a presión, líquidos inflamables y otras sustancias.

La entrada en funcionamiento de la circunvalación al sur del casco ha eliminado esos riesgos para el núcleo urbano. No obstante permanece el riesgo que procede del tráfico para el suministro del propio casco urbano, por ejemplo el derivado de las tres gasolineras existentes.

El transporte común por las distintas vías de comunicación entraña un riesgo de accidentes, considerándose poco significativo a efectos de daños a las personas.

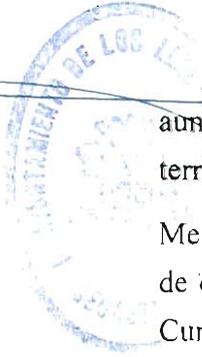
No se considera muy probable el accidente de mercancías peligrosas en el mar, dado que no es la ruta usual de tráfico de este tipo de mercancías.

4. Erupciones volcánicas:

En la Norma Básica de Protección Civil se dispone que sea objeto, entre otros, de Planes Especiales los que se elaboren con motivo de emergencias por riesgo volcánico, de tal forma que en 1996 se elaboró por la Secretaria de Estado de Interior una Directriz Básica de Planificación ante este tipo de riesgo.

Se establecen dos niveles básicos de coordinación, el de la Comunidad Autónoma y el Estatal, quedando únicamente en el marco municipal la elaboración de un Programa de Actuación, que se basará fundamentalmente en la pronta evacuación de las personas que pueden verse afectadas.

En La Palma se ha producido una actividad volcánica intensa, aunque se considera la zona del Valle de Aridane un área de nula actividad volcánica, sin embargo los episodios históricos han afectado al municipio por el derrame de las coladas lávicas. El análisis de los episodios acaecidos determina que ante una erupción existe margen de reacción, con riesgo mínimo para las personas,



aunque pudiera ser relevante para los bienes, en cuanto afección al territorio.

Mención especial se ha de tener con las teorías que atribuyen cierta probabilidad de ocurrencia de un episodio catastrófico, originado por actividad volcánica en Cumbre Vieja, con deslizamiento hacia el mar de una importante zona del oeste insular, provocando un megatsunami de enormes proporciones. De ocurrir, las consecuencias son imprevisibles, aunque las teorías dan margen para la preparación y evacuación.

5. Riesgo sísmico:

En la Norma Básica de Protección Civil se indica que será objeto de Planes Especiales los derivados de riesgos sísmicos. Con tal motivo en 1995 la Secretaría de Estado de Interior elaboró una Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante este tipo de riesgos.

La sismicidad en la Comunidad Autónoma Canaria es muy pequeña, de hecho en el Mapa de Peligrosidad Sísmica elaborado por el Instituto Geográfico Nacional, tomando como base los sismos acaecidos en España en los últimos 500 años y que figura en la citada Directriz, se encuentra como tal el archipiélago Canario. Se considera que la actividad sísmica que puede afectar a Los Llanos de Aridane es BAJA.

6. Otros riesgos:

Otros riesgos que podrían afectar al municipio de Los Llanos de Aridane son:

- **Vientos huracanados.** Dentro de los fenómenos meteorológicos adversos que considera el Plan Regional de Avisos del Instituto Nacional de Meteorología para esta Comunidad Autónoma, están los vientos, que en ocasiones se manifiestan con extraordinaria fuerza e intensidad.

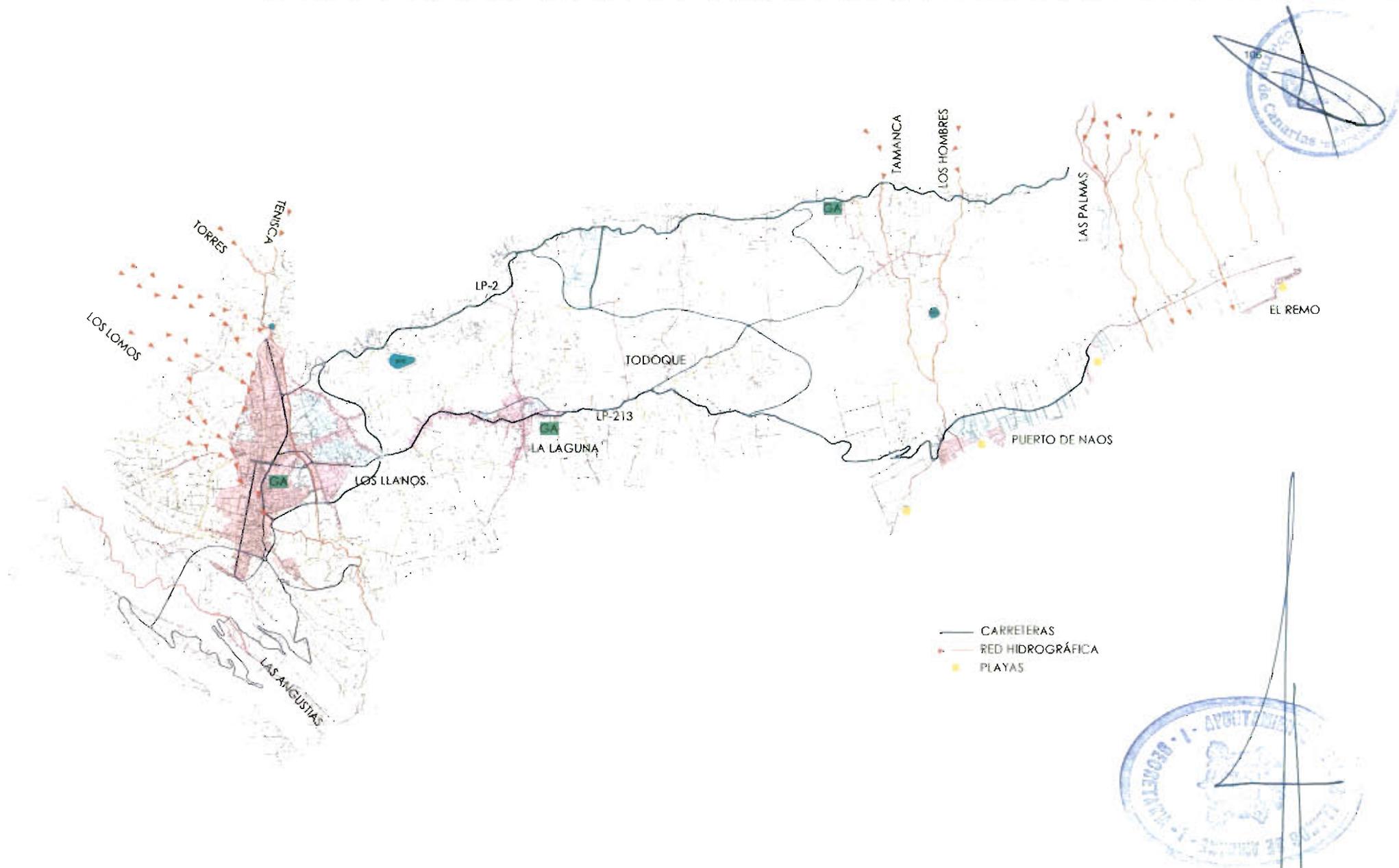
La orografía y la dirección e intensidad del viento, tienen cierta afección al municipio:

Vientos del **este** con efecto **fohen** de gran intensidad (levante a través de Cumbre Nueva) que descienden hasta el litoral provocando notables daños en la agricultura, con riesgo general para las personas ante objetos o desprendimientos.

Vientos procedentes del **noroeste** tienen episodios que afectan al área norte del municipio, casco urbano y entorno agrario de Los Barros y Los Pedregales, se le conoce como viento *tijarafero*, ocasionando daños en la agricultura de la zona y en bienes materiales, cubriciones y otros elementos.



- **Accidentes derivados del uso de las playas:** existen riesgos originados por el estado del mar con ocasión de oleajes del oeste, cometiéndose imprudencias por no atender a señalizaciones.
- **Accidentes en prácticas deportivas:** En general los riesgos son bajos, teniendo presente las medidas precautorias específicas para la práctica de cada deporte. Parapente, con salidas desde Montaña de Jedey y cotas superiores, con descensos hasta la playa de Puerto de Naos. Espeleología en los tubos volcánicos existentes en el municipio. Senderismo, donde los riesgos son escasos, porque los senderos habilitados son caminos bastante seguros.
- **Explosiones** de recipientes a presión, calderas, etc.
- **Accidentes en transportes:** Terrestres, Aéreos y Marítimos.
- **Epidemias**
- **Intoxicaciones**
- **Contaminaciones**





6.4 MEDIOS Y RECURSOS

1. Conceptos:

Medio:

Son todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a emergencias para cumplir tareas propias de Protección Civil.

Recurso:

Son todos los elementos naturales y artificiales de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas desarrolladas por Protección Civil frente a emergencias.

El catálogo de medios y recursos deberá estar permanentemente actualizado y presentarse informatizado y de fácil manejo por personas con conocimientos básicos.

Los medios y recursos se clasificarán siguiendo las pautas marcadas por la Dirección General de Protección Civil en las "Recomendaciones para la elaboración de los Planes de Emergencia Municipal", en los siguientes:

- Medios disponibles permanentemente.
- Medios que se activan en caso de emergencia.
- Medios movilizables en caso de emergencia.
- Recursos naturales.
- Recursos de infraestructura.

2. Medios disponibles permanentemente:

Constituyen la dotación básica del PEMU, y por su carácter específico:

- ✓ Son los medios propios del municipio que están siempre a disposición para una emergencia.
- ✓ Son los medios indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones en una situación de emergencia

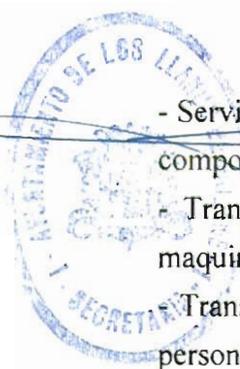
No necesariamente tendrán como dedicación exclusiva la Protección Civil en el municipio, incluso en la mayoría de los casos estarán implicados en otras funciones no directamente relacionadas con el PEMU.

Comunes para todos los planes:

- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP).
- REDES DE COMUNICACIONES: Figurando todos los datos referidos a ella.
- DISPOSITIVO DE VIGILANCIA Y ALERTA.

Dependientes del PEMU:

- Policía Municipal.
- Servicio Sanitario municipal, recogiendo los datos más significativos respecto a este medio en el municipio.



- ~~Servicio de extinción de incendios y salvamentos municipales, recogiendo su composición, ubicación, etc.~~
- Transporte municipal de personas, con las características de los vehículos, maquinaria diversa, teléfonos, etc.
- Transporte municipal de carga, con las mismas características que para el de personas.
- Maquinaria municipal, de retirada de escombros, de limpieza, etc.
- Albergues municipales (locales), con su ubicación y capacidad.
- Servicio Municipal de agua.
- Medios de abastecimientos con que cuenta el municipio.
- Asociaciones de voluntarios.
- Otros servicios municipales.

3. Medios que se activan en caso de emergencia:

Forman parte de la dotación de medios para el cumplimiento de las misiones habituales de diversos organismos públicos, cuya intervención está prevista en cualquier tipo de emergencia.

Unos se convierten en unidades operativas que se activan para el cumplimiento de las misiones específicas que tienen, relacionadas con una emergencia. Otros colaboran con algunos de sus medios, para el cumplimiento de finalidades específicas en la emergencia.

Se han catalogado los siguientes:

- Guardia Civil.
- Protección Civil.
- Cruz Roja.
- Bomberos.
- Servicios Sanitarios.
- Servicios de Seguridad.

4. Medios movilizables en caso de emergencia:

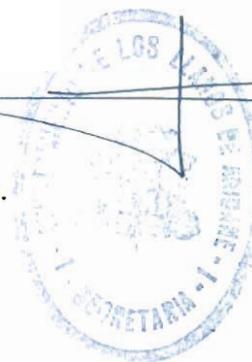
En el PEMU deberán estar catalogados todos los medios y recursos privados, que de acuerdo con la legislación vigente, podrán ser requeridos para reforzar las dotaciones de los medios de los organismos públicos en situaciones de emergencia.

Se consideran los siguientes:

- Maquinaria: de bombeo, grúas, herramientas de mano, soldadura, etc.
- Técnicos y expertos.
- Laboratorios.
- Productos descontaminantes.
- Fábricas.
- Transportes.
- Energía eléctrica.



- Grupos electrógenos.
- Abastecimiento de agua.
- Alimentos: perecederos, no perecederos y congelados.
- Medios de señalización.
- Medios de navegación.
- Otros medios.



5. Recursos naturales:

Deberán ser catalogados todos aquellos existentes en el propio término municipal de Los Llanos de Aridane, sean de naturaleza pública o privada.

Se consideran los siguientes: Recursos hídricos, Embalses, Acequias, Pozos para consumo e higiene, Cuevas, Minas, Caminos de acceso a lugares de posible riesgo.

6. Recursos de infraestructura:

Son aquellos que, creados para el normal desenvolvimiento de la Comunidad, pueden utilizarse, en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones encaminadas a la intervención de los servicios de Protección Civil.

Serán siguientes:

SANITARIOS:

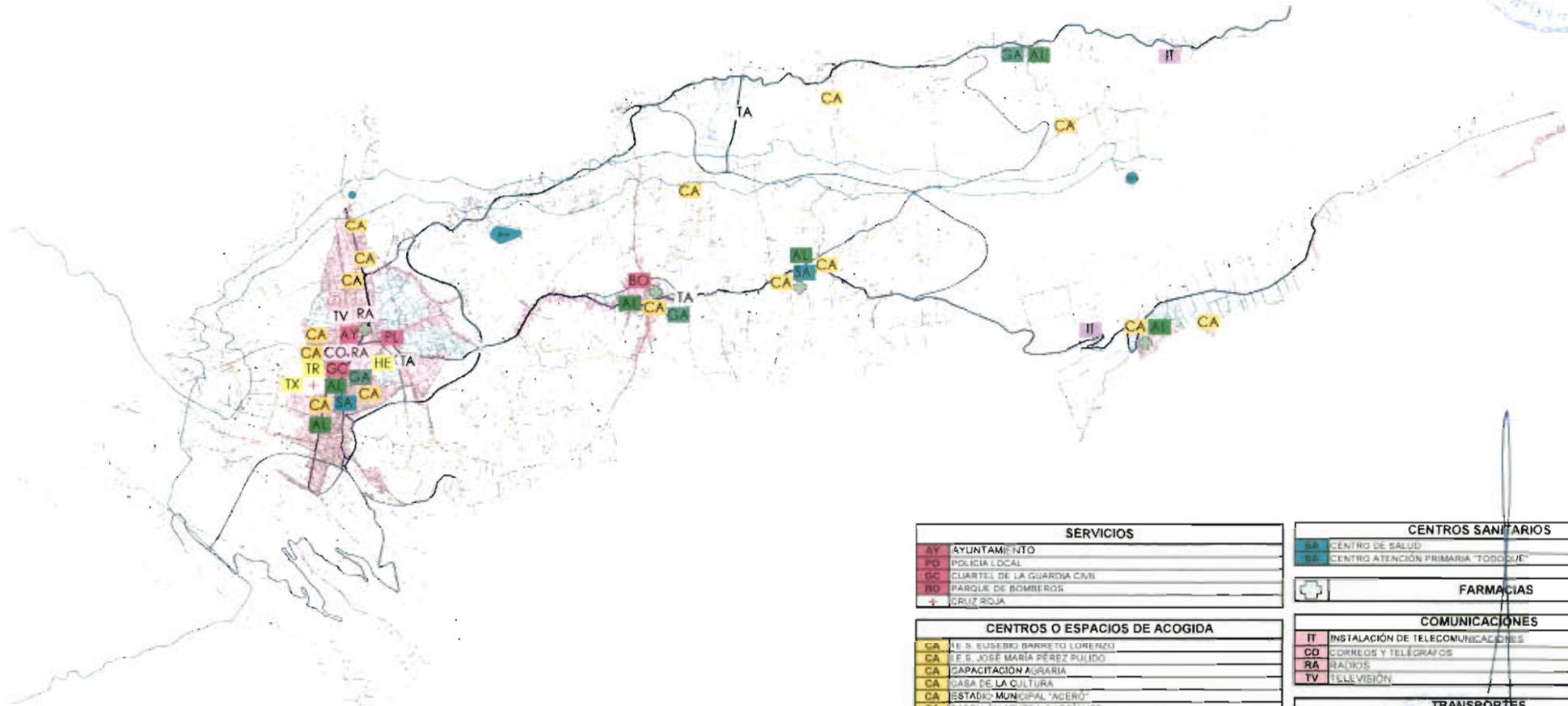
- Centro de Salud.
- Centro de Atención Primaria de Todoque.
- Centros privados.

ALBERGUES:

- Iglesias.
- Cines.
- Almacenes.
- Escuelas.
- Hoteles.
- Otros recursos.

El catálogo de medios y recursos que deberá atender al PEMU de Los Llanos de Aridane, contendrá los siguientes parámetros:

- a) Zonificación territorial para posibilitar la activación de medios y recursos, de acuerdo con la geografía, las vías de comunicación y los obstáculos que puedan llegar a ser insalvables.
- b) Tiempo de intervención de casa servicio, atendiendo a los factores de: tiempo de alerta y reunión, preparación del servicio para su actuación, desplazamiento si fuera necesario, tiempo para iniciar la actuación.
- c) Descripción de forma pormenorizada del servicio que presta.
- d) Dimensionamiento de la actividad de cada servicio.
- e) Ámbito de actuación.
- f) Organización de cada servicio, detallando los medios humanos y materiales con que cuenta.
- g) Estado operativo en que se encuentra cada medio o recurso de forma habitual.



SERVICIOS	
AY	AYUNTAMIENTO
PO	POLICIA LOCAL
GC	CUARTEL DE LA GUARDA CIVIL
BO	PARK DE BOMBEROS
+	CRUZ ROJA

CENTROS O ESPACIOS DE ACOGIDA	
CA	E. S. EUSEBIO BARRETO LORENZO
CA	E. S. JOSÉ MARIA PÉREZ PULIDO
CA	CAPACITACIÓN AGRARIA
CA	CASA DE LA CULTURA
CA	ESTADIO MUNICIPAL "ACERO"
CA	PABELLÓN SEVERO RODRÍGUEZ
CA	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES
CA	COLEGIO PÚBLICO DE EL ROQUE
CA	RESID. ESC. "JARRA CANARIA" Y COLG. "PRINCESA ACE RINA"
CA	COLEGIO PÚBLICO MAYANTIGO
CA	PABELLÓN CARLO LEÓN
CA	CENTRO DE DÍA
CA	COLEGIO PÚBLICO DE TODOQUE
CA	COLEGIO PÚBLICO LOS CAMPITOS
CA	COLEGIO PÚBLICO LAS MANCHAS DE ABAJO
CA	COLEGIO PÚBLICO DE PUERTO NAOS
CA	CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAGUNA
CA	SOCIEDAD "VELM" LA LAGUNA
CA	ASOCIACIÓN DE VECINOS TODOQUE
CA	HOTEL SOL

CENTROS SANITARIOS	
CS	CENTRO DE SALUD
CA	CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA "TODOQUE"

FARMACIAS	

COMUNICACIONES	
IT	INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
CO	CORREOS Y TELÉGRAFOS
RA	RAZIOS
TV	TELEVISIÓN

TRANSPORTES	
TR	ESTACIÓN DE GUÁGUAS
HE	HELISUPERFICIE
TX	TAXIS

MERCADO Y OTROS CENTROS DE ALIMENTACIÓN	
AL	

COMBUSTIBLES / GASOLINERAS	
GA	

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: TALLERES	
TA	



C2. SISTEMA MEDIOAMBIENTAL

1. PATRIMONIO HISTÓRICO

1.1 SISTEMÁTICA EN LA INTERVENCIÓN PATRIMONIAL



El Plan realiza un especial esfuerzo dirigido a la preservación del patrimonio y a procurar que las intervenciones sirvan para su puesta en valor, evitando desvirtuar las características que deban merecer especial atención para su preservación.

Sobre los bienes inmuebles y espacios de interés se instrumenta de forma general las determinaciones de ordenación según grados de protección, que se extiende a las siguientes categorías conceptuales:

Protección cultural – ambiental abarcaría aquellos conjuntos o elementos urbanos que constituyan y visualizan el desarrollo histórico del municipio.

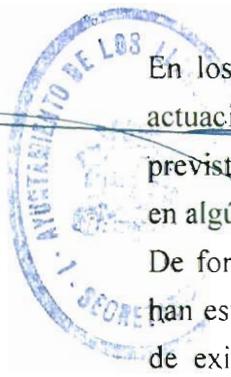
Se pretende conservar la imagen que es trascendental para la lectura de la primera colonización y su desarrollo posterior hasta los principios de la industrialización, que dan entendimiento de las tradiciones, costumbres y formas de vida antiguas, y como conjunto o elemento singular dan aporte a un ambiente etnográfico con gran valor de identificación.

Protección arquitectónica – artística, sobre aquellos edificios o elementos que destacan por su arquitectura, representando una composición entre volumen, huecos, materiales, creando un estilo que supera la pura necesidad y se sirve de un lenguaje formal para expresar bienestar de los habitantes, su grado de cultura o su voluntad de aportar y crear un elemento urbano decorativo.

Se definen en el Plan los niveles de intervención sobre cada unidad patrimonial, siendo las obras admisibles las necesarias para dejar el bien en condiciones estéticas y funcionales adecuadas al uso previsto, cumpliendo así la finalidad de protección perseguida.

La justificación de una rehabilitación siempre deberá sustentarse en una necesidad funcional o formal, que puede nacer desde el interés particular o como acción impositiva de la administración en la exigencia del deber legal de conservación.

Las condiciones de actuación previstas en el Plan sobre los inmuebles y espacios, son las derivadas del nivel de intervención para la obra nueva o rehabilitación, expresados en la normativa y planos.



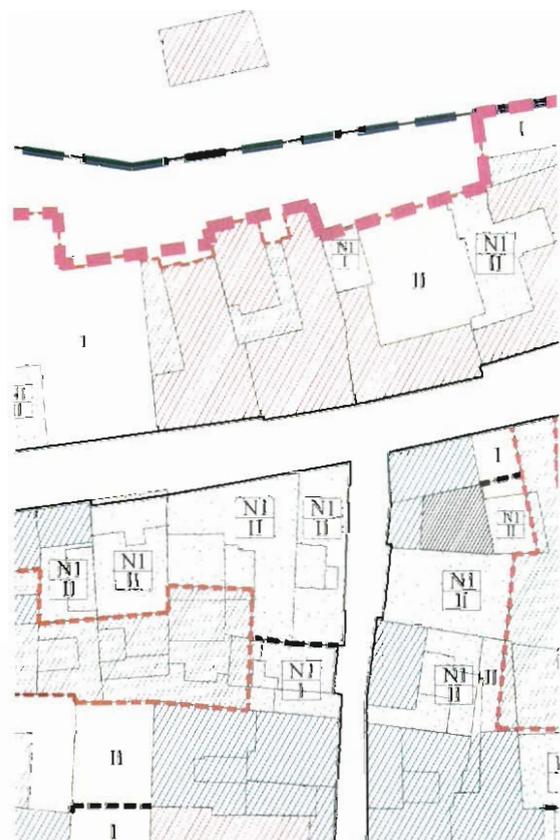
En los correspondientes planos de ordenación se relaciona la tipología de la actuación rehabilitadora con alguno de los cinco niveles de intervención previstos (P1-P2-P3-P4-P5), especificándose la admisión o no de la actuación, y en algún caso el carácter de obligado cumplimiento que tal actuación debe tener.

De forma similar se opera para las actuaciones de obra nueva, en este caso se han establecido tres niveles de intervención (N1-N2-N3), por orden decreciente de exigencias en cuanto a la necesidad de actuar con referentes tipológicos determinados.

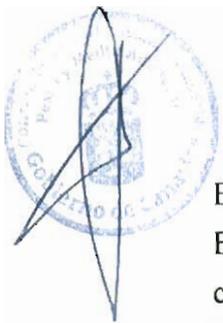
Esta sistemática precisa opera dentro de los ámbitos de intervención delimitados, dos importantes áreas del núcleo del Los Llanos, una zona en el núcleo de La Laguna y también un pequeño ámbito en Puerto de Naos.

En los planos de ordenación pormenorizada referidos al Sistema Patrimonial – Intervención y Protección, se expresa de forma gráfica los conceptos expuestos sobre protección del patrimonio:

ACTUACIÓN REHABILITADORA	
CONSERVACIÓN	P1
RESTAURACIÓN	P2
ACONDICIONAMIENTO	P3
REMEDIACIÓN - REESTRUCTURACIÓN	P4
REMEDIACIÓN - RECONSTRUCCIÓN	P5
ACTUACIÓN DE OBRA NUEVA	
N1	
N2	
N3	
PROTECCIÓN DE ESPACIOS Y ELEMENTOS URBANOS	
ESPACIOS Y ELEMENTOS PÚBLICOS	
ESPACIOS Y ELEMENTOS PRIVADOS	
ÁREA DE INTERVENCIÓN ESPECIAL FUERA DE ORDENACIÓN	
INADECUACIÓN URBANÍSTICA	
LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN	
LÍNEA DE CAMBIO ALTURAS	
Nº DE PLANTAS PERMITIDAS	1, II, III ...



Otros elementos y construcciones también necesitan de especial intervención, así que para todo el municipio, fuera de los ámbitos específicos referidos, se recogen a los efectos de la necesidad de conservación o de intervención sensible. Principalmente se trata de muestras de la arquitectura tradicional en el medio rural.



En los planos de ordenación pormenorizada referidos al Sistema Patrimonial – Elementos en Protección (hojas O-5.1 y O-5.2), se recogen los elementos, construcciones o espacios de interés para la conservación fuera de las áreas de intervención especial, sobre los que se ha de tener especial tratamiento en las intervenciones. En la leyenda de esos planos se expresa lo siguiente:

- EDIFICACIÓN CON VALOR PATRIMONIAL
histórico, arquitectónico, ambiental, etc
 - ELEMENTO PROTEGIDO
era, crucero, horno, etc.
- OTROS ELEMENTOS SINGULARES:
- 1) Acueducto Argual
 - 2) Acueducto El Salto
 - 3) Muros antiguos de haciendas
 - 4) Acueducto Hermosilla
 - 5) Muro Hermosilla

1.2 NÚCLEO HISTÓRICO DE LOS LLANOS

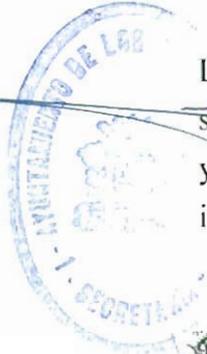
1. Consideraciones generales sobre el casco de Los Llanos:

Desde la perspectiva actual, la normativa general sobre este núcleo, había quedado absolutamente desfasada en relación con los criterios de intervención que se han de tener en el presente, razón por la cual se formuló un **Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico**, aprobado en 1996, tal que superara la obsolescencia del Plan General en esta zona, tratando de resolver con criterios de protección, la dialéctica entre la conservación y la sustitución.

El planeamiento que emana del Plan General aprobado en 1983 y modificado en 1987, tenía más que ver con la visión expansionista que perdura hasta los años setenta, que con la defensa y recuperación de centros históricos, que se va perfilando desde el comienzo de los ochenta.

En este sentido, el Plan Especial superó esas formas obsoletas de operar que permitían la desaparición de las tipologías históricas, afecciones sobre el sistema que inciden en una notable alteración del tejido urbano en esta zona histórica del núcleo.

Siendo de indudable valor en el sentido de la protección del patrimonio existente y de la trama urbana, se han escapado situaciones no deseadas para las que el Plan Especial no ha ofrecido adecuada pauta en la intervención urbana, lo que se pretende corregir desde el propio Plan General que ahora se revisa.



Las determinaciones del Plan General pretenden ser correspondientes con un sentido de respeto absoluto por la historia, por tanto con acciones de protección y de recuperación urbana, evitando que se diluyan los rasgos que constituyen imagen e identidad, es decir, el enlace con la historia local.



Esta imagen y la siguiente, muestran el antes y después de un tramo de la calle Real, donde la mejora urbana es patente, pero a su vez se revelan los defectos de ordenación en la asignación de volúmenes inadecuados superando las líneas de cornisa de las edificaciones antiguas protegidas.





El Trocadero, nace con el agua, el eje de Las Adelfas es el histórico camino hacia el sur, con necesidad de tratamiento y potenciación hasta Triana.

Las pautas de intervención en el tejido histórico de la ciudad han evolucionado en cada época o coyuntura histórica.



Las intervenciones urbanas realizadas han dado buenos resultados para la revitalización de la vida comercial del casco.



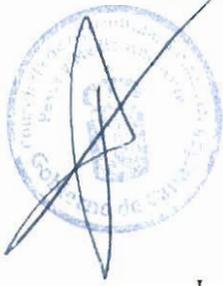
La ciudad en cuanto espacio dinámico necesita también evolucionar al unísono con las formas de intervención, plasmadas éstas en normas o planes cuyas determinaciones marcan en cada momento la manera de evolucionar el sistema urbano.

2. Las previsiones en la nueva ordenación.

El planeamiento que se revisa subsume las determinaciones de protección y ordenación del Plan Especial, en su propia normativa, además extiende estas determinaciones sobre la estructura de la zona de Argual. Así, el Plan Especial quedará sin efectos a la entrada en vigor del Plan General.

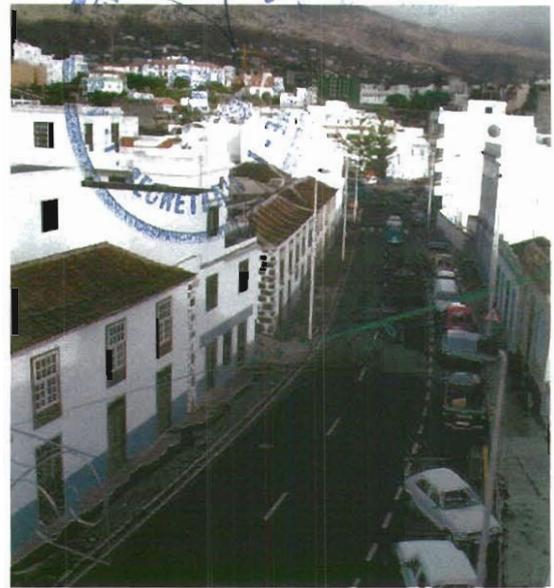
Este objetivo dará lugar a una intensa acción de recuperación y tratamiento de espacios urbanos: tratamiento del viario, canalización subterránea de redes de servicios y normativa incidente sobre los elementos edificatorios.

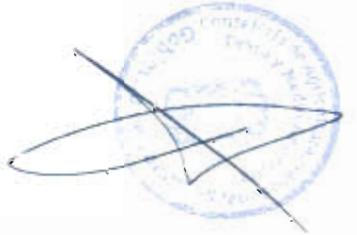




La ordenación prevé actuaciones sobre los espacios urbanos, a los efectos de reordenar tráficos y permitir tratamientos en los viarios más sensibles con las pervivencias patrimoniales, en general una recualificación del paisaje urbano.

La operación urbana de mayor relevancia y trascendencia para los valores patrimoniales, es la reordenación viaria del entorno de Argual de Abajo







2. PATRIMONIO NATURAL

2.1 SISTEMA NATURAL Y PAISAJE

Se ha expuesto en la memoria de información el análisis y diagnóstico realizado sobre el patrimonio natural y paisajístico del municipio, con una expresión gráfica en la delimitación de las distintas unidades ambientalmente homogéneas. Se describe la geografía municipal donde radican los espacios con mayores valores ambientales, al norte está la geomorfología definida por el barranco de Las Angustias, correspondiendo principalmente a El Paso, y compartiendo con Los Llanos de Aridane y Tzacorte. La componente ambiental aumenta hacia el sur del municipio, con progresión hasta internarse en Fuencaliente, con distinta potencia en sus valores, pertenece al territorio calificado como espacio natural protegido. La zona de Todoque, con lavas históricas (San Juan 1949) y otros malpaíses lávicos, tiene un gran interés natural y ambiental.

La propuesta del Plan es consecuente con esos valores analizados, así que los espacios naturales o seminaturales se han considerado como suelo rústico adscrito a alguna de las categorías de protección ambiental, en particular *protección natural y paisajística*.





SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL RPN

RPN - 1		MALPAÍS LÁVICO RECIENTE	ASE Tubo Volcánico de Todoque
RPN - 2		PROTECCIÓN NATURAL TRANSITORIO	DT quinta TROTEN
RPN - 3		INTERÉS GEOMORFOLÓGICO Y BOTÁNICO	Acantilados, barrancos y otros.

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA RPP

RPP - 1		GEOMORFOLOGÍA DE VALOR AMBIENTAL	Acantilados, barrancos y otros con valor geobotánico.
RPP - 2		FISIOGRAFÍA DE INTERÉS	Especies con valor ambiental y paisajístico.





3. DIAGNÓSTIC AMBIENTAL



3.1 CALIDAD AMBIENTAL

1. Unidades de vegetación:

Se determina en el Inventario Ambiental una serie de unidades de vegetación representativas del municipio, tratando en este apartado de obtener una valoración de esas comunidades vegetales, en relación con su **fragilidad y capacidad de regeneración**.

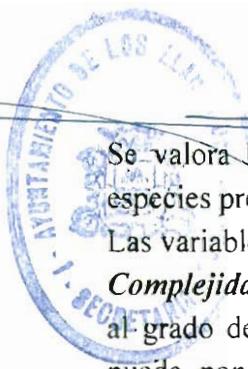
En cierta medida podrían considerarse implícitas esas cualidades y deducirse de la tipología de la

vegetación cartografiada (Mapa IA-07), dependiendo de su carácter potencial (en general fragilidad alta y capacidad de regeneración baja); o vegetación serial o de sustitución (fragilidad baja y capacidad de regeneración alta). El asunto se complica cuando por motivos de topografía o escala, se mezclan distintos tipos de vegetación (mosaico), como ocurre en los acantilados costeros o cantiles de barrancos, donde cohabitan en espacios pequeños

CUBIERTA VEGETAL - TIPOS DE VEGETACIÓN	
1	Tabaibal dulce
2	Cardonal
3	Retamar
4	Almácigos
5	Palmeral
6	Pinar
7	Tabaibal amargo
8	Jaral
9	Matorral nitrófilo sobre malpaíses degradados
10	Matorral nitrófilo sobre lapillis degradados
11	Matorral nitrófilo de vinagreras sobre derrubios poco estabilizados
12	Matorral subnitrófilo incipiente sobre malpaíses poco degradados
13	Matorral nitrófilo de vinagrera e incienso
14	Matorral de salados
15	Pastizal de gramíneas vivaces
16	Herbazal subnitrófilo
17	Herbazal nitrófilo
18	Malpaíses históricos desprovistos de vegetación vascular
19	Tuneral
20	Plantaciones de acacias y eucaliptos
21	Malpaíses afectados por extracción de áridos
22	Cultivos de regadío
23	Cultivos de secano
24	Área rural, urbana y periurbana
25	Embalses

fragmentos de vegetación con significado muy distinto. En estos casos el papel bioindicador de la vegetación pierde protagonismo frente a otros parámetros ambientales (pendiente, exposición, etc.), que determinan mejor la síntesis expresiva superior de la "unidad ambiental". Finalmente hay casos que pueden resultar equívocos, por ejemplo el pinar; el pino como especie tiene una capacidad de regeneración alta, sin embargo la regeneración del pinar, como hábitat o ecosistema, es más baja. En resumen, hay cualidades ecológicas que resultan difíciles de cuantificar en un estudio ambiental de carácter general.

✓ El ejercicio de valoración de la vegetación se ha realizado tal como se expone en la siguiente sistemática.



Se valora la cubierta vegetal en función de interés, calidad o rareza de las especies presentes, y de la densidad, o superficie cubierta por la vegetación.

Las variables utilizadas son:

Complejidad, que refleja la estructura de la comunidad, con especial referencia al grado de cubierta del estrato arbóreo y la diversidad vegetal, la valoración puede ponderarse como: Muy Alta (4), Alta (3), Media (2), Baja (1), no aplicable (0).

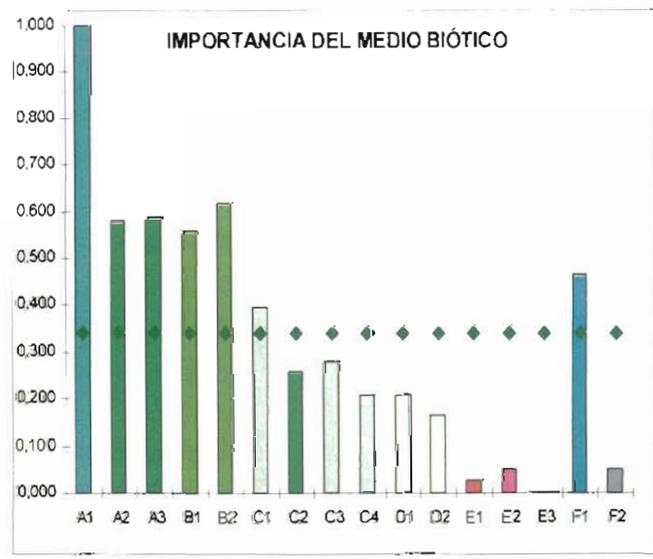
Naturalidad, estima el grado de conservación de las comunidades vegetales originarias, con la siguiente clasificación: formaciones naturales o casi naturales, Muy Alta (4); formaciones seminaturales, Alta (3); formaciones semiculturales, las intensamente transformadas aunque con regeneración natural, Media (2), y formaciones totalmente humanizadas que necesitan continuada intervención para su existencia, Baja (1). Valor (0) para los espacios urbanos.

Rareza o singularidad, refleja el interés de las especies presentes, y su abundancia o representación territorial. La valoración obedece a la siguiente escala: comunidades vegetales arbóreas relictas (4), comunidades especialmente destacables territorialmente (3), formaciones vegetales de moderada extensión con especies (poco común o de cierta frecuencia) pero muy localizadas, comunidades vegetales poco destacables (1), zonas urbanas (0).

Especies amenazadas, comunidades que contienen especies amenazadas en su supervivencia, con los siguientes valores según estado de conservación: en peligro de extinción (5), sensible a la alteración del hábitat (4), vulnerable (3), de interés especial (2), banales (1) y no aplicable (0).

Fragilidad, expresa la vulnerabilidad o grado de susceptibilidad de una comunidad vegetal a ser alterada o degradada a través de determinadas actuaciones, se relaciona con la reversibilidad, o dificultad para, una vez alterada, volver a su estado original. Se utiliza la siguiente escala de valoración: formaciones cuya alteración implica alto riesgo de desaparición, con casi nula capacidad de retornar a su estado (4); comunidades complejas con cierta capacidad de absorción de impactos, aunque con gran dificultad de regeneración (3); comunidades con moderada capacidad tanto de absorción de impactos como de regeneración (2); formaciones con gran capacidad de absorción de impactos y a su vez de regeneración (1); no aplicable (0).

Cada criterio de valoración debe ser ponderado para que el conjunto quede homogeneizado, así que se han otorgado los siguientes coeficientes: complejidad = 0.2, naturalidad = 0.3, singularidad = 0.2, especies amenazadas = 0.2, fragilidad/reversibilidad = 0.1. La sumatoria de los valores ponderados da la importancia de la vegetación en la unidad considerada, y que según intervalos de 0,5 se han formado VII grupos.



El gráfico expresa la valoración intrínseca de la cubierta vegetal conforme a la integración de los factores señalados y según el desarrollo siguiente:

FACTOR MEDIOAMBIENTAL CUBIERTA VEGETAL		UNIDAD TERRITORIAL HOMOGÉNEA	0,2	0,3	0,2	0,3	0,1	ponderación	VALOR FINAL	IMPORTANCIA
			COMPLEJIDAD	NATURALIDAD	SINGULARIDAD	ESP. AMENAZADAS	FRAGILIDAD			
TIPOS DE VEGETACIÓN										
1	Tabaibal dulce	A1	2,5	3,0	3,0	2,0	3,5	2,95	VI	
2	Cardonal	A1-B1	3,0	3,5	3,0	2,0	3,5	3,20	VII	
3	Retamar	A-B	2,5	3,0	3,0	2,5	2,5	3,00	VII	
		C1	2,5	2,0	2,5	3,5	3,5	3,00	VII	
		C2-C3	2,0	1,5	1,5	1,0	2,5	1,70	IV	
		D1	1,5	1,0	1,5	1,0	2,0	1,40	III	
4	Almácigos	B1	1,0	1,0	4,0	2,0	3,5	2,25	V	
5	Palmeral	B1	1,5	1,5	3,0	2,0	3,0	2,25	V	
6	Pinar	A2-A3	2,5	3,0	2,5	1,0	1,5	2,35	V	
		B1	2,0	1,5	2,0	1,0	1,5	1,70	IV	
		C3	1,5	1,0	1,5	0,5	1,0	1,15	III	
7	Tabaibal amargo	A1	2,0	2,0	2,0	3,5	2,5	2,70	VI	
		A2	2,0	2,0	2,0	2,5	2,0	2,35	V	
		B1	1,5	1,5	1,0	1,0	1,5	1,40	III	
		C2-C3	1,0	0,5	0,5	0,5	1,0	0,70	II	
		D1-D2	1,0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,65	II	
8	Jaral	A2	1,0	2,0	1,5	1,0	0,5	1,45	III	
9	Matorral nitrófilo sobre malpaises degradados	A2-A3	1,5	2,0	1,0	1,0	1,0	1,50	IV	
		B1-B2	1,5	1,0	1,0	1,0	1,0	1,20	III	
		plataneras C2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,0	0,50	II	
		C3-C4	1,0	1,0	0,5	0,5	0,5	0,80	II	
		asentamientos D	1,0	0,5	0,5	0,0	0,5	0,50	II	
		balsas y cementerio E1-E3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I	
F	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,25	I			
10	Matorral nitrófilo sobre lapillis degradados	A2-A3	1,5	2,0	1,0	1,0	1,5	1,55	IV	
		B1-B2	1,5	1,5	1,0	1,0	1,0	1,35	III	
		C2	1,0	1,0	0,5	0,5	0,5	0,80	II	
11	Matorral nitrófilo de vinagreras sobre derrubios poco estabilizados	A	1,5	1,0	2,0	1,0	2,0	1,50	IV	
		B1	1,5	1,0	2,0	1,0	1,5	1,45	III	
		C2-C3	1,0	1,0	0,5	0,0	0,5	0,65	II	
		D	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,25	I	
12	Matorral subnitrófilo incipiente sobre malpaises poco degradados	A1	2,5	3,5	3,0	2,5	3,0	3,20	VII	
		C1	1,5	1,5	1,0	1,5	2,0	1,60	IV	
13	Matorral nitrófilo de vinagrera e incienso	B1	1,0	1,5	0,5	0,5	1,0	1,00	III	
		C2-C3	1,0	1,0	1,0	0,0	0,5	0,75	II	
		E1	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,25	I	
14	Matorral de salados	A1	1,5	2,0	1,0	1,0	1,5	1,55	IV	
		B1	1,5	1,5	1,0	0,5	1,0	1,20	III	
		C1	1,0	1,0	1,0	0,5	0,5	0,90	II	
		C4	1,0	1,0	0,5	0,5	0,5	0,80	II	
		E2	0,5	0,5	0,5	0,0	0,5	0,40	I	



15	Pastizal de gramíneas vivaces	A2-A3	1,5	2,5	2,0	0,5	1,5	1,75	IV
		B	1,5	2,0	1,5	0,5	1,5	1,50	IV
		D1	1,0	0,5	0,5	0,0	0,5	0,50	II
		E1-E2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
16	Herbazal subnitrófilo	A2	1,5	1,0	1,0	0,5	1,0	1,05	III
		B2	1,5	1,0	0,5	0,0	0,5	0,75	II
		C3	1,5	0,5	0,5	0,0	0,5	0,60	II
		D	1,0	0,5	0,5	0,0	0,5	0,50	II
		E1	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,10	I
17	Herbazal nitrófilo	A3	1,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,80	II
		B1	1,0	0,5	1,0	0,0	0,5	0,60	II
		C2	1,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,45	I
18	Malpaisés históricos desprovistos de vegetación vascular	A1-A3	1,0	2,5	2,0	1,5	3,0	2,10	V
		B1	1,5	2,5	1,5	1,0	2,5	1,90	IV
		D	1,0	1,0	1,0	0,5	1,0	0,95	II
19	Tuneral	C3	1,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,45	I
		D2	1,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,45	I
20	Plantaciones de acacias y eucaliptos	A2	0,5	0,0	0,5	0,0	0,5	0,25	I
21	Malpaisés afectados por extracción de áridos	A3	0,5	1,0	0,5	1,0	2,0	1,00	III
		B1	0,5	0,0	0,5	1,0	2,0	0,70	II
22	Cultivos de regadío	A2-A3	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,20	I
		B1	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,20	I
		C1-C2	0,5	0,0	0,0	0,0	2,0	0,30	I
		D	0,5	0,0	1,0	0,0	0,0	0,30	I
		E1-E2	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,10	I
23	Cultivos de secano	A2-A3	1,0	0,5	0,5	0,0	1,0	0,55	II
		B1	0,5	0,5	0,5	0,0	1,0	0,45	I
		C3-C4	0,5	0,0	0,0	0,0	1,0	0,20	I
		D	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5	0,15	I
		E1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
24	Área rural, urbana y periurbana	B1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
		C1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
		C2-C3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
		D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
		E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
		F2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00	I
25	Embalses	F1	1,0	0,5	3,5	2,5	3,0	2,10	V

2. Unidades ambientales y medio biótico:

El análisis paisajístico para la determinación de la calidad visual se ha realizado a partir de las unidades territoriales homogéneas previstas en el plan, poniendo de relieve el interés para la conservación.

UNIDADES TERRITORIALES HOMOGÉNEAS		
Espacio de alta naturalidad	A1	Acantilado costero
	A2	Barrancos y otras formaciones
		Las Angustias Otros
A3	Espacios de alto valor geomorfológico	
Espacio seminatural	B1	Espacio con valor ambiental
	B2	Pastizal y agricultura
Espacio antrópico	C1	Espacio agrario intensivo
	C2	Espacio agrario intensivo
	C3	Espacio imbricado
	C4	Espacio de escaso interés
Territorio difuso	D1	Ocupación intensiva
	D2	Ocupación extensiva
Sistemas urbanos	E1	Núcleo estructurado residencial
		Los Llanos Otros
	E2	Núcleo estructurado turístico
E3	Núcleo estructurado industrial	
Sistemas y elementos singulares	F1	Sistema hidráulico
	F2	Cementeno
		Balsas Las Manchas

Se expone a continuación la sistemática seguida a estos efectos, habiéndose utilizado métodos al uso, publicados en distintas bibliografías y artículos expuestos en la Web, con la adaptación a las particularidades del territorio municipal.

El paisaje, en tanto que percepción de un sistema ambiental, resulta determinante para la ordenación del territorio, tal que su valoración permite planificar de forma adecuada la implantación de usos y actividades. Tres componentes principales se han de conjugar para una valoración integrada¹:

La *visibilidad*, se refiere al territorio que puede apreciarse desde un punto determinado.

La *calidad paisajística*, que incluye tres elementos de percepción: características intrínsecas del punto, calidad visual del entorno inmediato y calidad del fondo escénico.

La *fragilidad del paisaje*, definida como la capacidad para absorber los cambios que se produzcan en él, dependiendo de factores biofísicos, morfológicos y de la frecuentación humana.

IMPORTANCIA DEL MEDIO BIÓTICO		
A1	2,53	VI
A2	1,46	III
A3	1,48	III
B1	1,41	III
B2	1,56	IV
C1	1,00	III
C2	0,65	II
C3	0,70	II
C4	0,53	II
D1	0,52	II
D2	0,42	I
E1	0,06	I
E2	0,13	I
E3	0,00	I
F1	1,18	III
F2	0,13	I

2,53

valores promedio

¹ La valoración de la fragilidad visual del paisaje en la planificación territorial (Lidia Pérez y José R. Martí)



3. Patrimonio natural y cultural:

Los objetivos de protección ambiental tienen diferentes escalas que van desde los principios globales enmarcados en los acuerdos y declaraciones internacionales, a la escala local, territorialmente muy acotada, y con específicas circunstancias ambientales y socioeconómicas. Esta dimensión a escala municipal pretende dar respuesta, a través del plan general, a objetivos de conservación de recursos naturales y diversidad biológica, a la protección de los recursos paisajísticos y culturales, al fomento de la eficiencia energética, a la potenciación de un modelo agrícola sostenible, y al fomento de la educación ambiental.

El valor cultural para cada unidad se integra a partir de la cuantificación de factores arqueológicos, históricos/etnográficos, arquitectónicos y singulares, asignándole un valor (1-2-4) según abundancia de elementos, a su vez ponderando cada una de las variables, tal como se expone:

SISTEMÁTICA DE CÁLCULO DEL VALOR CULTURAL

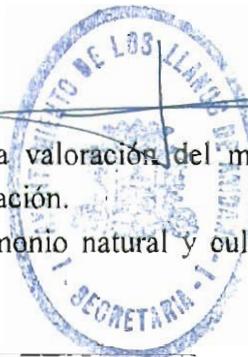
- ejemplo
- 1 escaso: un valor o elemento
 - 2 ocasional: dos o tres
 - 4 abundante: cuatro o más

VALOR CULTURAL	FACTORES				Vc
	arqueológicos	históricos	arquitectónicos	singulares	
MUY BAJO $\leq 0,5$					
$0,5 < \text{BAJO} \leq 2,5$					
$2,5 < \text{MEDIO} \leq 4$		4	2	2	5,2
$4 < \text{ALTO} \leq 5$					
MUY ALTO ≥ 5					
ponderación	1	0,5	0,7	0,9	

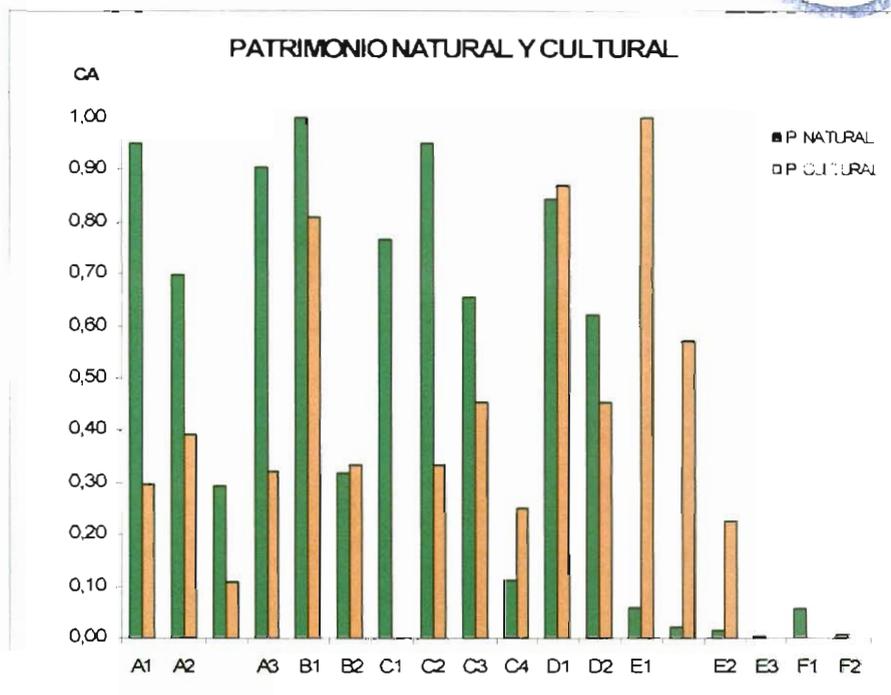
mayor densidad de elementos, mayor mérito para la protección

VALORES CALCULADOS PARA CADA UNIDAD

		VALOR CULTURAL		
		Vc		Vcu
		valor calculado según los factores que alberga la unidad		
sup	%	Vc		unitario
175	4,77	A1	2,50	0,30
148	4,04	A2	3,30	0,39
			0,90	0,11
250	6,82	A3	2,70	0,32
397	10,87	B1	6,80	0,81
48	1,32	B2	2,80	0,33
252	6,89	C1	0,00	0,00
877	18,52	C2	2,80	0,33
277	7,58	C3	3,80	0,45
46	1,25	C4	2,10	0,25
594	16,23	D1	7,30	0,87
431	11,78	D2	3,80	0,45
188	5,13	E1	8,40	1,00
			4,80	0,57
23	0,62	E2	1,80	0,23
25	0,67	E3	0,00	0,00
10	0,26	F1	0,00	0,00
5	0,13	F2	0,00	0,00



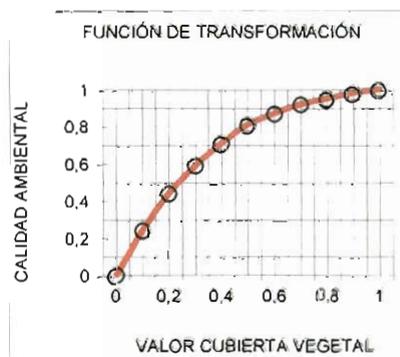
La componente superficial añade otra dimensión a la valoración del medio biótico, estableciendo el interés o mérito para la conservación. La expresión del valor para la conservación del patrimonio natural y cultural queda de relieve en el siguiente gráfico:

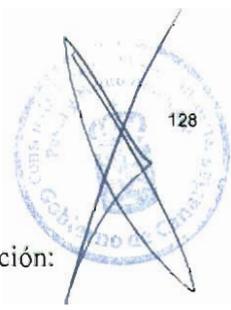


El desarrollo metodológico se ha realizado como se expone a continuación:

Con los valores del medio biótico ponderados por superficie, se obtiene el valor de la **calidad ambiental (CA)** o **mérito para la conservación**, con una función de transformación tal como indica el gráfico.

unit	CA
A1	12,05 0,79 0,95
A2	5,89 0,38 0,70
	1,88 0,12 0,29
A3	10,11 0,66 0,90
B1	15,30 1,00 1,00
B2	2,06 0,13 0,32
C1	6,89 0,45 0,76
C2	12,04 0,79 0,95
C3	5,31 0,35 0,65
C4	0,66 0,04 0,11
D1	8,44 0,55 0,84
D2	4,91 0,32 0,62
E1	0,33 0,02 0,06
	0,12 0,01 0,02
E2	0,08 0,01 0,02
E3	0,00 0,00 0,00
F1	0,31 0,02 0,06
F2	0,02 0,00 0,01





Para el indicador de la capacidad agrológica se ha empleado la siguiente valoración:

APTITUD TERRITORIAL	
CAPACIDAD DE USO AGROPECUARIO Y FORESTAL	
	Caf
1	EXCELENTE: Sin limitaciones importantes Profundos. Trabajables. Buena fertilidad Agricultura intensiva.
2	BUENA: Limitaciones moderadas Poco profundos. Medidas agronómicas. Bajo laboreo convencional.
3	LIMITADA: Limitaciones severas Riesgo de erosión. Prácticas especiales de manejo. Baja intensidad de uso agrario. Pastoreo con poca carga.
4	ESCASA: Limitaciones por pendiente y profundidad. Aptitud arbórea: frutales o especies madereras. Pastoreo con poca carga.
5	NULA: Tierras marginales. Suelos superficiales. Rocosos con fuertes pendientes. Aptitud agraria casi nula. Muy baja capacidad de pastoreo. Caza.
6	Sin aptitud agropecuaria Áreas improductivas por transformación. Estructura urbana. Infraestructuras superficiales. Zonas extractivas.
7	Limitaciones severas por razones ambientales. Preservación del medio natural y de la biodiversidad.

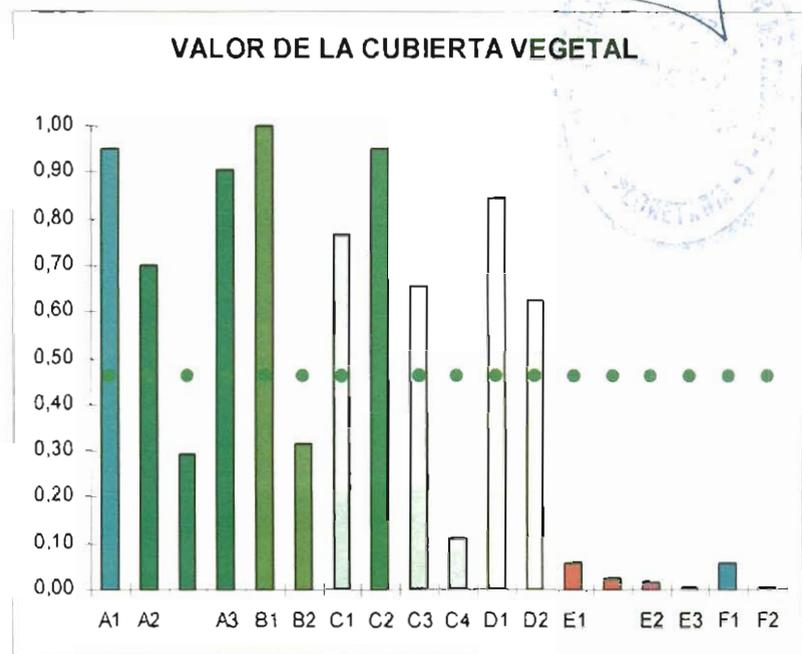
AGROPECUARIO

INDICADOR Caf = 100/S (SI+SII/2+SIII/3+SIV/4+SV/5) %
 FUNCIÓN DE TRANSFORMACIÓN: recta CA = 0.01 x Caf

En el siguiente cuadro se recoge la integración de las variables anteriores.

VALOR INTRÍNSECO DEL MEDIO				VALOR DEL MEDIO BIÓTICO				VALOR CULTURAL					
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL				CUBIERTA VEGETAL mérito para la conservación	CLASES AGROLÓGICAS	arquológicos	históricos	arquitectónicos	singulares	ponderación superficial			
UNIDADES TERRITORIALES HOMOGÉNEAS											CA	Vc	CA
		SUP	%	CA									
Espacio de alta naturalidad	A1	Acantilado costero	174,6	4,8	VI	0,95	7	2,50	BAJO	0,17	0,06	0,30	
	A2	Barrancos y otras formaciones	Las Angustias	147,7	4,0	III	0,70	5	3,30	MEDIO	0,27	0,10	0,39
			Otros	47,1	1,3		0,29	4	0,90	BAJO	0,23	0,08	0,11
A3	Espacios de alto valor geomorfológico	249,6	6,8	III	0,90	7	2,70	MEDIO	0,13	0,05	0,32		
Espacio seminatural	B1	Espacio con valor ambiental	397,4	10,9	III	1,00	5	6,80	MUY ALTO	0,20	0,07	0,81	
	B2	Pastizal y agricultura	48,4	1,3	IV	0,32	4	2,80	MEDIO	0,69	0,26	0,33	
Espacio antrópico	C1	Espacio agrario intensivo	252,0	6,9	III	0,76	1	0,00	MUY BAJO	0,00	0,00	0,00	
	C2	Espacio agrario intensivo	cotas bajas	677,5	18,5	II	0,95	1	2,80	MEDIO	0,05	0,02	0,33
			cotas medias	277,4	7,6		0,65	2	3,80	MEDIO	0,16	0,06	0,45
	C4	Espacio de escaso interés	45,7	1,3	II	0,11	5	2,10	BAJO	0,55	0,20	0,25	
Territorio difuso	D1	Ocupación intensiva	593,7	16,2	II	0,84	4	7,30	MUY ALTO	0,15	0,05	0,87	
	D2	Ocupación extensiva	430,8	11,8	I	0,62	5	3,80	MEDIO	0,11	0,04	0,45	
Sistemas urbanos	E1	Núcleo estructurado residencial	Los Llanos	187,6	5,1	I	0,06	6	8,40	MUY ALTO	0,54	0,20	1,00
			Otros	66,7	1,8		0,02	6	4,80	ALTO	0,86	0,31	0,57
	E2	Núcleo estructurado turístico	22,8	0,6	I	0,02	6	1,90	BAJO	1,00	0,36	0,23	
E3	Núcleo estructurado industrial	24,6	0,7	I	0,00	6	0,00	MUY BAJO	0,00	0,00	0,00		
Sistemas y elementos singulares	F1	Sistema hidráulico	9,6	0,3	III	0,06	6	0,00	MUY BAJO	0,00	0,00	0,00	
	F2	Cementero	4,6	0,1	I	0,01	6	0,00	MUY BAJO	0,00	0,00	0,00	

valor promedio de CA 0,45 0,36 0,36



→ Siguiendo la sistemática de desvelar de forma detallada los valores del medio, deduciendo sus potencialidades, se analizan en este punto los aspectos visuales:

La visibilidad territorial se obtiene a partir de la delimitación de una serie de áreas (9) visibles desde distintos puntos (miradores, etc.), dominando así el 66 % (unas 2.400 has) de la geografía municipal, el resto no dispone de áreas amplias de visibilidad (algunas zonas de barranco, de acantilado, y extremo sur municipal), lo cual tendrá su repercusión en la fragilidad visual.

Cada área se valora en función de la calidad apreciada para sus **vistas escénicas** y asignando también un valor a la accesibilidad del punto de observación.

Combinando las áreas visuales y las unidades territoriales se integran las variables de visibilidad, accesibilidad y fondo escénico, ponderado con el tamaño de las áreas.

INTERACCIÓN DE VISUALES Y UNIDADES

			VISTAS ESCÉNICAS																		
SUP	%		A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	C4	D1	D2	E1	E2	E3	F1	F2			
1	473	0,19	4,25	0,85		1	1		1			1	1	1				6	0,75		
2	1137	0,46	3,75	0,75		1	1		1	1		1	1	1			1	8	1,00		
3	2484	1,00	3,00	0,60		1			1	1		1	1	1			1	7	0,88		
4	282	0,11	3,25	0,65			1			1	1	1	1	1		1		7	0,88		
5	175	0,07	3,00	0,80			1	1		1		1	1					5	0,63		
6	698	0,28	2,50	0,50			1	1		1		1	1				1	6	0,75		
7	541	0,22	5,00	1,00		1		1	1		1	1			1			7	0,88		
8	802	0,32	4,50	0,90			1	1	1	1		1	1					8	1,00		
9	265	0,11	4,75	0,95			1	1	1		1							4	0,50		
						1	4	4	8	2	1	7	5	2	8	7	4	1	1	3	0
						0,13	0,50	0,50	1,00	0,25	0,13	0,88	0,63	0,25	1,00	0,88	0,50	0,13	0,13	0,38	0,00

FACTOR DE VISIBILIDAD

130

INTERACCIÓN CON EL FONDO ESCÉNICO

	SUP	%	A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	C4	D1	D2	E1	E2	E3	F1	F2
1	473	0,19		0,2		0,2			0,2			0,2	0,2	0,2				
2	1137	0,46		0,3		0,3			0,3	0,3		0,3	0,3	0,3			0,3	
3	2484	1,00		0,6					0,6	0,6		0,6	0,6	0,6			0,6	
4	282	0,11				0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1		
5	175	0,07			0,0	0,0				0,0		0,0	0,0					
6	698	0,28			0,1	0,1			0,1			0,1	0,1				0,1	
7	541	0,22	0,2			0,2		0,2	0,2		0,2	0,2		0,2				
8	802	0,32		0,3	0,3	0,3	0,3		0,3	0,3		0,3	0,3					
9	265	0,11			0,1	0,1	0,1		0,1									
			0,2	1,4	0,6	1,4	0,4	0,2	1,9	1,3	0,3	1,9	1,7	1,2	0,2	0,1	1,1	0,0
			0,12	0,75	0,31	0,73	0,21	0,12	0,99	0,72	0,16	1,00	0,88	0,63	0,12	0,04	0,58	0,00

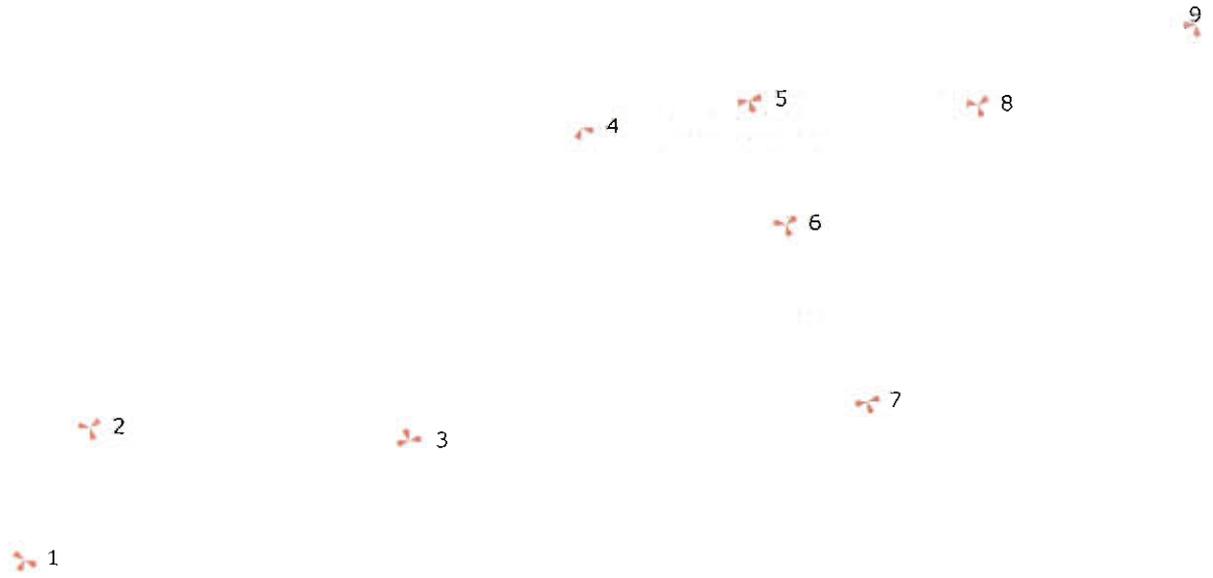
INTERACCIÓN CON VISUALES Y UNIDADES

	SUP	%	ACCESIBILIDAD	A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	C4	D1	D2	E1	E2	E3	F1	F2
1	473	0,19	4,75	28,5	1,00		1,0						1,0	1,0	1,0				
2	1137	0,46	2,50	20,0	0,70		0,7			0,7	0,7		0,7	0,7	0,7			0,7	
3	2484	1,00	0,50	3,5	0,12		0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	
4	282	0,11	4,00	26,0	0,98		1,0				1,0	1,0	1,0	1,0	1,0			1,0	
5	175	0,07	3,75	18,8	0,66		0,7	0,7			0,7		0,7	0,7					
6	698	0,28	3,25	19,5	0,68		0,7	0,7			0,7		0,7	0,7				0,7	
7	541	0,22	4,00	28,0	0,98	1,0			1,0	1,0		1,0	1,0		1,0				
8	802	0,32	1,00	8,0	0,28		0,3	0,3	0,3	0,3		0,3	0,3		0,3	0,3			
9	265	0,11	3,50	14,0	0,49		0,5	0,5	0,5		0,5								
				1,0	2,1	2,1	5,8	0,8	1,0	4,3	2,7	2,0	5,4	4,4	2,8	1,0	1,0	1,5	0,0
				0,17	0,36	0,37	1,00	0,13	0,17	0,74	0,47	0,34	0,94	0,77	0,49	0,17	0,17	0,26	0,00

En las siguientes láminas se muestra el conjunto de puntos singulares y sus áreas de visibilidad (9), así como las visuales paisajísticas sobre las distintas unidades ambientales.

- 1 Mirador de Jeduy
- 2 Montaña Tenisca
- 3 Montaña La Laguna
- 4 Carretera LP-1 (El Paraiso)
- 5 Carretera LP-1 (San Nicolás)
- 6 Carretera El Hoyo
- 7 Mirador La Muralla
- 8 Montaña de Jedey
- 9 Carretera LP-1 (El Manchón)

fondo escénico

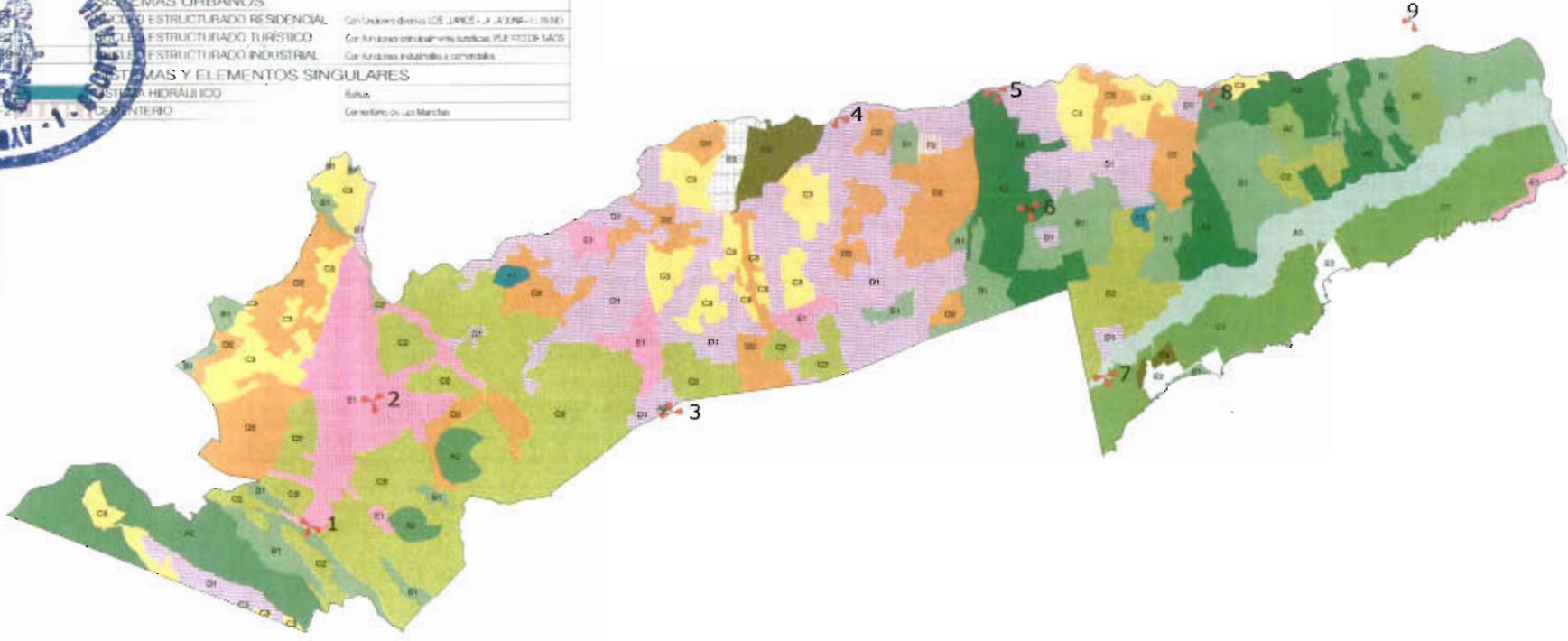


PUNTOS SINGULARES Y ÁREAS DE VISIBILIDAD





ESPACIO DE ALTA NATURALIDAD		
A1	ACANTILLADO COSTERO	Flora, geomorfología y paisaje.
A2	BARRANCOS Y OTRAS FORMACIONES	Flora ambiental y geomorfología.
A3	ESPACIOS DE ALTO VALOR GEOMORFOLÓGICO	Manos laterales, cascadas, abscisis.
ESPACIO SEMINATURAL		
B1	ESPACIO CON VALOR AMBIENTAL	Acantilados, cerros, riuicapas, entablado agrícola.
B2	PASTIZAL Y AGRICULTURA	Paisaje agrícola y estero.
ESPACIO ANTRÓPICO		
C1	ESPACIO AGRARIO INTENSIVO	Plantones y otros cultivos de ciclo corto.
C2	ESPACIO AGRARIO INTENSIVO	Plantones, frutas y hortícolas de ciclo mediano.
C3	ESPACIO IMBRICADO	Industria, turismo, vivienda, etc. mediano.
C4	ESPACIO DE ESCASO INTERÉS	De uso ambiental o interés productivo, estero y pastizales.
TERRITORIO DIFUSO		
D1	OCCUPACIÓN INTENSIVA	Domio de la infraestructura y centros de agricultura.
D2	OCCUPACIÓN EXTENSIVA	Paisaje de alta densidad, con dominio agrícola.
SISTEMAS URBANOS		
E1	SISTEMA ESTRUCTURADO RESIDENCIAL	Con Unidades densas (CALLE, LA JAZIRA, LA BARRA).
E2	SISTEMA ESTRUCTURADO TURÍSTICO	Con Unidades estructuradas turísticas (PUEBLO DE LAZAR).
E3	SISTEMA ESTRUCTURADO INDUSTRIAL	Con Unidades industriales y comerciales.
SISTEMAS Y ELEMENTOS SINGULARES		
F1	SISTEMA HIDRÁULICO	Sierra.
F2	CEMENTERIO	Cementerio de Los Machos.



UNIDADES AMBIENTALES Y VISUALES PAISAJÍSTICAS





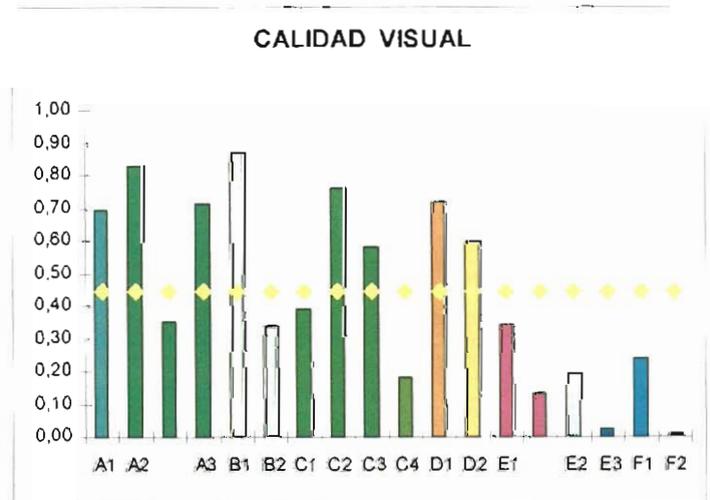
4. Absorción visual y diagnóstico de potencialidad:

La sistemática conduce a la obtención de la calidad visual intrínseca, con la integración de las variables: *vegetación y usos*, *singularidad natural* y *singularidad cultural*, tal que con el vector definido por las *vistas escénicas* de las distintas áreas de visibilidad, se obtienen los valores de la **calidad visual**.

El resultado de esta integración de variables se expresa en el siguiente cuadro:

		V	Sn	Sc	is	ie	Ise	Cv				
		VEGETACIÓN Y USOS	Valor asignado por geomorfología	SINGULARIDAD NATURAL	SINGULARIDAD CULTURAL	0,6 x V + 0,4 x Sn + 0,2 x Sc	CALIDAD VISUAL INTRINSECA	VISTAS ESCÉNICAS	0,75 x is + 0,25 x ie	CALIDAD VISUAL		
Espacio de alta naturalidad	A1	175	4,8	0,95	5,00	1,00	0,17	1,00	ALTA	0,12	0,69	MEDIA-ALTA
	A2	148	4,0	0,70	5,00	1,00	0,27	0,87	ALTA	0,75	0,63	ALTA
		47	1,3	0,29	4,00	0,80	0,23	0,54	MEDIA-ALTA		0,35	MEDIA
	A3	250	6,8	0,90	4,50	0,90	0,13	0,93	ALTA	0,31	0,71	MEDIA-ALTA
Espacio seminatural	B1	397	10,9	1,00	3,75	0,75	0,20	0,94	ALTA	0,73	0,87	ALTA
	B2	48	1,3	0,32	1,00	0,20	0,69	0,41	MEDIA	0,21	0,34	MEDIA-BAJA
Espacio antrópico	C1	252	6,9	0,76	1,00	0,20	0,00	0,54	MEDIA-ALTA	0,12	0,39	MEDIA
	C2	677	18,5	0,95	0,75	0,15	0,05	0,64	MEDIA-ALTA	0,99	0,76	ALTA
	C3	277	7,6	0,65	1,00	0,20	0,16	0,51	MEDIA-ALTA	0,72	0,58	MEDIA-ALTA
	C4	46	1,3	0,11	0,25	0,05	0,55	0,20	BAJA	0,16	0,18	BAJA
Territorio difuso	D1	594	16,2	0,84	0,40	0,08	0,15	0,57	MEDIA-ALTA	1,00	0,72	MEDIA-ALTA
	D2	431	11,8	0,62	0,60	0,12	0,11	0,44	MEDIA	0,88	0,60	MEDIA-ALTA
Sistemas urbanos	E1	188	5,1	0,06	0,50	0,10	0,54	0,18	BAJA	0,63	0,34	MEDIA-BAJA
		67	1,8	0,02	0,25	0,05	0,86	0,21	MEDIA-BAJA		0,13	BAJA
	E2	23	0,6	0,02	0,25	0,05	1,00	0,23	MEDIA-BAJA	0,12	0,19	BAJA
	E3	25	0,7	0,00	0,15	0,03	0,00	0,01	BAJA	0,04	0,02	BAJA
Sistemas y elementos singulares	F1	10	0,3	0,06	0,25	0,05	0,00	0,05	BAJA	0,58	0,24	MEDIA-BAJA
	F2	5	0,1	0,01	0,10	0,02	0,00	0,01	BAJA	0,00	0,01	BAJA

La visualización gráfica de los aspectos relevantes del medio, determinantes para la capacidad de uso, es la siguiente:



El municipio en su conjunto dispone de una calidad visual **media** (0,35-0,55).

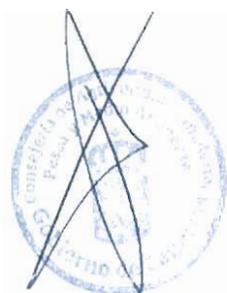
En anterior apartado se muestra la sistemática de cálculo que conduce a la obtención de la calidad visual, integrando las variables: *vegetación y usos, singularidad natural y singularidad cultural*, así como el vector definido por las vistas escénicas de las distintas áreas de visibilidad.

→ La integración de los factores de accesibilidad y visibilidad, en combinación lineal con la calidad visual, determina la **fragilidad visual**.

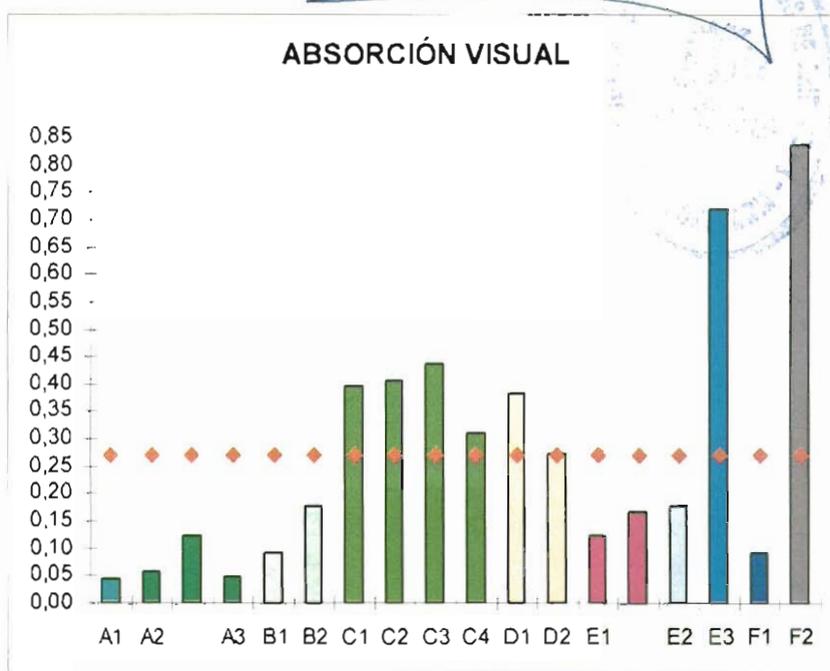
La componente vegetal del medio biótico ayuda a enmascarar los impactos, así que su implementación en relación con la fragilidad da una valoración de la **capacidad de absorción visual** de un paisaje, conforme se dispone en la matriz siguiente:

		la	fv	i	Fv	ii	mb	Mb		Aa					
		INDICE DE ACCESIBILIDAD	FACTOR DE VISIBILIDAD	$0,70 \times Ise + 0,15 \times Ia + 0,15 \times Iv$		FRAGILIDAD VISUAL		MEDIO BIÓTICO		VALOR ABSORCIÓN VEGETAL		ABSORCIÓN DE IMPACTO			
								$mb + ii - (\text{mediana})$		$0,65 \times Mb + 0,35 \times Aa$					
								1/a	unit	valor dado	unit				
Espacio de alta naturalidad	A1	0,80	0,17	0,13	0,60	MEDIA-ALTA	0,60	1,00	1,60	0,62	0,03	0,30	0,07	0,05	BAJA
	A2	0,95	0,36	0,50	0,80	ALTA	0,80	0,58	1,37	0,73	0,04	0,35	0,08	0,06	MEDIA-BAJA
		0,40			0,41	MEDIA	0,41		0,41	2,42	0,13	0,45	0,11	0,12	MEDIA-BAJA
A3	0,82	0,37	0,50	0,70	MEDIA-ALTA	0,70	0,59	1,29	0,78	0,04	0,25	0,06	0,05	BAJA	
Espacio seminatural	B1	1,00	1,00	1,00	1,00	ALTA	1,00	0,56	1,56	0,64	0,04	0,75	0,18	0,09	MEDIA-BAJA
	B2	0,39	0,13	0,25	0,33	MEDIA-BAJA	0,33	0,62	0,95	1,05	0,06	1,50	0,35	0,18	MEDIA
Espacio antrópico	C1	0,45	0,17	0,13	0,36	MEDIA	0,36	0,40	0,76	1,32	0,07	3,75	0,88	0,40	MEDIA-ALTA
	C2	0,88	0,74	0,88	0,86	ALTA	0,86	0,26	1,11	0,90	0,05	4,00	0,94	0,41	MEDIA-ALTA
	C3	0,67	0,47	0,63	0,63	MEDIA-ALTA	0,63	0,28	0,91	1,10	0,06	4,25	1,00	0,44	MEDIA-ALTA
	C4	0,21	0,34	0,25	0,24	MEDIA-BAJA	0,24	0,21	0,44	2,25	0,13	2,50	0,59	0,31	MEDIA
Territorio difuso	D1	0,83	0,94	1,00	0,87	ALTA	0,87	0,21	1,08	0,93	0,05	3,75	0,88	0,38	MEDIA
	D2	0,69	0,77	0,88	0,73	MEDIA-ALTA	0,73	0,17	0,89	1,12	0,06	2,50	0,59	0,27	MEDIA
Sistemas urbanos	E1	0,39	0,49	0,50	0,42	MEDIA	0,42	0,03	0,45	2,24	0,12	0,50	0,12	0,12	MEDIA-BAJA
		0,15			0,26	MEDIA-BAJA	0,26		0,26	3,91	0,22	0,40	0,09	0,17	MEDIA
	E2	0,22	0,17	0,13	0,20	BAJA	0,20	0,05	0,25	4,05	0,22	0,45	0,11	0,18	MEDIA
	E3	0,05	0,17	0,13	0,06	BAJA	0,06	0,00	0,06	####	0,89	2,00	0,47	0,72	MEDIA-ALTA
Sistemas y elementos singulares	F1	0,27	0,26	0,38	0,29	MEDIA-BAJA	0,29	0,47	0,75	1,33	0,07	0,50	0,12	0,09	MEDIA-BAJA
	F2	0,01	0,00	0,00	0,01	BAJA	0,01	0,05	0,06	####	1,00	2,50	0,59	0,84	ALTA

Se aprecia que las magnitudes de absorción en los núcleos son relativamente bajas (Los Llanos y otros), principalmente debido a la componente patrimonial, no así en E2 (Puerto de Naos). Sin embargo las zonas E3 y F2 (Industrial y Cementerio) disponen de alta absorción por constituir un espacio edificado capaz de diluir la fragilidad visual. Por otro lado, se aprecia que el espacio agrario dispone de una capacidad de absorción relativamente alta, porque intervienen factores de variedad cromática, vegetal, geomorfológica, que dotan a la matriz del paisaje de mayor complejidad estructural. Se traduce claramente los efectos de camuflaje de la masa vegetal de la platanera (C1-C2).

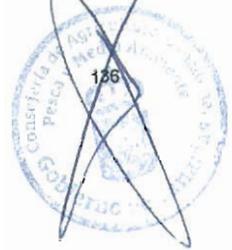


ABSORCIÓN VISUAL



La sistemática seguida concluye con la potencialidad de uso de cada unidad territorial:

		DIAGNÓSTICO DE POTENCIALIDAD
Espacio de alta naturalidad	A1	MANTENIMIENTO / RECUPERACIÓN DEL VALOR GEOMORFOLÓGICO Y BOTÁNICO. Ocio.
	A2	MANTENIMIENTO DEL VALOR AMBIENTAL Y GEOMORFOLÓGICO. PAISAJE. Agricultura y ganadería existente. Posible ocio / turismo.
	A3	CONSERVACIÓN / RECUPERACIÓN. Posible ocio / turismo. Espeleología.
Espacio seminatural	B1	MANTENIMIENTO DEL VALOR AMBIENTAL. Algo de agricultura tradicional y pastoreo
	B2	RECUPERACIÓN DE ESPACIO AGRARIO/GANADERO TRADICIONAL. Algo de pastoreo
Espacio antrópico	C1	AGRICULTURA INTENSIVA - GANADERÍA. Plataneras, tropicales.
	C2	AGRICULTURA INTENSIVA - GANADERÍA. Plataneras y diversos.
	C3	IMBRICACIÓN DE USOS AGRARIOS: horticultura, frutales, viñedos.
	C4	AGRICULTURA / GANADERÍA - REGENERACIÓN - algo de pastoreo
Territorio difuso	D1	IMBRICACIÓN: RESIDENCIAL (cierta carga) - ESCASA AGRICULTURA - TURISMO
	D2	RESIDENCIAL (poca carga) - AGRICULTURA/GANADERÍA - RECUPERACIÓN
Sistemas urbanos	E1	RESIDENCIA - EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES - INFRAESTRUCTURAS - TURISMO CONVENCIONAL - ESPACIO INDUSTRIAL
	E2	
	E3	
Sistemas y elementos singulares	F1	
	F2	



3.2 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

En el supuesto caso de no aplicarse el Plan, la consecuencia ambiental más evidente sería la de correr el riesgo de un bloqueo socioeconómico del municipio, asociado a la previsible ocupación anárquica del territorio. El objetivo primordial de un Plan General debe ser precisamente el evitar que ocurra cualquiera de los dos supuestos. Como se ha dicho, el Plan pretende como macro-objetivos prioritarios: mantener el protagonismo agrícola del municipio; satisfacer la demanda de suelo urbanizable residencial (especialmente en el entorno de la ciudad de Los Llanos) e industrial; vertebrar de forma coherente el crecimiento difuso de los núcleos rurales en asentamientos rurales o agrícolas; y apostar por las infraestructuras necesarias para fomentar y consolidar un desarrollo turístico combinado entre los núcleos convencionales del litoral (Suelo Urbanizable Turístico) y el turismo imbricado en el medio rural/paisajístico de la medianía, considerando una opción estratégica comarcal la implantación del Campo de Golf.

Partiendo de la situación actual, entendemos que el conseguir estos objetivos de carácter general, entre otros muchos más concretos, tiene lógicas repercusiones sobre el medio ambiente (entendido éste como la expresión del conjunto de parámetros ambientales estudiados en el Inventario Ambiental). En síntesis simplificada, esa repercusión cabe concretarla como sigue:

MACRO-OBJETIVOS DEL PLAN	EVOLUCIÓN PROBABLE DEL MEDIO AMBIENTE	
	Positiva	Negativa
Suelos urbanos	x	
Suelo Agrícola	x	
Suelo Urbanizable (Re / Tu / In)		x
Asentamientos	x	
Turismo en otros suelos		x
Equipamientos turísticos: Puerto Deportivo – Campo de Golf.		x

El Plan desde una perspectiva ambiental persigue ordenar y desarrollar de forma razonada el ámbito del municipio. En contraposición, si no se lleva a cabo, cabe pensar en la proliferación del desorden y del desarrollo irracional.

Teniendo en cuenta el imperativo legal de la revisión del planeamiento y por tanto la ausencia de discrecionalidad en muchos aspectos que resultan reglados por el marco legal vigente, en esencia, se puede concretar las posibilidades de la ordenación territorial y urbanística en dos escenarios principales:



A. Escenario 0. Hay un modelo heredado. Falta estructura. Corresponde al estado tendencial del modelo presente.

En el supuesto caso de no aplicarse el Plan, la consecuencia ambiental más evidente sería la de correr el riesgo de un bloqueo socioeconómico del municipio, asociado a la previsible ocupación anárquica del territorio.

La alternativa CERO corresponde al estado tendencial del modelo presente, y que como se ha dicho, ... *El momento presente responde a un escenario, para el cual ya se han puesto de relieve sus particularidades y condiciones intrínsecas que lo definen. Una variable económica con un vector de gran magnitud que es el agrario, y otro con peso creciente que está constituido por los servicios, dentro de los cuales resulta relevante el turismo. (ISA)*

Por tanto la inercia socioeconómica actual, con el marco de planeamiento que resulta vigente, conformaría un posible estado de proyección de la sociedad para los próximos años. Pero, ¿es posible y sostenible esta opción?, se estaría en el punto de alternativa CERO, entendida ésta como la no formulación de la revisión de planeamiento que se plantea. (MO)

También pertenecería a este escenario una adaptación de mínimos del Plan General vigente, complementando la normativa del suelo rústico tal que se dé continuismo a la actividad agraria presente y a la delimitación de asentamientos, con adaptación al PTET para posibilitar solamente turismo rural. Se mantendría el sistema dotacional y de infraestructuras existente.



B. Escenarios alternativos. Un modelo estructurado.

Alternativa que modifica el modelo tendencial. Implica una transformación económica y social del municipio a través de un proceso de desarrollo sostenible, donde la potente base agraria de partida se mantenga y coexista con las posibilidades que ofrece el sector terciario, donde el turismo tendría el mayor protagonismo.

De aquí podrían derivarse varias opciones, en función del énfasis con el que se impulse el desarrollo, en definitiva una economía más cercana al concepto convencional (sostenibilidad débil) o por el contrario, a una ética ecológica (sostenibilidad fuerte).

Descartando la economía convencional, en tanto disciplina asociada a una ética del crecimiento cuantitativo, el modelo de desarrollo que el Plan propugna, que se identifica también con la idea que va concretándose para la isla, impulsa una transformación progresiva de la economía y la sociedad local, tal que sin negar el crecimiento económico, exista un desarrollo donde el medio rural-natural tenga un papel relevante, un modelo sensible con la naturaleza y con una gestión racional de los recursos, se podría asimilar este desarrollo a la conceptualización disciplinar de la *economía ambiental*.



La opción propuesta atiende a la fragilidad del sistema natural y sociocultural del municipio, diversificando la economía a través del incremento de valor añadido de las actividades agropecuarias y de las actividades de transformación, y del desarrollo turístico.

La opción de modelo, ya planteada en el PTET, se basa en el refuerzo de las centralidades capitalina o comarcal, donde en este sentido, Los Llanos de Aridane tiene un papel relevante.

Una serie de objetivos primarios constituyen los principios básicos sobre los cuales se desarrollan las acciones propuestas en el escenario elegido y que conforma el modelo de desarrollo previsto:

- 1 Uso sostenible de los recursos naturales
- 2 Conservación de la diversidad biológica
- 3 Protección de los recursos paisajísticos y culturales
- 4 Desarrollo sostenible del medio rural.
- 5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible
- 6 Impulsar una estrategia económica sostenible
- 7 Acción de formación y sensibilización ambiental

→ Se ha extendido el examen y análisis ponderado a las diferentes alternativas contempladas, incluyendo los efectos diferenciales de cada una de ellas sobre el medio ambiente y su grado de adecuación a los criterios y objetivos ambientales definidos.

Para llegar a la alternativa propuesta se ha desarrollado un amplio proceso de análisis y reflexión.

En la alternativa (0), la falta de un modelo que regule la interacción de los procesos naturales y las actividades humanas, implicará que se siga con pautas tendenciales, se generarán cambios en la estructura de los paisajes y de los ecosistemas sin que se dirijan a objetivos específicos.

El escenario propuesto como alternativa se basa en un análisis sistémico del territorio y de las actividades que puede soportar, atendiendo al vector ambiental según conceptos de *calidad, fragilidad, capacidad e impacto*.

A continuación se expone, sistematizado para cada escenario, la valoración de la significación ambiental potencial de los objetivos programados, efecto positivo (que genera beneficios ambientales y efecto negativo (que causa daño al medio ambiente), valor +/- (1 y -1). Asimismo, se ha valorado el grado de consecución de esos objetivos, de nulo a elevado, (valores de 0 a 3).



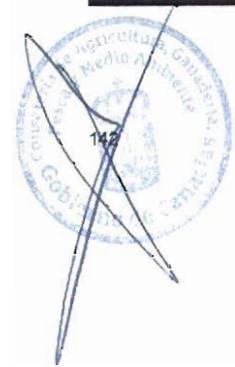
OBJETIVOS AMBIENTALES PROGRAMADOS		escenarios significación ambiental grado de consecución	+ / -	A MODELO CONTINUISTA	B1 MODELO ECOLÓGICO	B2 MODELO AMBIENTAL	ponderación	
OBJETIVOS PRIMARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	Significación ambiental	Grado de alcance del objetivo programado			valores	
1	Uso sostenible de los recursos naturales	Apoyo a las infraestructuras ligadas al agua, tanto en almacenamiento como en conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc. Aprovechar en lo posible el patrimonio de estanques existente.	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO	2 4 6 6	
		Aprovechamiento de aguas residuales. Ampliación de EDAR Los Llanos. Nuevo EDAR en el litoral.	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO		2 4 6 6
		Evitar la contaminación del agua marina y asegurar su calidad para el medio biótico y para el baño	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO		2 4 6 6
	Lucha contra la desertificación y uso sostenible del recurso suelo	Evitar cultivos en ladera, bombas inadecuadas, etc., que permitan el arrastre de suelo.	+	MEDIO	ELEVADO	MEDIO	2 4 6 4	
		Evitar la erosión por deficiente ejecución de infraestructuras.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO		2 2 6 4
		Aprovechamiento del suelo y piedras resultante de obras o instalaciones.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2 2 6 4	
		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica: planificación de extracciones de áridos, tierra, picon y material pétreo.	+	MEDIO	BAJO	MEDIO	2 4 2 4	
			-	MEDIO	BAJO	BAJO	-2 -4 -2 -2	
			-	BAJO	BAJO	BAJO	-2 -2 -2 -2	
	Energía y residuos	Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica. Integración en el entorno. Evitar redes aéreas.	+	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	2 2 6 6	
			-	BAJO	BAJO	BAJO		-2 -2 -2 -2
		Aumentar la eficacia en la gestión de residuos agro-ganaderos.	+	BAJO	MEDIO	MEDIO	2 2 4 4	
		Mejorar la gestión de residuos del sistema insular. Evitar vertederos incontrolados. Apoyar sistemas de reciclaje.	+	BAJO	BAJO	MEDIO	2 2 2 4	
	2	Conservación de la biodiversidad biológica	Especial atención a la flora y fauna en situación de amenaza	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2 2 5 3
Recuperar variedades y especies vegetales. Evitar genotipos exóticos invasivos.			+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2 2 5 3	
Potenciar la cobertura vegetal, especialmente de las comunidades naturales y seminaturales de: retamar, cardonal, tabaibal, palmaral y comunidades rupícolas, evitando mayor fragmentación de esos espacios.			+	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	2 2 5 5	
Protección de espacios de valor natural		Protección de marcos de lava y otros espacios de maipals con valor natural.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2 2 5 3	
			-	MEDIO	BAJO	BAJO		-2 -3 -2 -2
		El sistema de barrancos y bananquillos: Las Angustias, Tenisca, Tamanca, Los Hombres, Las Palmas, etc., se conformarán como auténticos corredores ecológicos.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2 2 5 3	
		El acantilado sobrelitoral y el cantil costero, constituyen ecosistemas a preservar, evitando cualquier amenaza por vertidos, instalaciones, etc.	+	BAJO	ELEVADO	ELEVADO	2 2 5 5	
		Uso sostenible de los ENP y de la Red Natura 2000, promoviendo la conservación y restauración de hábitats.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	2 2 5 3	
Prevenición y protección contra incendios	Desarrollo de infraestructuras para la extinción de incendios: depósitos, redes y vías de acceso. Potenciación del Parque Comarcal de Bomberos.	+	ELEVADO	ELEVADO	ELEVADO	2 5 5 5		
3	Protección de los recursos paisajísticos y culturales	Proteger y restaurar la matriz del paisaje, evitando el progreso de la fragmentación. Restablecer corredores y potenciar la complejidad estructural de los hábitats.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	1 1 4 2	
		Preservar los lugares y bienes de interés patrimonial resulta vital para mantener la imagen y la identidad del municipio.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		1 1 2 4
		Recuperación de la cubierta vegetal autóctona.	+		ELEVADO	MEDIO		1 0 4 2
		Tratamiento y mejora de espacios afectados por actuaciones inadecuadas.	+	BAJO	MEDIO	MEDIO		1 1 2 2



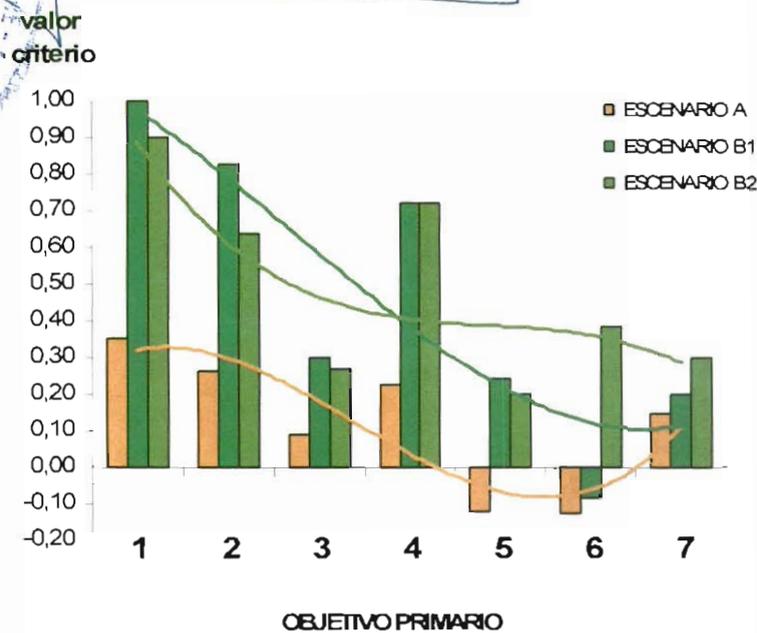
4	Desarrollo sostenible del medio rural.	Incremento de la sostenibilidad del desarrollo en el medio rural.	Superar la crisis del medio rural mejorando los sistemas de producción y de comercialización. Mejorar infraestructuras. Apoyo al Mercadillo del Agricultor.	+	MEDIO	MEDIO	ELEVADO	1,8	2	4	4	5
				-	MEDIO	BAJO	BAJO		-2	-4	-2	-2
			Potenciar la emprendeduría vinculada al medio agrario.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	4	5
			Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible, diferenciando las cualidades de las distintas zonas, con atención a la vertiente económica y al factor paisajístico.	+	BAJO	MEDIO	MEDIO		2	2	4	4
				-	MEDIO	MEDIO	MEDIO		-2	-4	-4	-4
			Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	4	5
				-	MEDIO	BAJO	BAJO		-2	-4	-2	-2
			Promoción de los cultivos biológicos y los de alto valor añadido.	+	MEDIO	ELEVADO	ELEVADO		2	4	5	5
			Recuperar variedades y especies vegetales de aprovechamiento agrario.	+	MEDIO	ELEVADO	MEDIO		2	4	5	4
5	Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo en coherencia con los valores ambientales inventariados	La clasificación del suelo, la categorización, en definitiva los usos y construcciones admisibles, deberán atender a las alternativas con mayor valoración ambiental. En todo caso se tomarán medidas correctoras adecuadas para la mejor integración con el medio.	+	BAJO	ELEVADO	MEDIO	1,6	2	2	5	3
				-	ELEVADO	BAJO	MEDIO		-2	-5	-2	-3
		Regulación de usos y consumo de suelo	Las actividades y usos deberán desarrollarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compactidad. Se ha de buscar la optimización funcional del espacio urbano.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	3	5
				-	ELEVADO	BAJO	MEDIO		-2	-5	-2	-3
		La ordenación urbanística ha de ser consecuente con el modelo de desarrollo sostenible previsto para el municipio	La ordenación urbanística de los núcleos y de los asentamientos ha de estar integrada en el modelo de desarrollo propuesto. Los suelos urbanizables atenderán las previsiones de desarrollo según el modelo previsto. Los suelos industriales han de ser los receptores de las previsiones de desarrollo de esas actividades.	+	BAJO	MEDIO	ELEVADO		2	2	3	5
				-	ELEVADO	BAJO	MEDIO		-2	-3	-2	-3
		Evitar los impactos de las instalaciones y construcciones en el medio ambiente.	Nueva edificación necesaria para el desarrollo del modelo previsto. Cuidar la integración tipológica, también la edificabilidad, los materiales texturas y colores, la percepción de los elementos de instalaciones. Las construcciones e instalaciones en suelo rústico, especialmente cuando se admitan fuera de asentamientos han de ser estudiadas con especial encaje medioambiental.	+	MEDIO	MEDIO	ELEVADO		2	3	3	5
				-	MEDIO	BAJO	MEDIO		-2	-3	-2	-3
			Las dotaciones, sistemas e infraestructuras no deberán dominar el territorio, sino vertebrarlo con las repuestas necesarias.	+	MEDIO	BAJO	ELEVADO		2	3	2	5
	-		MEDIO	BAJO	MEDIO	-2	-3	-2	-3			
Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales. Las nuevas vías (conexión norte en Argual y viario alternativo en Tordoque) se justifican en base a necesidades estructurales de toda el área territorial del Valle y Norte de la isla		+			MEDIO	2	0	0	3			
		-			ELEVADO	-2	0	0	-5			

6	Impulsar una estrategia económica sostenible	Impulsar y diversificar la economía para propiciar un crecimiento poblacional sostenido	El sistema ha de ser capaz de mantener el ritmo pausado de crecimiento poblacional, moderación que se relaciona con un límite de capacidad que estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050.	+	BAJO	BAJO	ELEVADO	2 2 2 5	
				-	MEDIO	MEDIO	BAJO	-2 -3 -3 -2	
	Aprovechar oportunidades estratégicas	Impulsar el papel de centralidad comercial del municipio, fortaleciendo el turismo, la industria y el comercio, ofreciendo posibilidades de residencia.	+	BAJO	BAJO	ELEVADO	2 2 2 5		
			-	MEDIO	MEDIO	BAJO	-2 -3 -3 -2		
	Impulsar el modelo turístico planteado.	Consiguir implantar un sistema turístico de equilibrio entre el turismo convencional a situar en los suelos urbanos y urbanizables del litoral, y el de pequeña escala imbricado en el territorio de la mediana rural, soportado éste en los valores naturales y culturales del municipio, y enfocado como oportunidad económica para el emprendedor local. Propiciar establecimientos relacionados con los valores culturales y patrimoniales de los núcleos.	+	BAJO	BAJO	ELEVADO	2 2 2 5		
			-	MEDIO	BAJO	MEDIO	-2 -3 -2 -3		
	Equipamientos relevantes	Campo de Golf: cumplirá una función clave en la dinamización estratégica de la economía comercial. Los correspondientes PAI ^S han de ser exigentes con las condiciones de integración en el medio sensible donde se localiza (Paisaje Protegido de Tamarca), cumpliendo, entre otras, específicas condiciones de escala y situación; ajuste a las condiciones previstas en el PTET, emplazamiento más adecuado de las construcciones según visuales (principalmente desde LP-2). Vegetación autóctona de integración, manteniendo corredores verdes. Protección de los campos de lava en buen estado de conservación. Utilización de energía térmica solar y fotovoltaica. Reutilización de aguas. Utilizar los muros existentes, con los acondicionamientos pertinentes.	+			ELEVADO	1,7	2 0 0 5	
			-			MEDIO		-2 0 0 -3	
		Parque Marítimo-Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla. Anticipo acceso al viario existente y realizando un peatonal de borde hasta el núcleo de Puerto de Naos.	+				ELEVADO		2 0 0 5
			-				MEDIO		-2 0 0 -3
		Auditorio Insular. Edificación singular que deberá disponer de adecuada integración con el entorno urbano en el que se emplaza (Argual). Cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico.	+				ELEVADO		2 0 0 5
			-				BAJO		-2 0 0 -2
7	Acción de formación y sensibilización ambiental	Apoyo a iniciativas y proyectos	Apoyo al desarrollo de iniciativas. Desarrollo de escuelas taller. Promover cursos, organizar eventos, etc.	+	MEDIO	MEDIO	MEDIO	2 -4 4 4	
		Desarrollo de infraestructuras	Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencial, prevista en el sistema dotacional del plan.	+		BAJO	MEDIO	2 0 2 4	
		Salud y calidad de vida	Mejora de la calidad de vida y bienestar social de los ciudadanos.	+	BAJO	BAJO	MEDIO	2 2 2 4	

En el siguiente gráfico se resume, según escenarios, el grado de alcance de los objetivos programados y su signo ambiental:



OBJETIVOS PROGRAMADOS significación ambiental



3.3 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE EFECTOS

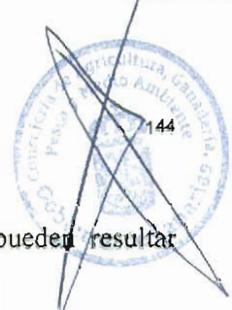
La valoración más precisa deberá afrontarse a la hora de desarrollar el Plan, de acuerdo con las características de cada proyecto específico. No obstante se ha completado la valoración realizada en el ISA, de conformidad con la sistemática que se desarrolla a continuación.

La identificación de acciones susceptibles de causar impactos sobre los factores del medio, atiende a los siguientes aspectos:

- ACCIONES QUE MODIFICAN EL USO DEL SUELO
- ACCIONES QUE IMPLICAN EMISIÓN DE CONTAMINANTES
- ACCIONES QUE IMPLICAN SOBREEXPLOTACIÓN DE RECURSOS
- ACCIONES QUE ACTÚAN SOBRE EL MEDIO BIÓTICO
- ACCIONES QUE IMPLICAN DETERIORO DEL PAISAJE
- ACCIONES QUE REPERCUTEN SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS
- ACCIONES QUE MODIFICAN EL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL

El Proyecto es propiamente el Plan General, el cual ejerce una acción principal de ordenación del territorio, implicando un conjunto de acciones susceptibles de impactar sobre diversos factores del medio, de forma general se recoge en el siguiente cuadro:

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
	ACCIONES IMPACTANTES	FACTORES IMPACTADOS
En general	CLASIFICACIÓN DEL SUELO DETERMINACIÓN DE USOS INTENSIDAD EDIFICATORIA NORMAS DE ESTÉTICA Y AMBIENTALES	Medio natural: AIRE TIERRA SUELO
En sistemas generales	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POBLACIÓN: CRECIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	AGUA FLORA FAUNA MEDIO PERCEPTUAL
En la ejecución del Plan	ALTERACIÓN DEL SUELO Y VEGETACIÓN MOVIMIENTO DE TIERRAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES REDES GENERALES RUIDO EMISIÓN DE GSES Y POLVO VERTIDOS INTRODUCCIÓN DE FLORA	Medio socioeconómico: USOS DEL TERRITORIO CULTURAL INFRAESTRUCTURAS ASPECTOS HUMANOS ECONOMÍA Y POBLACIÓN
En suelo urbano	DELIMITACIÓN DEL NÚCLEO URBANO REGULACIÓN DE USOS NORMAS URBANÍSTICAS: INTENSIDAD, ETC. ORDENANZAS DE LA EDIFICACIÓN ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES REDES DE INFRAESTRUCTURA	
En suelo rústico	CATEGORIZACIÓN DEL SUELO ZONAS CON ESPECIAL PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO PROTECCIÓN DEL PAISAJE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL PROTECCIÓN DE ESPACIOS AGRARIOS NORMAS SOBRE CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS NORMATIVA SOBRE PARCELACIÓN DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS	



Con mayor concreción, se enumeran los distintos factores del medio que pueden resultar significativamente afectados por las acciones del Plan General:

FACTORES CON AFECCIÓN SIGNIFICATIVA

- POBLACIÓN y TERRITORIO
- A Salud y calidad de vida
 - B Educación y formación
 - C Integración e igualdad social
 - D Estructura urbana, infraestructuras y equipamientos
- MEDIO AMBIENTE y PATRIMONIO
- E Energía, calidad del aire y cambio climático
 - F Suelos: erosión
 - G Suelos: capacidad agraria
 - H Eficiencia hídrica y calidad de las aguas
 - I Ecosistemas y biodiversidad
 - J Paisaje
 - K Patrimonio histórico y cultural
- ECONOMÍA
- L Producción agroganadera
 - M Turismo
 - N Comercio
 - O Industria

Cada una de las acciones concretas del Plan produce afección sobre los factores del medio, en primer lugar se expresa el carácter del efecto, que podrá ser beneficioso, perjudicial o indeterminado. Se pone atención en los valores negativos, clasificando y valorando esos impactos.

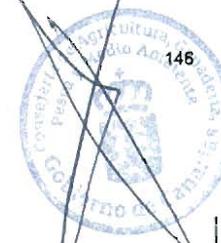
IMPORTANCIA DEL IMPACTO		grado de manifestación cualitativa					
INTENSIDAD	IN	grado de destrucción	baja	media	alta	muy alta	total
2			1	2	4	8	12
EXTENSIÓN	EX	área de influencia	puntual	parcial	extenso	total	crítico
2			1	2	4	8	*(4)
MOMENTO	MO	plazo de manifestación	largo plazo	medio plazo	inmediato	crítico	
4			1	2	4	*(4)	
PERSISTENCIA	PE	permanencia del efecto	fugaz	temporal	permanente		
4			1	2	4		
REVERSIBILIDAD	RV		corto plazo	medio plazo	irreversible		
4			1	2	4		
SINERGIA	SI	regularidad de la manifestación	simple	sinérgico	muy sinérgico		
2			1	2	4		
ACUMULACIÓN	AC	incremento progresivo	simple	acumulativo			
1			1	4			
EFEECTO	EF	relación causa efecto	indirecto	directo			
4			1	4			
PERIODICIDAD	PR	regularidad de la manifestación	discontinuo	periódico	continuo		
4			1	2	4		
RECUPERABILIDAD	MC	reconstrucción por medios humanos	recuperable i	recuperable m	inteligible	irrecuperable	
8			1	2	4	8	
I= (3*IN+2*EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)			+ beneficioso		- perjudicial		41
valores entre 13 y 100			< 25 irrelevante o compatible		entre 25 y 50 moderado		entre 50 y 75 severo
							> 75 crítico

Se realiza una valoración cualitativa, obteniendo la Importancia, o grado de manifestación cualitativa del efecto, a través de la valoración obtenida en la combinación de diez variables, tomando signo (+) o (-) según el carácter beneficioso o perjudicial del impacto. Se calcula conforme al siguiente cuadro:

En la siguiente matriz se expresa la sistemática seguida para la identificación y caracterización de efectos significativos en el medio ambiente generados por las acciones del Plan General.



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE GENERADOS POR LAS ACCIONES DEL PLAN GENERAL		FACTORES CON AFECCIÓN SIGNIFICATIVA													se calcula la IMPORTANCIA del impacto negativo I = 3a+2b+c+d+e+f+g+h+i		CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS													
		POBLACIÓN y TERRITORIO			MEDIOAMBIENTE y PATRIMONIO				ECONOMÍA																					
OBJETIVOS PRIMARIOS	MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	INTENSIDAD	EXTENSIÓN	MOMENTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD	SINERGIAS	ACUMULACIÓN	EFFECTO	PERIODICIDAD	RECUPERABILIDAD	IMPORTANCIA			
1	Uso sostenible de los recursos naturales	Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc.	+	+	+	+	+	+	+	-	+	+	+	+	+	-1	2	2	4	4	4	1	1	4	4	4	36	MODERADO		
		Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR en litoral	+	+														-1	1	1	4	2	4	2	1	4	4	2	28	MODERADO
		Evitar la contaminación del agua marina y asegurar su calidad para el medio biótico y para el baño.	+															1												
		Evitar cultivos en ladera, bombas inadecuadas, etc., que posibiliten el arrastre de suelo.																-1	1	1	2	4	2	2	1	1	1	4	22	IRRELEVANTE
		Eficiencia en la ejecución de infraestructuras para evitar erosión																1												
		Aprovechamiento del suelo y pedras resultante de obras e instalaciones																1												
		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica: planificación de extracciones de áridos, tierra, pión y material pétreo																-1	2	1	2	4	4	1	1	4	4	2	30	MODERADO
		Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica	+	+														-1	1	1	4	4	4	1	1	4	4	2	29	MODERADO
		Aumentar la eficacia en la gestión de residuos agro-ganaderos	+	+														1												
		Mejorar la gestión de residuos del sistema insular. Evitar vertederos incontrolados. Apoyar sistemas de reciclaje	+	+														1												
2	Conservación de la diversidad biológica	Especial atención a la flora y fauna en situación de amenaza.															1													
		Evitar genotipos exóticos invasivos																1												
		Pontenciar la cobertura vegetal, especialmente de las comunidades naturales y seminaturales de retamar, cardonal, tabaibal, palmeral y comunidades rupícolas, evitando mayor fragmentación de esos espacios	+															-1	1	1	1	4	4	1	1	1	2	4	23	IRRELEVANTE
		Protección de mantos de lava y otros espacios de maipais con valor natural	+															-1	1	1	2	2	2	1	1	1	4	4	22	IRRELEVANTE
		El sistema de barrancos, especialmente Las Angustias, Tenisca, Tamanca, Los Hombres y Las Palmas, se conformarán como auténticos corredores ecológicos	+															1												
		El acantilado sobreltoral y el cantil costero, constituyen ecosistemas a preservar, evitando cualquier amenaza por vertidos, instalaciones, etc.	+															1												
		Uso sostenible de los ENP y de la Red Natura 2000, promoviendo la conservación y restauración de hábitats.	+	+														-1	1	1	2	4	1	1	1	4	4	2	24	IRRELEVANTE
3	Protección de los recursos paisajísticos y culturales	Desarrollo de infraestructuras para la extinción de incendios (depósitos, redes y vías de acceso). Potenciación del Parque Comarcial de Bomberos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-1	1	1	2	2	2	1	1	4	2	2	21	IRRELEVANTE		
		Proteger y restablecer la matriz del paisaje, evitando el progreso de la fragmentación	+														1													
		Preservar los lugares y bienes de interés histórico, etnográfico o arquitectónico	+	+													1													
		Recuperación de la cubierta vegetal autóctona	+														1													
		Tratamiento y mejora de espacios afectados por actuaciones inadecuadas	+														1													



23	4	Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo.	+ + + - + + + +	-1 4 1 4 4 4 1 1 4 4 4	40	MODERADO		
24			Potenciar la emprendeduría vinculada al medio agrario.	+ + + + + + +	1				
25			Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible	+ + - + + + +	-1 1 1 2 4 4 1 1 4 4 2	27	MODERADO		
26			Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio	+ - - - + + + +	-1 4 2 4 4 4 4 4 4 4 2	46	MODERADO		
27			Promoción de los cultivos biológicos y los de alto valor añadido	+ + + + + + +	1				
28			Recuperar variedades y especies vegetales de aprovechamiento agrario.	+ + + + + + +	1				
29			Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia	+ + + + + - +	-1 2 2 2 4 2 2 4 1 2 2	29	MODERADO		
30			Utilización del territorio según la capacidad de acogida fomentando la explotación racional de las tierras productivas.	+ + + + + + +	1				
31			5	Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas	+ + + + + - + - - + + + + +	-1 2 2 2 4 4 2 4 4 4 4	38	MODERADO
32					Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compactidad	- + + - - - + + + + +	-1 2 1 2 2 2 2 1 1 4 4	26	MODERADO
33	La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio.	+ + + + + - + - - + + + +			-1 2 2 2 4 4 2 4 4 4 4	38	MODERADO		
34	Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.	+ + - - - - -			-1 2 1 4 4 4 1 1 4 4 4	34	MODERADO		
35	Vertebración del territorio con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias.	+ + + - - - - + - + +			-1 4 2 4 4 4 2 1 4 4 8	47	MODERADO		
36	Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.	+ + - + - + + + +			-1 4 4 4 4 4 2 4 4 4 4	50	SEVERO		
37	Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano Consolidado en los distintos núcleos.	+ + + + - - + - + +			-1 1 2 2 4 2 1 1 1 4 2	24	IRRELEVANTE		
38	Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado en los distintos núcleos	+ + + + - - + -			-1 2 4 2 4 2 1 1 1 4 4	33	MODERADO		
39	Estructura urbana. Calificación industrial.	- + + - - - + - + +			-1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	52	SEVERO		
40	Estructura urbana. Clasificación de suelo urbanizable con uso global residencial.	+ + + + - - + - +			-1 2 4 2 4 4 1 1 4 4 4	38	MODERADO		
41	Clasificación de Suelo Rústico. Protección Ambiental	+ + + - + + + -			-1 2 4 2 4 2 1 1 1 4 2	31	MODERADO		
42	Clasificación de Suelo Rústico. Protección Económica	+ + + - - + - -			-1 2 4 2 4 4 1 1 4 4 4	38	MODERADO		
43	Clasificación de Suelo Rústico. Asentamientos	+ + + + - - - - + + +			-1 2 4 2 4 4 2 1 4 4 4	39	MODERADO		

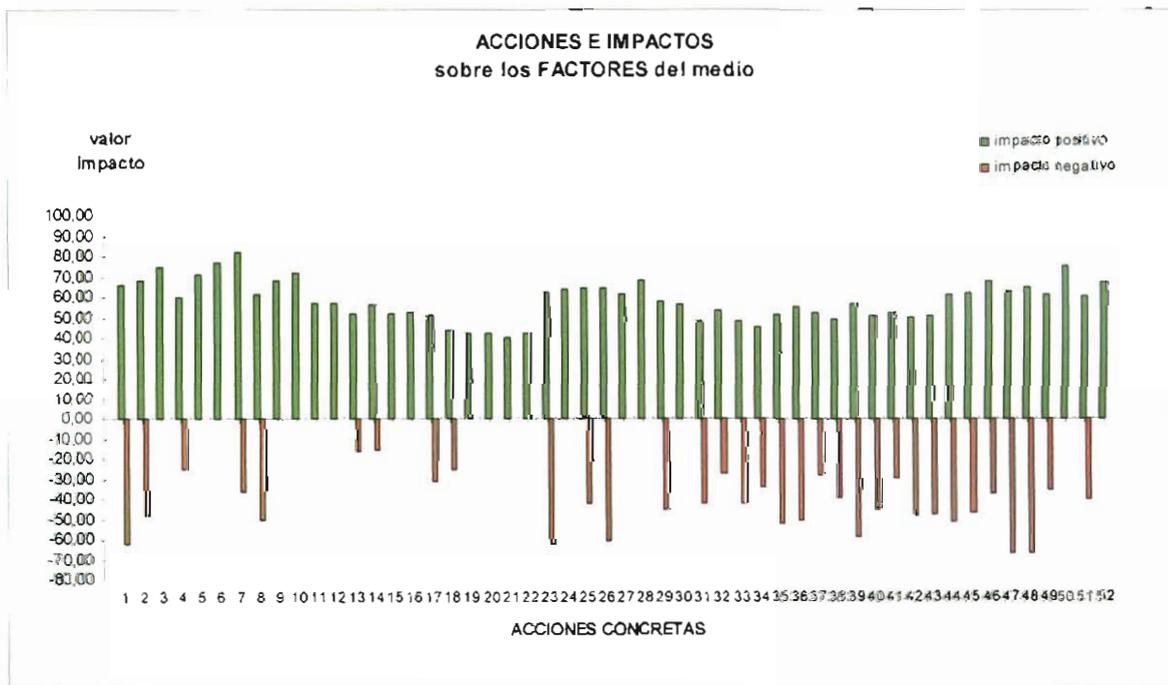
44	6	Impulsar una estrategia económica sostenible	El crecimiento poblacional ha de ser moderado, tal que el límite de capacidad estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050.	+ + + + - - - + + +	-1	1 8 1 2 2 4 4 1 2 4	39	MODERADO
45			Potenciar la centralidad comarcal del municipio, fortaleciendo el comercio y los servicios, ofreciendo posibilidades de residencia	+ + + - - - + + +	-1	2 2 2 4 4 2 4 1 4 4	35	MODERADO
46			Un turismo imbricado en el medio rústico, soportado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollado en el litoral como espacio más propio para estos productos turísticos	+ - - - + + + +	-1	1 1 2 4 2 2 1 4 4 4	28	MODERADO
47			Campo de Golf cumplirá la función de dinamización estratégica de la economía municipal. Por ubicarse en espacio sensible, requerirá de especiales medidas de integración, y condiciones de escala y situación	+ - - - - - + + +	-1	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	52	SEVERO
48			Parque Marítimo-Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla	+ - - - - - + + +	-1	4 2 4 4 4 4 4 4 4 4	48	MODERADO
49			Auditorio: cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico	+ + + - - - + + + +	-1	1 1 2 4 2 1 1 4 4 4	27	MODERADO
50	7	Acción de formación y sensibilización ambiental	Apoyo a centros privados y potenciación de la iniciativa pública. Desarrollo de escuelas taller. Promover cursos, organizar eventos, etc	+ + + + + + + +	1			
51			Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencial, prevista en el sistema dotacional	+ + + - - -	-1	1 1 2 4 2 1 1 4 4 2	25	MODERADO
52			Mejora de la calidad de vida y bienestar social de los ciudadanos	- + + + + + + + + +	1			

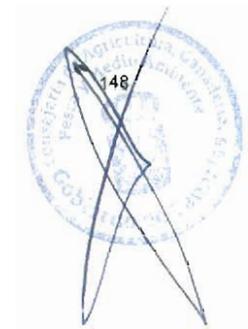
unidades de importancia o unidades ambientales ponderación de factores 1000 UIP

52

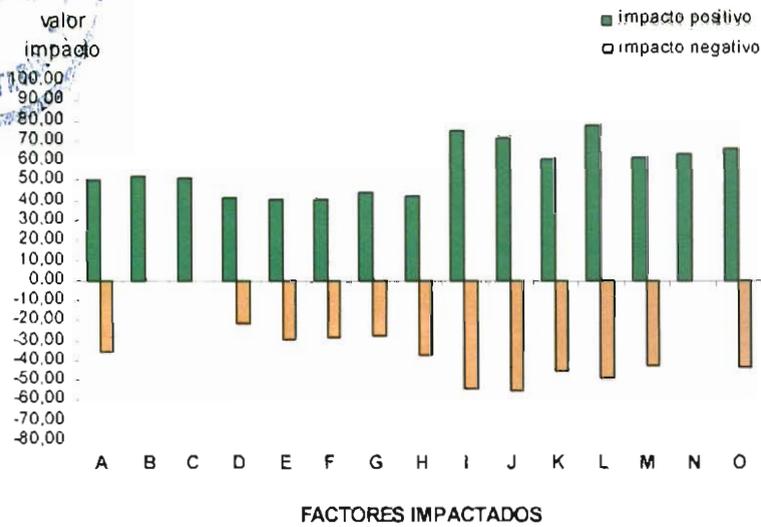
Se conviene que los distintos factores estén ponderados según las unidades de importancia asignadas al medio ambiente (1000 UIP)

De forma gráfica se puede visualizar esta situación como sigue:





ACCIÓN: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
factores del medio con afección significativa



Tal como se observa, la adjetivación del impacto negativo (irrelevante, moderado, severo, crítico) reduce y simplifica su importancia, pues el valor numérico se mueve en un intervalo amplio de graduación, que da una idea más precisa de la importancia de la afección.

3.4 ANÁLISIS DE LA PREVISIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

De acuerdo a la sistemática seguida, el cumplimiento de los distintos objetivos planteados, suponen algunos impactos de carácter negativo, tal como ya se ha expuesto. Se recoge en el cuadro siguiente el conjunto de los impactos negativos inducidos por las determinaciones del plan general, despreciando los efectos irrelevantes:

		ACCIÓN PRINCIPAL		CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS
		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
	OBJETIVOS PRIMARIOS	MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc.		MODERADO
2		Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR en litoral.		MODERADO
7		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica planificación de extracciones de ándos, tierra, picón y material pétreo.		MODERADO
8		Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica.		MODERADO
23	4 Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo		MODERADO
25		Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible.		MODERADO
26		Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio		MODERADO
29		Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia.		MODERADO
31	5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas.		MODERADO
32		Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compacidad.		MODERADO
33		La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio		MODERADO
34	5	Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.		MODERADO
35		Vertebración del territorio con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias.		MODERADO
36		Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viaria, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.		SEVERO
38		Estructura urbana. Clasificación de Suelo Urbano No Consolidado en los distintos núcleos.		MODERADO
39		Estructura urbana. Clasificación industrial.		SEVERO
40		Estructura urbana. Clasificación de suelo urbanizable con uso global residencial		MODERADO
41		Clasificación de Suelo Rústico:	Protección Ambiental	MODERADO
42		Clasificación de Suelo Rústico:	Protección Económica	MODERADO
43		Clasificación de Suelo Rústico:	Asentamientos	MODERADO
44	6 Impulsar una estrategia económica sostenible	El crecimiento poblacional ha de ser moderado, tal que el límite de capacidad estaría en el doble de los aproximadamente 20.000 habitantes actuales, no alcanzable antes de un horizonte lejano que puede ser el año 2050		MODERADO
45		Potenciar la centralidad comercial del municipio, fortaleciendo el comercio y los servicios, ofreciendo posibilidades de residencia.		MODERADO
46		Un turismo imbricado en el medio rústico, soportado en los valores naturales y culturales del municipio, puede resultar una oportunidad económica para el emprendedor local, sistema que ha de coexistir con el espacio turístico convencional, desarrollado en		MODERADO
47		Campo de Golf: cumplirá la función de dinamización estratégica de la economía municipal. Por ubicarse en espacio sensible, requerirá de especiales medidas de integración, y condiciones de escala y situación.		SEVERO
48		Parque Marítimo-Puerto Deportivo. Con especial adecuación al lugar propuesto para su emplazamiento, junto a la Bombilla.		MODERADO
49		Auditorio: cumple una función relevante de apoyo al sistema cultural y al espacio turístico.		MODERADO
51	7 Acción de formación y sensibilización	Infraestructuras necesarias para desarrollar las iniciativas sociales de contenido ambiental, de carácter docente, cultural o asistencia, prevista en el sistema dotacional		MODERADO

3.5 MEDIDAS AMBIENTALES

1. Medidas ambientales protectoras y correctoras:

Siguiendo la sistemática de afección de las distintas acciones del Plan sobre los factores del medio, se concretan las distintas medidas correctoras o protectoras que vienen a minimizar los impactos negativos de dichas acciones.

Las medidas correctoras y el seguimiento de efectos, debe permitir cumplir un objetivo global de aumento de los impactos positivos, con el mantenimiento o disminución de los negativos.

En los siguientes cuadros se concretan las medidas ambientales correctoras y protectoras de los efectos significativos en el medio ambiente generados por las acciones del Plan General:

OBJETIVOS PRIMARIOS		MEDIDAS AMBIENTALES CORRECTORAS Y PROTECTORAS
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Las infraestructuras pueden afectar al factor paisaje. En cualquier escala de intervención se procurará integrar en el medio. En el Proyecto se aportarán las soluciones de integración. Se admirarán las formas y modo constructivo tradicional. Los pequeños estanques o depósitos, para consumo o riego, se realizarán preferentemente de mampostería a cara vista. Se tratará de aprovechar en lo posible el patrimonio de estanques
2		Deberá cuidarse la integración ambiental de la EDAR Los Llanos en el entorno del barranco y caserío próximo, etc. El Proyecto de Sistema que desarrolle la EDAR Litoral tendrá que ser especialmente sensible con la ubicación en ENP y su localización a pie de acantilado, por lo que se deberá integrar en esta morfología, evitando que se visualice la instalación.
3		Evitar vertidos de cualquier naturaleza en el litoral. Especial cuidado con las zonas de playa: El Remo, Charco Verde, Puerto de Naoe y La Bombilla.
4		Se evitarán nuevas roturaciones en laderas. Se cuidará que el sistema tradicional de bancales en terrenos de fuerte pendiente se deteriore y propicie su destrucción con arrastres de material.
5		Especialmente las obras de carreteras han de restaurar las zonas de intervención, evitando la desnudez del suelo, restaurando con vegetación adecuada el medio afectado por las obras.
6		Las tierras y material pétreo resultante de la ejecución de obras o instalaciones, deberán ser reutilizadas. Se procederá a su acopio y conservación en lugares autorizados.
7		Estarán debidamente reguladas en la normativa, posibilitándolas siempre que sea recuperable el factor afectado. Tanto el paisaje, la posible erosión o la calidad del aire.
8		En el suelo rústico, se ha de compatibilizar estas instalaciones de forma amplia en el territorio, aunque se evitará la implantación en espacios sensibles, donde pueda verse menudada la calidad visual del paisaje.
9		Los residuos orgánicos deberán tener un destino de fertilización de las tierras. Los residuos plásticos, metálicos, envases fitosanitarios, etc., deberán formar parte del sistema insular de gestión de residuos. Se evitará producir impactos visuales o de afección al medio, de producirse el daño, se arbitrarán de inmediato las medidas reparadoras apropiadas.
10		Deberá existir la máxima colaboración con la administración insular que gestione el sistema de recogida y tratamiento. El Ayuntamiento vigilará que no se produzcan vertidos incontrolados. Se apoyará cualquier proyecto de reciclaje de residuos urbanos, de la construcción, agrarios, etc.
11	2 Conservación de la diversidad biológica	Vegetación de porte como los Almácigos, o arbustiva como la relicta Jorás o Parolínea, dispondrán de especial protección de sus localidades clásicas y se tomarán medidas para la mejora y aumento de la población. En cuanto a fauna, el salamanteño áptero del Remo deberá disponer de especiales medidas de protección de sus hábitats y flora asociada.
12		Se deberá controlar la vegetación alóctona de jardinería. Se tomarán acciones efectivas para erradicar la presencia de rabo de gato (<i>Pennisetum setaceum</i>)
13		Se trata de dar estructura a zonas muy debilitadas por la acción de antropización, aunque pueda condicionar en algún punto la capacidad agrícola del suelo. Se procurará recuperar variedades y especies vegetales.
14		Las zonas de malpais del entorno de Todoque y Las Manchas, y el territorio municipal hacia el sur, dispone de valores geomorfológicos derivados de numerosas coladas lávicas, cuya preservación deberá estar asegurada a través de la normativa del plan.
15		Hay que poner en valor la geomorfología de esos barrancos para potenciar la conectividad ecológica del territorio.
16		Podría existir alguna limitación para el sistema agrario de borde con esas zonas, aunque de escasa entidad, en todo caso prevalecerá la consideración ambiental.
17		Deberá existir un esfuerzo de tratamiento sensible con esos espacios, extremando las medidas correctoras para los usos y construcciones admisibles, a los efectos de mitigar al máximo los efectos negativos.
18		Las infraestructuras pueden afectar al factor paisaje, aunque en este municipio no existe ni procede infraestructura en el medio rural. Se deberá potenciar la instalación comarcal existente dotándole de la máxima funcionalidad.
19	3 Protección de los recursos paisajísticos y culturales	Restablecer corredores y potenciar la complejidad estructural de los hábitats. Se regenerarán los espacios agrarios respetando los mosaicos de vegetación que contribuyen a la diversidad ambiental.
20		El Plan analiza y establece la protección del patrimonio, elementos históricos, etnográficos y ambientales, merecedores de especial tratamiento. Las autorizaciones que otorgue la administración y que afecten a dichos bienes, exigirán cuantas medidas resulten adecuadas a los fines de
21		La administración desarrollará acciones para fomentar la recuperación de la cubierta vegetal propia del lugar, en aquellos espacios no antropizados que tal acción sea factible, principalmente laderas, acantilados, barrancos, etc.
22		Se regenerarán espacios y se actuará respecto de visuales del paisaje que enayan resultado dañados por obras, instalaciones, o infraestructuras.

23	4	Desarrollo sostenible del medio rural.	Incorporar infraestructuras y sistemas (tuberías, accesos, construcciones, invernaderos) implica un impacto a nivel paisajístico que se tendría que mitigar con las acciones pertinentes para cada proyecto.		
24			Cuando se trate de acciones estratégicas, no hay impacto en el medio físico: impulso del cooperativismo, políticas de formación, información y gestión de ayudas. Cuando se trate de apoyar un proyecto específico (construcciones o instalaciones), se atenderá a su naturaleza para		
25			No se trata de avanzar con el espacio agrario sobre zonas no antropizadas, sino capturar el espacio de mayor capacidad agrológica y mantener su potencialidad, evitando su transformación a espacio naturalizado. Son límites para los ecosistemas y biodiversidad, de escasa importancia.		
26			Resultarían con cierta afección los factores relativos al agua, ecosistemas y paisaje. Las medidas de corrección de los impactos producidos por la acción de turismo y comercio, se basan en la limitación de estos procesos, acompañándolos en el tiempo para facilitar la incorporación en el sistema socioeconómico.		
27			Productos agrarios como la vid, tropicales, flores, etc., deberán disponer del apoyo necesario para su potenciación. Hay que evitar impactos de las instalaciones necesarias. Regulación adecuada de usos en las zonas especialmente sensibles. Regulación de invernaderos y demás		
28			No solo resulta positivo desde el punto de vista filogenético, sino que son recursos agrarios de alto valor añadido, por lo que se requieren acciones de fomento y apoyo a iniciativas que se dirijan a este objetivo.		
29			El control de productos fitosanitarios y fertilizantes puede tener cierta repercusión en la producción cuantitativa, debiendo implementarse medidas de promoción de la producción integrada que utilizan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales.		
30			El sistema de regulación de usos atiende a las previsiones de las DOG para un desarrollo sostenible. El uso vocacional del territorio deberá presidir el desarrollo del municipio, tratando de preservar al máximo sus valores ambientales, minimizando los impactos que el propio desarrollo genera. Los espacios agrarios previstos tienen claro reflejo en la aptitud territorial: diversos, viñedos, etc., en la medianía alta, agricultura intensiva en la zona media y zona litoral.		
31			5	Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Los usos y las construcciones admisibles como resultado de la ordenación, ejercen una repercusión negativa sobre los ecosistemas y biodiversidad, y paisajes. En todo caso se tomarán medidas correctoras adecuadas para la mejor integración con el medio.
32					Se tendrá especial cuidado en ajustar la capacidad del suelo rústico para acoger los diferentes usos, sin lesionar los valores propios y las aptitudes intrínsecas del mismo. Los suelos urbanizables atenderán las previsiones de desarrollo según el modelo previsto. Los suelos industriales han de ser los receptores del desarrollo de esas actividades. El espacio turístico de litoral será exponente de un paulatino desarrollo, ejerciendo estrictos controles sobre la evolución para conseguir una estructura urbana continua y bien articulada. Los impactos negativos propios de la actividad, como ruidos o polvo, deberán reducirse a mínimos con la implantación de técnicas industrialmente avanzadas.
33	Se cuidará el desarrollo de los núcleos urbanos y de los asentamientos, como espacios para la residencia. En todo caso, se ajustarán territorialmente para soportar los razonables crecimientos previsibles, según el modelo de desarrollo que se ha formulado para el municipio. Se ha de buscar la optimización funcional del espacio urbano, especialmente para la ciudad de Los Llanos se impulsarán medidas necesarias para un atractivo espacial y una complejización de usos, tendente a conseguir el objetivo de estructurar el núcleo con significación comarcal. La programación temporal prevista para los suelos urbanizables deberá cumplirse para acompañar la disponibilidad de suelo a las demandas				
34	Las normas urbanísticas definirán las condiciones generales de la edificación, sin perjuicio de la formulación de las Ordenanzas de la Edificación. En el procedimiento administrativo de las pertinentes autorizaciones, se mirará con detalle las propuestas que el Proyecto plantee como adecuación ambiental. Se cuidarán los materiales, texturas y colores, evitando la percepción de los elementos de instalaciones.				
35	Las infraestructuras y dotaciones serán las necesarias para el correcto funcionamiento del sistema territorial. Las previstas en el PGO atienden a esos mínimos vertebradores del territorio. Para cada actuación se extremarán las exigencias de minimización de impactos sobre los ecosistemas, el paisaje, el patrimonio o el sistema turístico.				
36	La realización del nuevo viario por la zona de Todoque, que enlaza la LP-2 con LP-213, supone asumir ciertos impactos negativos en el medio, que pueden ser mitigados en el aspecto visual con la plena adaptación a la geomorfología. El impacto positivo está relacionado con la notable mejora de la conectividad con el litoral y la disminución de la IMD en el eje La Laguna-Todoque. Se evitará la intersección a nivel con el sistema de caminos y pistas a las que atraviesa. La propuesta vial del norte, sistema de Argual y túnel-puente sobre Las Angustias, tiene indudable impacto positivo para la conectividad hacia el noroeste insular, debiéndose mitigar los efectos ambientales por los espacios agrarios que atraviesa y sobre todo respecto de los valores del espacio del barranco, donde se han de evitar vertidos sobre ladera, resultando decisiva la calidad técnica y estética del puente, control que se deberá realizar de forma exigente sobre el proyecto.				
37	La clasificación de suelo urbano conlleva un desarrollo urbanístico que opera mejorando la estructura urbana. Se trata de incidir en las variables que tiendan a la mejora del espacio urbano y de la cohesión social. Deberá procurarse una adecuada convivencia entre usos, partiendo del global residencial, se encontrará compatibilidad con los usos pormenorizados, en un ejercicio de dotar a cada núcleo de complejidad para potenciar la vida urbana. El núcleo de Los Llanos es el espacio urbano más complejo y diverso, con gran poder de centralidad comarcal. El núcleo de La Laguna se articula en la carretera LP-213 y en el eje perpendicular (LP-215). También Puerto de Naos es una estructura urbana consolidada, con las connotaciones de espacio litoral. Las medidas ambientales implementadas son de mejora de esos espacios, completando las infraestructuras y servicios.				
38	Se trata de zonas de las estructuras urbanas de Los Llanos y La Laguna, carentes de condiciones plenas de consolidación, pero totalmente inmersas en la trama de esos núcleos. Constituyen ámbitos con uso global residencial que han de incorporarse plenamente al desarrollo urbanístico. El impacto ambiental está relacionado con el paisaje, ecosistemas y suelo, donde la pérdida es irreversible, no obstante el esfuerzo ha de centrarse en medidas correctoras de mejora del paisaje urbano. Tipologías adecuadas a su entorno con presencia generosa de espacios verdes y un cuidado de las visuales desde otros puntos de la trama urbana. Tienen poca entidad en el conjunto de la estructura urbana, apenas un 4,9% (residencial y terciario) del total urbano.				
39	Se trata de la estructura urbana industrial, sector urbanizado I2-Los Campitos. Totalmente urbanizado y sin edificar. Zona expuesta a visuales desde la carretera LP-2, con la cual se articula. También visuales más lejanas desde el norte, carretera LP-3 (Tajuya). Debe arbitrarse medidas ambientales que mitiguen estos efectos, consistentes en la creación de masa arbórea en el espacio destinado a tal fin en la zona norte de la urbanización. También incidir en aspectos estéticos de las construcciones. Dada la implantación territorial, con aumento de la construcción residencial en esa área, se deberá tener estricto control de las medidas correctoras que a cada instalación se le imponga, según su naturaleza.				

5		<p>Se trata del espacio que albergará el crecimiento de los núcleos. En todos los casos constituyen bolsas de suelo que forman parte integrante de las estructuras actuales. Deberá procurarse una adecuada convivencia entre usos, partiendo del global residencial, en un ejercicio de dotar a cada núcleo de complejidad para potenciar la vida urbana. El desarrollo de estos suelos deberá seguir las pautas de programación previstas en el plan, a los efectos de un desarrollo coherente con las estructuras existentes, atendiendo a la evolución de las demandas reales de necesidad de suelo. El cuidado del paisaje urbano de estos nuevos desarrollos será una condición a tener en cuenta para la debida integración ambiental.</p>
40		
41		<p>La atención a determinados factores ambientales deriva de la implantación de usos e instalaciones. La matriz de usos para las distintas categorías y unidades territoriales, regulará con precisión esas posibilidades de implantación, atendiendo a la calidad ambiental de los espacios. Se evitarán usos agresivos al paisaje como los invernaderos, y en general cualquier otra construcción/instalación que afecte a los valores naturales o paisajísticos sin poder mitigar sus efectos. Cuando el uso turístico se permita en suelo rústico de protección paisajística, se deberá realizar un estudio detallado de los impactos y tomar la alternativa de mejor integración. Se evitarán redes e instalaciones no previstas en el PGO, salvo que discurren enterradas, o que el interés general sea prevalente sobre el aspecto ambiental. Para favorecer los aspectos ambientales, se categorizará de forma extensiva en alguna de las categorías ambientales.</p>
42		<p>Los impactos positivos, que giran en torno a la economía, tienen su descompensación con otros factores que se ven negativamente impactados, producto de los usos y actuaciones autorizables, los cuales deberán obedecer a la generación de los mínimos impactos posibles. Se cuidará la admisión de un uso que genere alguna afección al medio, dependiendo de la unidad territorial y sus intrínsecas condiciones, exigiendo medidas de mitigación de efectos. Se extremarán las condiciones de intervención en las zonas agrarias más frágiles, secanos en malpais y viñedos del sur municipal. Los techados plásticos sobre el espacio platanero ha de limitarse evitando el litoral y la cuenca de Las Angustias. Las construcciones de naturaleza agraria serán admisibles con adecuadas condiciones de integración, según la respectiva unidad territorial.</p>
43		<p>En el suelo rústico de asentamientos, los factores impactados son más diversos, debido a la mayor posibilidad de admisión de usos y construcciones. El ejercicio de delimitación de esta categoría está bastante condicionado por el marco legal. La categorización se hará con criterios muy restrictivos para mitigar la afección ambiental. Hay que preservar los valores patrimoniales y en general los rasgos de ruralidad del asentamiento. Cuando se trate de asentamientos agrícolas, se vigilará la efectiva puesta en explotación de la finca y su mantenimiento a lo largo del tiempo.</p>
44	6	<p>Impulsar una estrategia económica sostenible</p> <p>El crecimiento poblacional implica ciertos impactos sobre factores como el agua, ecosistemas, paisaje o patrimonio. El ajuste del crecimiento a mínimos, que no induzca procesos acelerados, es una medida de contención y ajuste a un desarrollo sostenible.</p>
45		<p>El modelo previsto pretende impulsar la economía a base de su diversificación entre comercio y servicios, el objetivo es que redunde en calidad de vida para el conjunto de la población. Sobre el sistema hídrico, los ecosistemas y el paisaje, se centran las afecciones negativas. La minimización de estos impactos pasa por evitar procesos no previstos en la planificación.</p>
46		<p>Podrían producirse afecciones a los ecosistemas y al paisaje, lo cual puede ser minimizado si se cumplen las medidas previstas en la ordenación. El modelo turístico previsto se soporta en los valores naturales y culturales del municipio, los cuales deberán disponer de la máxima protección. La valoración muy positiva está en la escala adaptable a la economía local, con agentes capaces de un desarrollo endógeno.</p>
47		<p>Para una mejor integración en el medio, el Ayuntamiento exigirá a los PATs y demás estudios o proyectos que legitimen las instalaciones, realizar cuantas medidas supongan mejorar la adecuación medioambiental de las instalaciones.</p>
48		<p>La actuación se articulará al viario existente de acceso a la Bombilla. Se realizará un peatonal de borde hasta el núcleo de Puerto de Naos. El proyecto deberá valorar tanto las alternativas de ocupación de la plataforma marina como la posibilidad de creación de aguas interiores, interviniendo en el espacio agrario limítrofe. Se evitará la afección a los valores del LIC marino. Se tomará la mejor solución técnica para evitar la afección al fondo marino.</p>
49		<p>Edificación singular que deberá disponer de adecuada integración con el entorno urbano en el que se emplaza (Argual). Deberá preverse un entorno de parque que rodee la edificación.</p>
50	7	<p>Acción de formación y sensibilización ambiental</p> <p>No deberá existir restricción alguna al desarrollo de la educación y formación ambiental. Se apoyará a los proyectos dirigidos a estos fines, disponiendo los medios humanos y materiales necesarios.</p>
51		<p>Igual que otros equipamientos o dotaciones, se realizarán las necesarias para el correcto funcionamiento del modelo previsto, tal como recoge el PGO. Para cada actuación se extremarán las exigencias de minimización de impactos sobre el paisaje o el patrimonio.</p>
52		<p>En sentido amplio no existirá restricción alguna para el cumplimiento del objetivo de conseguir un bienestar social y calidad de vida de los ciudadanos. No obstante el crecimiento cuantitativo cederá ante ciertas limitaciones que puedan derivarse de la consecución de un desarrollo sostenible.</p>



2. Medidas de mitigación de efectos:

Correspondiente con estas medidas del plan general, que producen ciertos impactos de carácter negativo, se arbitran acciones de mitigación de esos efectos negativos, tal como se recoge continuación:

	OBJETIVOS PRIMARIOS	MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS	CONCRECIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DE EFECTOS
1	1 Uso sostenible de los recursos naturales	Realización de Infraestructuras ligadas al agua, almacenamiento y conducción. Pequeños estanques, tuberías, etc	A los grandes sistemas de almacenamiento tipo balsas, se les exigirán cuantas medidas restauradoras del entorno sean pertinentes. Los estanques para riego podrán realizarse con el sistema tradicional de hormigón armado circulares, o de chapa metálica, en las zonas agrarias que se especifiquen, en otro caso se dispondrán de forma excepcional siempre que se asegure su ocultamiento de las visuales más importantes del entorno. Los estanques o depósitos asociados a las pequeñas explotaciones familiares, cuando sobresalgan del terreno, serán de mampostería vista. Se buscará el mejor sistema de ocultamiento de las conducciones. Se recogerá en la normativa las diversas posibilidades constructivas y de ubicación.
2		Aprovechamiento de aguas residuales. Mejora de EDAR Los Llanos y construcción de EDAR en litoral.	En la EDAR Los Llanos se vigilará que no se produzcan vertidos hacia el cauce del barranco. La EDAR del litoral tendrá especial encaje en el lugar, sin que en ningún caso afecte al tránsito por la vía LP-213, evitando visualizar las instalaciones desde esa vía. Se vigilarán cuantas medidas correctoras se exijan para evitar olores y ruidos. Se promoverá la reutilización de las aguas depuradas.
7		Actividades extractivas para el sostenimiento de la actividad económica: planificación de extracciones de ándos, tierra, picón y material pétreo.	Se tendrá especial cuidado en admitir estas actividades, en tanto que son recursos no renovables. Actividad extractiva de ándos solamente podrá realizarse en el barranco de Las Angustias, en cualquier caso, según disponga el Consejo Insular de Aguas, en relación con la capacidad de aportes. El recurso tierra, el picón o la piedra, se admitirá de forma colateral a otras actividades admisibles que requieran desmontes o excavaciones. En todos los casos se realizará la restauración del espacio que se le exija en la autorización.
8		Facilitar la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica.	Se deberá minorar el impacto paisajístico de estas instalaciones, exigiendo las medidas correctoras más adecuadas a este objetivo. En el medio urbano, se deberá tener especial cuidado con el patrimonio arquitectónico, evitando afecciones; en general se deberá evitar que estas instalaciones puedan comprometer la calidad de las visuales. Podría compatibilizarse sin restricciones en los espacios con calificación industrial. En el medio rural, se deberá impedir la implantación cuando comprometa la calidad visual del paisaje, evitando transformaciones en el territorio más allá del mero acondicionamiento ligero de superficies, en cualquier caso tendrá adecuada integración en el entorno, además se evitarán redes aéreas, y a las casetas para instalaciones se les exigirá un alto nivel de integración, dispuestas preferentemente enterradas.
23	4 Desarrollo sostenible del medio rural.	Mejorar los sistemas de producción y de comercialización para superar la crisis del medio rural. Mejorar infraestructuras. Apoyo a la comercialización directa en mercadillo.	Especial observación se deberá tener con las infraestructuras y construcciones en el medio rural. Sin perjuicio de las medidas concretas según el proyecto, se evitará el impacto de tuberías (enterrándolas o en todo caso pintándolas), al menos en los suelos de protección ambiental; se restringirá el uso de techados plásticos a las zonas con más aptitud agraria; se evitarán cuartos de aperos o similares en zonas no agrarias, en todo caso limitados a las necesidades reales de la explotación agraria. Se recogerá en la normativa las disposiciones de adecuación precisas para las distintas instalaciones y según las unidades territoriales.
25		Evitar restricciones a la actividad agraria, preservando el máximo espacio antrópico disponible.	El impacto negativo sobre el medio deriva de la afección al factor Ecosistemas y Biodiversidad, ya que es posible que terrenos seminaturalizados puedan recuperar su antigua función agraria, por lo que se evitará la recuperación cuando la naturalización tenga más fuerza que el valor agrario de lo recuperado. Se precisará en la normativa las unidades territoriales impedidas o con restricción a la recuperación o transformación.
26		Mantener el potencial económico agrario en coexistencia con otros sectores productivos como el turismo, la industria y el comercio.	Reducir los impactos sobre el medio físico conlleva un cumplimiento estricto de las exigencias de adecuación e integración. En las implantaciones de uso turístico se exigirá la recuperación y mantenimiento del medio natural, paisajístico o agrario, con especial cuidado en el tratamiento de las construcciones. Para el uso de industria o comercio, cuando se requiera realizar construcciones, se exigirá que tengan adecuada escala al lugar donde se implanten, cuidando los aspectos volumétricos y estéticos.
29		Reducir la utilización de fertilizantes y fitosanitarios, incrementando su eficiencia.	La producción agraria se deberá potenciar bajo los principios de la agroecología. Salvo por razones ambientales de consideración, no habrá restricción a la ocupación territorial para espacios destinados a la agricultura ecológica, siempre que no precise de instalaciones o construcciones de consideración. Las ayudas técnicas y económicas que redunden en la cualificación de estos productos, pueden paliar las posibles pérdidas en rendimiento cuantitativo.
31	5 Estrategia de ordenación urbanística para un desarrollo sostenible	Clasificación y categorización del suelo. Ejercicio de ordenación que deberá ser consecuente con la valoración ambiental de las alternativas.	El ajuste preciso de los suelos urbanos y del rústico de asentamientos, como espacios donde se posibilita el uso de vivienda, ayudará a mitigar los efectos ambientales negativos que suponen la transformación del territorio y su captación para fines urbanísticos, por lo que se han dimensionado de forma precisa para que cubran la demanda residencial previsible, así como el conjunto de actividades y servicios necesarios, evitando los suelos ociosos y expectantes.
32		Desarrollo de actividades y usos. Deberán realizarse en integración con el medio, según su capacidad de acogida. Las construcciones e infraestructuras se han de articular para dotar al territorio de más compacidad.	Especial observación se deberá tener con la normativa sobre edificabilidad, estética y cualquier otro requerimiento del ayuntamiento para mejorar la integración en el medio urbano o rural. La admisión de un determinado uso o actividad, y sus correspondientes edificaciones, no solo requiere ser autorizable en la normativa urbanística, además se deberá cumplir con cuantas medidas correctoras se consideren pertinentes para la integración del proyecto en el medio ambiente.
33		La ordenación urbanística de los núcleos y asentamientos, perseguirá la optimización funcional de esos espacios, la cualificación y el atractivo para servir de apoyo al modelo de desarrollo previsto para el municipio.	Se ha de tener especial esfuerzo en el desarrollo del PGO para los núcleos urbanos. Se vigilará el proceso de consolidación a fin de arbitrar las medidas de gestión necesarias que impulsen tales procesos, como gestionar las unidades de actuación, o las actuaciones aisladas (ASUC), o el desarrollo de proyectos de obra pública ordinaria. Dimensionado estricto de asentamientos, propiciando la gestión necesaria para su equilibrado desarrollo. Es muy importante que se mantenga el desarrollo de todas las actividades dentro del marco dado en el PGO, con la programación prevista.
34		Nuevas edificaciones o instalaciones necesarias para el desarrollo del modelo previsto. Se cuidará que su tipología se integre en el entorno donde se ubiquen.	En los suelos urbanos se tendrá especial sensibilidad con el patrimonio histórico. Las construcciones e instalaciones en suelo rústico, especialmente cuando se admitan fuera de asentamientos han de ser estudiadas con especial encaje medioambiental. Los efectos negativos deberán ser paliados con específicas medidas correctoras y de integración en el entorno, y que formarán parte de las exigencias que para cada caso estime el Ayuntamiento.
35		Vertebración del territorio con las dotaciones, sistemas e infraestructuras necesarias.	El territorio no deberá estar dominado por las infraestructuras, implantándose las necesarias para posibilitar el desarrollo previsto. Las dotaciones e infraestructuras constituyen un sistema previsto en el PGO, debiendo desarrollarse conforme a esas previsiones, con las modificaciones o ajustes que estrictamente resulten más adecuados según la evolución del desarrollo. Se mitigarán afecciones con exigentes medidas de adecuación ambiental.
36		Mejora de la accesibilidad y movilidad, actuando sobre la infraestructura viana, con apoyo principal en la red existente y dando solución a determinados aspectos funcionales.	El nuevo viario en Todoque tendrá que ser desarrollado conforme a la traza prevista en el PGO (sin perjuicio de rectificaciones técnicas), mitigando los impactos territoriales con cruces a distinto nivel respecto del sistema de caminos y pistas a las que atraviesa, evitando al máximo las incorporaciones, cruces, etc, que constituyan limitaciones a su capacidad de servicio. El túnel-puente sobre Las Angustias, deberá respetar los valores del espacio del barranco, con un esfuerzo integrador que mitigue los efectos adversos, evitando los vertidos sobre ladera, resultando decisiva la calidad técnica y estética del puente, control que se deberá realizar de forma exigente sobre el proyecto.